

Informe de Recaudación

II Trimestre 2005

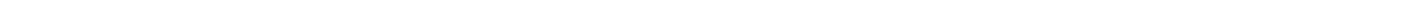




REPÚBLICA ARGENTINA

Administración Federal de Ingresos Pùblicos

Administrador Federal de Ingresos Pùblicos
Dr. Alberto R. Abad



Publicación elaborada por la Dirección de Estudios AFIP
Agosto 2005
Año II, N° 5

Dirección de Estudios
Director Lic. José A. Salim

Departamento Estadística
Lic. Analía L. Vassallo

Departamento Estudios Económicos
CP. Walter D. D'Angela

Director responsable de la edición
Lic. José A. Salim

Propietario de la publicación
Administración Federal de Ingresos Pùblicos

Por comentarios o consultas dirigirse a: dietds@afip.gov.ar

El contenido de este informe puede descargarse de la página de Internet de esta Administración:
www.afip.gov.ar

Administración Federal de Ingresos Pùblicos

Hipólito Yrigoyen 370 (1086) Ciudad de Buenos Aires
Repùblica Argentina
www.afip.gov.ar

ISSN 1668-6136

Queda hecho el depósito que marca la Ley N° 11.723

No está autorizada su venta. El contenido de esta publicación puede reproducirse citando la fuente.

El presente informe ha sido elaborado con el objeto de brindar información acerca de la evolución de la recaudación impositiva, de los recursos de la seguridad social y aduaneros en el segundo trimestre de 2005.

Esta edición incluye seis capítulos y un anexo estadístico. El capítulo 1 contiene un comentario general sobre la recaudación del segundo trimestre de 2005. En los capítulos 2 a 4, se desarrolla un análisis desagregando los conceptos que componen la recaudación. Se incluyen además tres apartados. En el primero se analiza la recaudación del Impuesto al Valor Agregado por actividad económica, en el segundo se presenta un análisis de los resultados del vencimiento de la presentación de declaraciones juradas de Ganancias Personas Físicas y Sociedades (cierre de ejercicio diciembre) y Bienes Personales del año fiscal 2004, mientras que en el tercero se expone un detalle de los salarios y de los puestos de trabajo por sector y actividad económica. En el capítulo 5 se presenta la recaudación por jurisdicción política y la distribución regional del empleo registrado. El capítulo 6 incluye un trabajo especial "Estimación del Incumplimiento en el IVA. Años 2000 a 2004". El anexo estadístico contiene los principales datos utilizados con un mayor nivel de detalle que el presentado en los capítulos.

Para el análisis se utilizó información de la recaudación ingresada en el trimestre por los contribuyentes de todo el país, datos contenidos en las declaraciones juradas presentadas, indicadores de actividad económica e información suministrada por otros organismos.

Índice

1.La recaudación en el segundo trimestre de 2005	9
2.Recaudación de impuestos	10
2.1.Impuesto al Valor Agregado	12
Apartado 1. Recaudación del IVA por actividad económica	14
2.2.Impuesto a las Ganancias	16
2.3. Monotributo. Recursos impositivos	19
2.4.Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	20
2.5.Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente	21
2.6.Impuesto sobre los Bienes Personales	22
2.7.Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	23
2.8.Impuestos sobre los Combustibles	24
Apartado 2. Presentación de declaraciones juradas Ganancias Personas Físicas y Sociedades y Bienes Personales. Año fiscal 2004. Abril, mayo y junio 2005	26
3.Recursos de la seguridad social	32
3.1.Recaudación	32
3.2.Distribución de fondos	33
3.3.Mercado laboral formal	34
Apartado 3. Salarios y puestos de trabajo por sector y actividad económica	37
4.Recursos aduaneros	40
4.1.Derechos de Importación	41
4.2.Derechos de Exportación	42
5.Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros, puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política	44
5.1.Recaudación por jurisdicción política	44
5.2.Puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política	47
6.Estimación del Incumplimiento en el IVA. Años 2000 a 2004	49
Anexo Estadístico	73
1.Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros	77
2.Recaudación por jurisdicción política	104
3.Régimen Nacional de la Seguridad Social. Distribución de los recursos y cotizantes	110
Notas metodológicas	121
Símbolos y convenciones utilizados	122

1. La recaudación en el segundo trimestre de 2005

Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2005 y 2004

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	35.211	31.231	3.980	12,7
Impuestos 1/	24.347	22.327	2.020	9,0
Seguridad social	6.198	5.037	1.161	23,1
Recursos aduaneros	4.622	3.845	777	20,2
Facilidades de pago sin asignar 2/	45	22	23	102,4
Recursos Tributarios	32.382	28.878	3.504	12,1

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.
2/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01, 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución.

La recaudación correspondiente al segundo trimestre del año aumentó 12,7% respecto al mismo período del año anterior, alcanzando \$ 35.211 millones. Los Recursos Tributarios¹ que recauda la AFIP, es decir aquellos destinados al sector público, crecieron 12,1%.

La recaudación de impuestos se incrementó 9,0%, la de los recursos de la seguridad social 23,1%, en tanto que la de los recursos aduaneros aumentó 20,2%.

El crecimiento de la recaudación de impuestos obedece fundamentalmente al desempeño del Impuesto al Valor Agregado y en menor medida a los ingresos del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente que explican el 96,3% del incremento total, siendo sus principales causas el crecimiento de la actividad económica y de los precios. En sentido contrario, afectó negativamente la caída en la recaudación del Impuesto a las Ganancias por el mayor cómputo de anticipos imputados en las declaraciones juradas con vencimiento en este trimestre.

El incremento del empleo registrado y de la remuneración imponible determinaron la variación positiva de los recursos de la seguridad social. La elevación del salario mínimo vital y móvil, los aumentos otorgados con objeto de recomponer los salarios y la elevación del límite máximo de la remuneración sujeta a contribuciones a cargo de los empleadores, explican el incremento de la remuneración imponible.



¹ Es la recaudación total de la AFIP, a la que se deducen los aportes con destino al Régimen de Capitalización (AFJP), Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (ART), Obras Sociales, otras recaudaciones aduaneras e Impuesto a los Sellos.



Los mayores ingresos de los recursos aduaneros responden principalmente al aumento de las exportaciones, del precio del petróleo crudo y la elevación de la alícuota de los derechos de exportación de hidrocarburos que inciden en la recaudación de derechos de exportación. Por su parte, el aumento de los derechos de importación responde a las mayores importaciones atenuado por la caída de 1,5% de ciertos aranceles.

2. Recaudación de impuestos

Impuestos. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2005 y 2004
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total 1/	24.347	22.327	2.020	9,0
IVA Neto de devoluciones	9.178	7.670	1.508	19,7
Ganancias	9.270	9.521	-251	-2,6
Cuentas Corrientes	2.331	1.894	437	23,0
Combustibles Líquidos y GNC	1.396	1.383	14	1,0
Bienes Personales	1.055	968	87	9,0
Ganancia Mínima Presunta	272	325	-53	-16,5
Resto	845	566	279	49,4

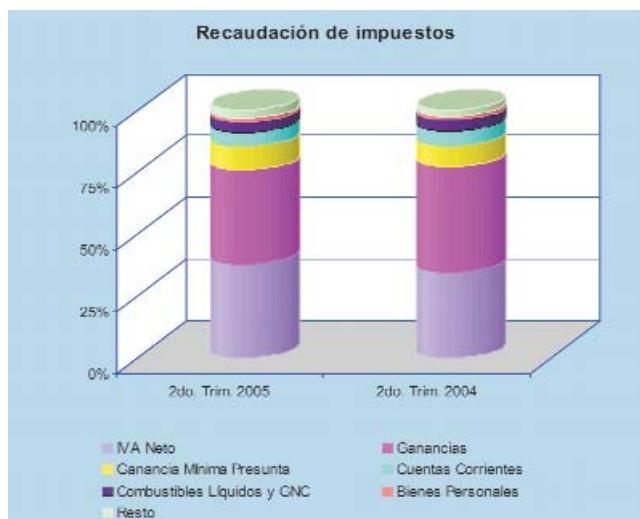
1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.

La recaudación de impuestos correspondientes al segundo trimestre del año aumentó interanualmente 9,0%, alcanzando \$ 24.347 millones. Los ingresos por impuestos representan el 69,2% de la recaudación total.

El crecimiento de la recaudación se explica fundamentalmente por el desempeño del Impuesto al Valor Agregado, como consecuencia del crecimiento de la actividad económica, el aumento de los precios y la mejora en el cumplimiento tributario.

En menor medida, contribuyeron al crecimiento de la recaudación los ingresos del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente por el aumento de las transacciones bancarias gravadas y del Impuesto sobre los Bienes Personales por el incremento del impuesto determinado de acciones y participaciones societarias y de personas físicas y sucesiones indivisas.





La recaudación del Impuesto a las Ganancias, disminuyó en este trimestre 2,6% debido a la caída en los ingresos por declaración jurada por el mayor cómputo de anticipos en el año fiscal 2004. En este sentido, la principal empresa petrolera del país no ingresó saldo de declaración jurada en el mes de mayo debido al cómputo de los anticipos pagados mensualmente desde junio de 2004, año en que había ingresado casi la totalidad de su impuesto determinado.

2.1. Impuesto al Valor Agregado

IVA. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2005 y 2004 En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
IVA Neto	9.178	7.670	1.508	19,7
-Devoluciones	725	485	241	49,6
IVA Bruto	9.903	8.155	1.748	21,4
Pagos directos DGI	3.500	2.989	511	17,1
Pagos directos DGA	3.503	2.640	863	32,7
Retenciones DGI	2.229	1.932	297	15,4
Retenciones DGA	670	593	77	13,0

El IVA neto de devoluciones aumentó 19,7% y representó el 26,1% de la recaudación total del trimestre.

El monto de devoluciones se incrementó 49,6% respecto de las efectuadas en igual trimestre del año anterior. Por su parte, la recaudación del IVA bruto, es decir sin descontar devoluciones, creció interanualmente 21,4%.



Los pagos directos y retenciones DGI se incrementaron 17,1% y 15,4%, respectivamente, representando el 57,9% de la recaudación del impuesto. Los pagos directos y retenciones DGA aumentaron 32,7% y 13,0%, respectivamente.

El incremento de la recaudación del impuesto responde al crecimiento de la actividad económica, el aumento de los precios y la mejora en el cumplimiento tributario.



El aumento de la recaudación de pagos directos y retenciones DGA se debe al crecimiento de las importaciones y a tres días hábiles más de recaudación.

Del análisis de las declaraciones juradas se observó que los débitos fiscales aumentaron 21,4%, en tanto que el saldo técnico a favor de AFIP y el saldo del impuesto aumentaron 19,6% y 21,3%, respectivamente.

1/ Recaudación neta de devoluciones.

Pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado
Segundo trimestre de 2005 y 2004
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	319	269	65	25,7
Combustibles	114	90	23	25,8
Crédito Fiscal - Contribuciones				
Dto. 814/01	187	145	42	29,0
Otros	18	17	(1)	2,3
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente	1	1	-1	-42,1

Impuesto al Valor Agregado
Conceptos incluidos en la declaración jurada
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Débito Fiscal	30.908	25.461	5.447	21,4
Crédito Fiscal	26.591	22.166	4.425	20,0
Saldo técnico a favor de AFIP	6.455	5.396	1.059	19,6
Total retenciones, percepciones y pagos a cuenta	3.904	3.383	521	15,4
Saldo de impuesto a favor de AFIP	3.538	2.917	621	21,3

1/ Promedio mensual.

Incidió negativamente en la comparación interanual de la recaudación, el aumento de los pagos a cuenta en el IVA que alcanzaron en este trimestre \$ 319,1 millones y fueron 25,7% superiores a los registrados en igual período del año anterior. Este incremento se debe al importante aumento de los créditos fiscales originados en la diferencia entre las Contribuciones Patronales abonadas y aquellas correspondientes a las reducciones zonales (Dto. 814/2001²) y de los pagos a cuenta provenientes del Impuesto a los Combustibles que aumentaron 29,0% y 25,8%, respectivamente.

Otro factor que redujo los ingresos de este tributo fue el incremento en la utilización de medios de pagos no bancarios³ en la cancelación de obligaciones. El monto de pagos no bancarios superó en \$ 106,1 millones las sumas utilizadas en igual período de 2004.

Se acreditaron en el trimestre \$ 272,7 millones provenientes de los regímenes de facilidades de pago y de asistencia financiera, en tanto que en el mismo período del año anterior la acreditación había alcanzado \$ 238,5 millones.

² El aumento de las contribuciones abonadas, producto de la suba del salario imponible promedio y el incremento del tope de la remuneración imponible para las mismas, influyó en el crecimiento de los créditos fiscales por contribuciones computadas en el trimestre.

³ Se denominan pagos no bancarios a las compensaciones realizadas en el impuesto con saldos a favor del mismo tributo o de otros impuestos.

Apartado 1. Recaudación del IVA por actividad económica

La recaudación estimada por actividad económica se elabora a partir de la información de las declaraciones juradas del impuesto. La recaudación se clasifica según la actividad principal declarada por el contribuyente incluyendo en ésta a los ingresos provenientes de las actividades secundarias.

IVA Bruto. Recaudación estimada por actividad económica

Segundo trimestre de 2005 y 2004

En millones de pesos

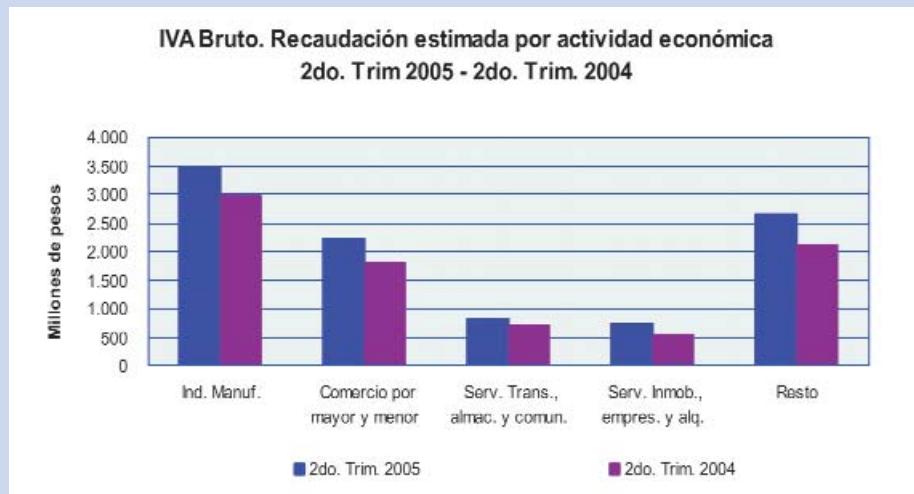
Actividad Económica	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	9.903	8.155	1.748	21,4
A y B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura, Pesca y servicios conexos	477	367	110	30,0
C Explotación de minas y canteras	557	460	97	21,0
E Industria manufacturera	3.469	2.981	488	16,4
F Electricidad, gas y agua	314	291	23	7,9
G Construcción	312	219	93	42,7
H Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas efectos personales y an-				
I seres domésticos	2.219	1.799	420	23,3
J Servicios de hotelería y restaurantes	93	70	22	31,6
K Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	818	714	104	14,6
K Intermediación financiera y otros servicios financieros	655	476	179	37,6
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	735	548	187	34,1
Otras actividades	253	228	25	11,0

Cabe destacar que la recaudación de IVA Bruto por actividad económica no representa la presión tributaria que soporta cada sector, debido a que estos reciben devoluciones de crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

La estructura de la recaudación estimada por actividad económica no presentó variaciones significativas respecto al mismo trimestre del año anterior. Industria manufacturera representó el 35,0% del ingreso, Comercio al por mayor y menor 22,4%, Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones 8,3% y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler 7,4%.



Todas las actividades económicas presentaron variaciones interanuales positivas en el impuesto ingresado, destacándose con los mayores incrementos en términos absolutos Industria manufacturera y Comercio al por mayor y menor, que explican el 51,9% del aumento. En términos relativos, Construcción fue la actividad que alcanzó la mayor variación interanual (42,7%), seguida por Intermediación financiera y otros servicios financieros (37,6%) y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler (34,1%).



2.2. Impuesto a las Ganancias

Impuesto a las Ganancias. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2005 y 2004

En millones de pesos

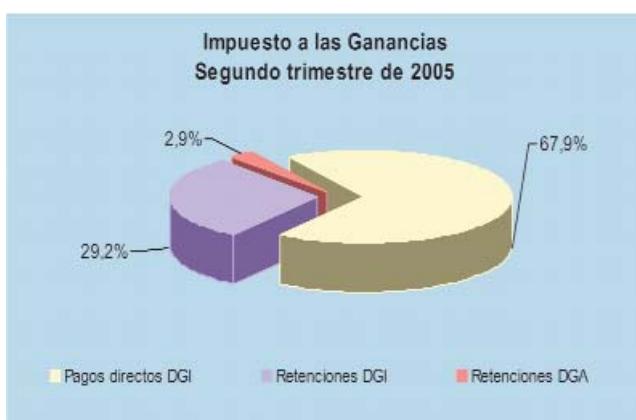
Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	9.270	9.521	-251	-2,6
Pagos directos	6.297	7.279	-983	-13,5
Sociedades	5.369	6.247	-878	-14,1
Personas Físicas	928	1.033	-105	-10,2
Retenciones	2.974	2.241	732	32,7
DGI	2.705	2.035	670	32,9
DGA	269	206	63	30,4

La recaudación del Impuesto a las Ganancias correspondiente al segundo trimestre del año 2005 disminuyó 2,6% respecto a igual período de 2004, representando el 26,3% de la recaudación total.

Los ingresos por pagos directos DGI cayeron 13,5% en tanto las retenciones DGI aumentaron 32,9%. Ambos conceptos totalizaron el 97,1% de la recaudación del impuesto. La recaudación correspondiente a retenciones DGA creció 30,4%.

La disminución de la recaudación del impuesto responde principalmente a la caída en los ingresos por declaración jurada tanto de sociedades (46,1%) como de personas físicas (8,2%).

En este trimestre operaron los vencimientos para la presentación e ingreso del saldo de declaración jurada de personas físicas correspondientes al año fiscal 2004 y de sociedades con cierre de ejercicio en noviembre y diciembre 2004 y enero 2005. La importante caída de los saldos a ingresar obedeció al aumento de los montos de anticipos computados en las declaraciones juradas vencidas este año.



En menor medida influyeron negativamente el aumento de cancelaciones mediante medios de pago no bancarios⁴ y el cómputo como pago a cuenta de parte de lo pagado en el Impuesto sobre los Débitos y Créditos en cuenta corriente con vigencia para los conceptos con vencimiento a partir de mayo de 2004. El cómputo del pago a cuenta alcanzó este trimestre \$ 60,1 millones.

⁴ Los pagos no bancarios fueron 38,6% superiores a los registrados en igual período del año anterior.



La mayor recaudación proveniente de retenciones se debe al incremento de la actividad económica. Por su parte, las retenciones correspondientes a las rentas del trabajo en relación de dependencia (cuarta categoría) crecieron debido al aumento de la remuneración y al diferimiento de las retenciones no efectuadas sobre los sueldos percibidos en el mes de diciembre de 2004.

Este trimestre se acreditaron en concepto de regímenes de facilidades de pago y de asistencia financiera \$ 177 millones, mientras que en igual trimestre de 2004 esta suma alcanzó \$ 162 millones.

Impuesto a las Ganancias Sociedades

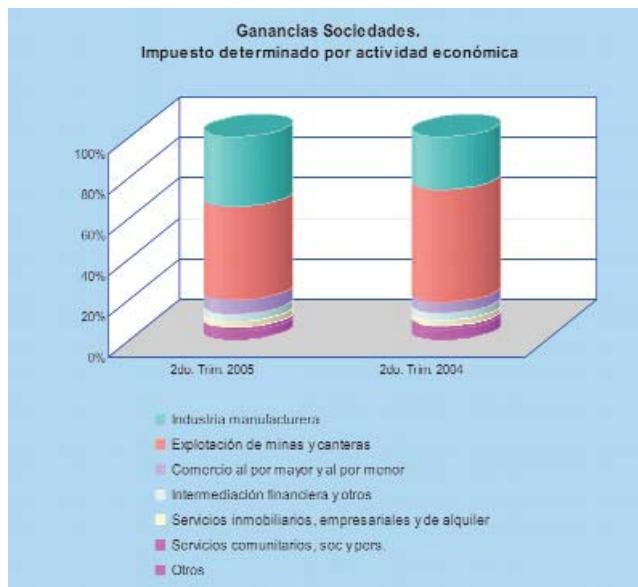
Ganancias Sociedades. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre de 2005 y 2004

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	5.369	6.247	-878	-14,1
Declaraciones juradas	2.252	4.182	-1.930	-46,1
Anticipos	2.805	1.798	1.007	56,0
Resto 1/	312	267	45	17,0

1/ Corresponde a acreditaciones por RAF, facilidades de pago y otros.

Venció en este trimestre el plazo de presentación e ingreso del saldo de declaración jurada para las empresas con cierres de ejercicio noviembre y diciembre de 2004 y enero de 2005, y los anticipos correspondientes a todos los cierres. Cabe destacar que el cierre diciembre representó el 71,6% del impuesto determinado en el período fiscal 2004.



La recaudación correspondiente a las sociedades disminuyó 14,1%, como consecuencia de los menores ingresos por declaración jurada que disminuyeron interanualmente 46,1%, atenuada por los mayores ingresos de anticipos, que alcanzaron una variación interanual del 56,0%.

El impuesto determinado de las sociedades cuyos vencimientos operaron en el trimestre, creció 41,0% alcanzando \$ 11.220,1 millones, en tanto que el saldo a ingresar disminuyó \$ 1.763,6 millones.

Ganancias Sociedades. Impuesto determinado por actividad económica

Segundo trimestre de 2005 y 2004 1/

En millones de pesos

Actividad Económica	2do. Trím. 2005	2do. Trím. 2004	Dif.	Var. %
Total	11.220	7.957	3.263	41,0
A y B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Pesca y servicios conexos	248	238	11	4,4
C Explotación de minas y canteras	4.918	4.187	731	17,5
D Industria manufacturera	3.668	1.960	1.708	87,1
F Construcción	149	120	29	24,0
G y H Comercio al por mayor y al por menor. Servicios de hotelería y restaurantes	734	419	315	75,3
I Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	352	246	106	43,3
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	431	271	160	59,0
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	310	202	108	53,5
N Servicios sociales y de salud	41	28	13	47,9
O Servicios comunitarios, sociales y personales	182	150	32	21,3
n.c.p.	186	136	50	36,5
Otras actividades				

1/ Incluye declaraciones juradas de sociedades con cierre de ejercicio noviembre y diciembre de 2004 y enero de 2005.

Cabe destacar que se registró un incremento de 28,7% en la cantidad de declaraciones juradas ingresadas en el trimestre, en tanto que el número de presentaciones que determinaron impuesto aumentó 32,9% respecto a igual trimestre de 2004.

La caída en los ingresos por declaraciones juradas obedece al mayor cómputo de anticipos en este año, que creció 169,4% representando \$ 4.005,0 millones adicionales. En este sentido, la principal empresa petrolera del país no ingresó saldo de declaración jurada en el mes de mayo debido al cómputo de los anticipos pagados mensualmente desde junio de 2004, año en que había ingresado casi la totalidad de su impuesto determinado.

El incremento en la recaudación de anticipos respondió al aumento de su base de cálculo⁵ y a la disminución de pagos no bancarios respecto del total recaudado.

En lo referente al impuesto determinado por actividad económica, Industria manufacturera y Explotación de minas y canteras presentaron los mayores incrementos en términos absolutos.

Impuesto a las Ganancias Personas Físicas

En este trimestre se produjeron los vencimientos correspondientes a las declaraciones juradas de las personas físicas y sucesiones indivisas, en tanto que en el mes de junio venció el primer anticipo imputable al período fiscal 2005.

⁵ Corresponde al monto del impuesto determinado deducidas las reducciones por regímenes de promoción, las retenciones y/o percepciones, los pagos a cuenta y el impuesto sobre los combustibles líquidos computable contenido en las compras de Gas Oil (de corresponder).

La recaudación correspondiente a las personas físicas disminuyó 10,2%. Los ingresos por declaración jurada cayeron 8,2%, en tanto que los anticipos presentaron una variación positiva de 0,8%.

Ganancias Personas Físicas. Comparativo de la recaudación

Segundo trimestre de 2005 y 2004

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	928	1.033	-105	-10,2
Declaraciones juradas	420	457	-37	-8,2
Anticipos	248	246	2	0,8
Resto 1/	260	330	-69	-21,0

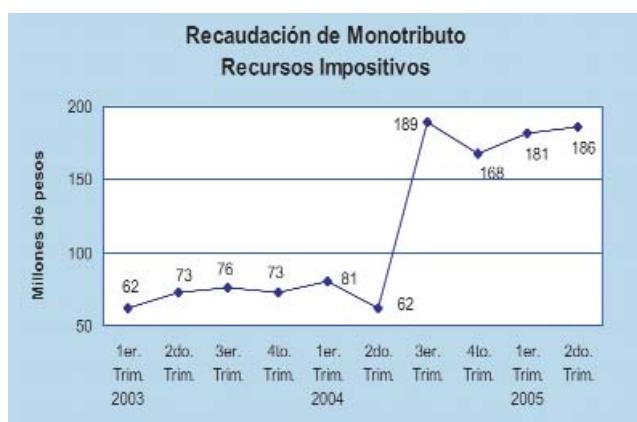
1/ Corresponde a acreditaciones por RAF, facilidades de pago y otros.

Los menores ingresos en el impuesto obedecen a la caída del saldo a favor AFIP del período fiscal 2004 que registró una variación interanual negativa de 9,2%, como consecuencia del mayor cómputo de anticipos. El impuesto determinado por estos responsables en el período fiscal 2004, alcanzó \$ 4.107 millones que representó un incremento de 14,4%.

Las declaraciones juradas presentadas por las personas físicas crecieron 3,7% con respecto al año anterior, en tanto que las que declararon impuesto lo hicieron 4,7%.

2.3. Monotributo. Recursos impositivos

La recaudación correspondiente al Monotributo Impositivo aumentó 198,4% en el segundo trimestre de 2005 respecto a igual período de 2004 y representó el 0,5% de la recaudación total.



El importante incremento en la recaudación obedece a las modificaciones introducidas por la Ley 25.865 que propiciaron el incremento en la cantidad de adhesiones al sistema y una mejora en su cumplimiento. En menor medida incidieron la modificación en el plazo de pago dispuesta en junio de 2004, que pasó de mes adelantado a mes corriente, no registrándose ingresos por este concepto en ese mes, y la acreditación proveniente del régimen especial de regularización para monotributistas (SICAM) que alcanzó en este trimestre \$ 14,7 millones en tanto en el año anterior no hubo acreditaciones por este concepto.

2.4. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta Segundo trimestre de 2005 y 2004

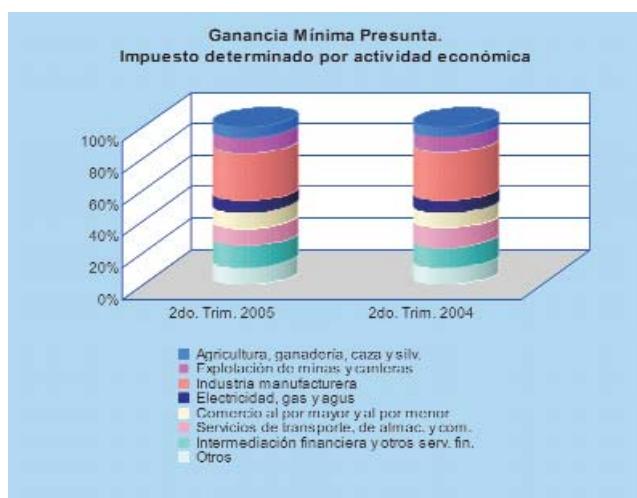
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	272	325	-53	-16,5
Declaraciones juradas	87	95	-9	-9,0
Anticipos	173	214	-41	-19,1
Otros	12	16	-4	-25,7

La recaudación del impuesto disminuyó interanualmente 16,5% en el segundo trimestre de 2005, representando el 0,8% de la recaudación total.

Los ingresos por declaración jurada cayeron 9,0% y los correspondientes a anticipos lo hicieron 19,1%.

En el trimestre operaron los vencimientos para la presentación de declaración jurada e ingreso del saldo resultante de sociedades con cierre de ejercicio en los meses de noviembre y diciembre de 2004 y enero de 2005, y de personas físicas y sucesiones indivisas titulares de inmuebles rurales. Asimismo, correspondió el ingreso de anticipos para todos los cierres de sociedades y el primero del período fiscal 2005 de personas físicas y sucesiones indivisas.



La caída en la recaudación se explica principalmente por la utilización del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente como pago a cuenta del tributo, imputado en el saldo de declaración jurada y anticipos⁶. Incidió también el aumento en el cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

⁶ El cómputo de parte de lo pagado en concepto del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente alcanzó en este trimestre \$74,8 millones, mientras que en igual período de 2004 fue de \$2,1 millones.

Ganancia Mínima Presunta.**Impuesto determinado por actividad económica****Segundo trimestre de 2005 y 2004 1/**

En millones de pesos

Actividad Económica	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	2.869	2.554	316	12,4
A y B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Pesca y servicios conexos	197	166	31	18,7
C Explotación de minas y canteras	301	258	43	16,5
D Industria manufacturera	856	784	72	9,1
F Construcción	80	76	4	5,9
G Comercio al por mayor y al por menor	299	246	53	21,6
H Servicios de hotelería y restaurantes	16	15	1	9,7
I Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	313	320	-6	-2,0
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	402	339	63	18,6
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	120	96	24	25,2
N Servicios sociales y de salud	15	14	1	5,7
O Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	56	41	15	35,5
Otras actividades	215	200	15	7,5

1/ Incluye declaraciones juradas de sociedades con cierre de ejercicio noviembre, diciembre y enero.

El total de presentaciones de declaraciones juradas se incrementó 13,8% respecto a las registradas en igual trimestre de 2004. El impuesto determinado aumentó 12,4%, básicamente por el incremento de los bienes ubicados en el país, sin embargo el saldo a ingresar se incrementó sólo un 4,0% a causa del mayor cómputo del Impuesto a las Ganancias.

Por actividad económica, los sectores que presentaron mayores incrementos absolutos en su impuesto determinado fueron Industria manufacturera, seguida de Intermediación financiera y Comercio al por mayor y menor.

La acreditación por regímenes de facilidades de pago y de asistencia financiera alcanzó en este trimestre \$ 22,3 millones, mientras que en igual período de 2004 esta suma fue de \$24,3 millones.

2.5. Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente

Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente**Segundo trimestre de 2005 y 2004**

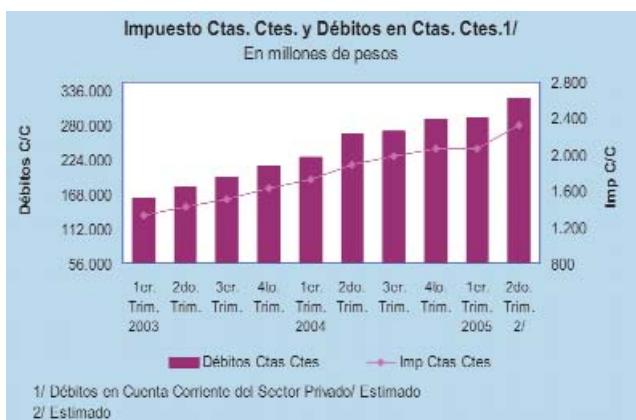
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Importe	2.331	1.894	437	23,0
Días hábiles	63	60	3	5,0
Promedio diario	37,0	31,6	5	17,2

La recaudación del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente aumentó 23,0% respecto a igual período de 2004, representando el 6,6% del total recaudado.

La variación se explica principalmente por el incremento de las transacciones bancarias gravadas, producto del mayor nivel de actividad, sumado a tres días hábiles más de recaudación en este trimestre.

El establecimiento a partir de octubre de 2004 de la exención a las transacciones financieras efectuadas en cuenta corriente destinadas a la constitución de plazos fijos y sus renovaciones, realizadas en



la misma entidad bancaria, y los créditos provenientes de la acreditación de los mismos, no afectó significativamente la evolución interanual del impuesto.

Cabe destacar que a partir de mayo de 2004, parte de lo abonado por este impuesto puede ser computado como pago a cuenta de los Impuestos a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta, y desde octubre 2004 a la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas⁷. La suma computada en el trimestre alcanzó \$ 138,0 millones.

2.6. Impuesto sobre los Bienes Personales

Impuesto sobre los Bienes Personales. Comparativo de la recaudación

Segundo trimestre de 2005 y 2004

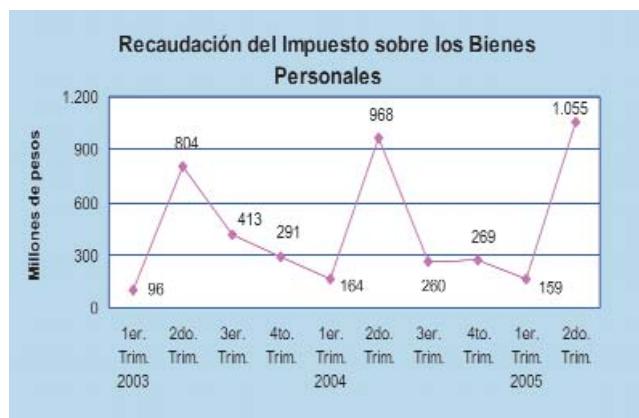
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	1.055	968	87	9,0
Bienes personales				
Declaraciones juradas	298	261	37	14,2
Anticipos	154	126	28	22,3
Resto	104	91	12	13,3
Acciones y participaciones societarias	40	43	-3	-7,4
Acciones y participaciones societarias	758	708	50	7,0

La recaudación del Impuesto sobre los Bienes Personales presentó un incremento interanual de 9,0% en el segundo trimestre del año, conformando el 3,0% del total recaudado.

En el trimestre operó el vencimiento del plazo de presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo para personas físicas y sucesiones individuales correspondiente al período fiscal 2004, y el ingreso del primer anticipo imputable al año 2005. Asimismo, venció el gravamen sobre las acciones y participaciones societarias por el período fiscal 2004.

El incremento en la recaudación de acciones y participaciones societarias, que representó en este trimestre el 71,8% del total ingresado en el tributo, obedece al aumento del patrimonio neto de las empresas.



⁷ El porcentaje de cómputo permitido es del 34% del impuesto en el caso de las cuentas bancarias alcanzadas por la tasa general de 0,6%, mientras que para aquellas sujetas a la tasa del 1,2%, el cómputo permitido es del 17%.



Por su parte, el aumento del impuesto determinado de las personas físicas y sucesiones individuales correspondiente al período fiscal 2004, generó mayores ingresos de saldo de declaración jurada y del primer anticipo computable al período fiscal 2005. El impuesto determinado alcanzó \$ 831 millones y creció 17,5%.

Se acreditaron en el trimestre \$ 27,2 millones provenientes de los regímenes de facilidades de pago y de asistencia financiera, en tanto que en el mismo período del año anterior la acreditación había alcanzado \$ 28,9 millones.

2.7. Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos

Impuestos Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos

Segundo trimestre de 2005 y 2004

En millones de pesos

Concepto	2d. Trim. 2005	2d. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total Internos	904	678	226	33,3
Tabacos (cigarrillos)	685	503	182	36,1
Resto	219	175	44	25,2
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	99	75	24	32,3

Los ingresos correspondientes al Total de Internos y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos registraron en el segundo trimestre del año incrementos interanuales de 33,3% y 32,3%, respectivamente, representando ambos conceptos el 2,8% del total recaudado.

Las variaciones en la recaudación de Tabacos (36,1%) y Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos (32,3%) responden a los aumentos de precios operados en abril y diciembre del año anterior, atenuadas por la disminución en la cantidad de paquetes vendidos⁸ y diferencias en el calendario de vencimientos⁹.



⁸ Según lo informado por el INDEC la producción de cigarrillos disminuyó en los meses de marzo y mayo de 2005 26,7% y 2,6%, respecto a iguales períodos del año anterior en tanto en el mes de abril de 2005 se registró una variación positiva de 5,1%.

⁹ Debido a la mecánica de ingreso del Impuesto Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos parte de la recaudación ingresó en julio 2005.

Resto de Impuestos Internos
Segundo trimestre de 2005 y 2004
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Resto	219	175	44	25,2
Seguros	2	5	-3	-61,3
Tabacos (cigarros, cigarritos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	2	2	(:)	-12,9
Bebidas alcohólicas	17	16	1	5,5
Cervezas	25	24	1	5,3
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	46	38	8	21,0
Objetos suntuarios	1	1	(:)	-13,8
Otros bienes y servicios	44	30	15	48,8
Telefonía celular	31	18	13	70,2
Champagnes 1/	(:)	2	-2	-99,2
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	(:)	(:)	(:)	63,9
Facilidades de Pago	1	2	(:)	-17,6
Varios 2/	(:)	(:)	(:)	-42,9
Internos DGA	50	37	13	34,1

1/ Desde el 2/2/05 hasta 01/02/08 queda gravado a tasa 0.

2/ Incluye Alcoholes, Vinos, Artículos de tocador, Cubiertas, Vehículos automóviles y motores, Combustibles y Aceites lubricantes.

La recaudación del Resto de Internos creció

25,2% como consecuencia del aumento en el consumo y las importaciones. Se destacan las variaciones de Telefonía celular, Otros bienes y servicios e Internos DGA.

En lo referente a la recaudación de resto de internos, la cancelación mediante compensaciones representó el 19,5% de los ingresos del trimestre¹⁰, destacándose su utilización en Telefonía Celular, Bebidas Analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados y Bebidas alcohólicas.

2.8. Impuestos sobre los Combustibles

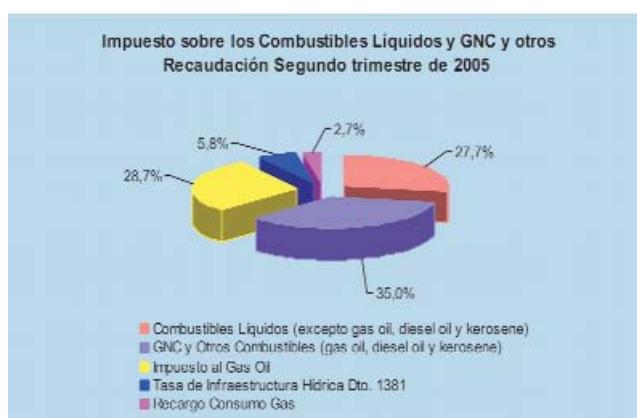
Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y G.N.C
Segundo trimestre de 2005 y 2004
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	1.396	1.383	14	1,0
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	387	392	-6	-1,5
GNC y Otros Combustibles (gas oil, GNC y diesel oil y kerosene)	489	461	28	6,1
Impuesto al Gas Oil	401	413	-12	-2,8
Tasa de Infraestructura Hídrica				
Decreto N° 1381	81	79	2	2,8
Recargo Consumo Gas	37	37	1	2,0

La recaudación del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y el GNC aumentó 1,0% respecto de igual trimestre de 2004 y representó el 4,0% de la recaudación total.

La recaudación de Combustibles Líquidos (naftas) disminuyó 1,5% en tanto los ingresos correspondientes a GNC y Otros Combustibles aumentaron 6,1%. Por su parte, el Impuesto al Gas Oil presentó una variación interanual negativa de 2,8% y la Tasa de Infraestructura Hídrica creció 2,8%. Los ingresos en concepto de Recargo Consumo Gas aumentaron 2,0%.

¹⁰ Los pagos mediante compensaciones fueron 85,5% superiores a los registrados en igual período del año anterior.



La caída en los ingresos de Combustibles Líquidos (naftas) obedece al incremento de las compensaciones con saldo a favor de otros impuestos (pagos no bancarios). En este trimestre las compensaciones netas de transferencias¹¹ alcanzaron \$ 89,0 millones mientras que las correspondientes al mismo trimestre del año anterior fueron de \$ 55,0 millones.

El incremento en la recaudación del impuesto al GNC y Otros Combustibles, obedece fundamentalmente al aumento de las cantidades vendidas y a la suba de los precios ocurrida en el mes de julio de 2004.

Incidieron negativamente en la recaudación del Impuesto al Gas Oil las modificaciones introducidas que ocasionaron en el mes de junio de 2005 el no ingreso del anticipo y parte del saldo de declaración jurada del período¹².

Otro factor que redujo los impuestos que gravan al gas oil fue la implementación de la exención transitoria a las importaciones y ventas en el mercado interno de este combustible establecida por la Ley 26.022¹³.

¹¹ Las transferencias corresponden a acreditaciones por compensaciones realizadas en períodos anteriores.

¹² La Ley N° 26.028 creó un impuesto a las transferencias de gas oil y gas licuado para uso automotor, en reemplazo de la tasa sobre el gas oil. Al crearse el nuevo impuesto, no hubo en el mes de junio base imponible para la determinación del anticipo y además se prorrogó por única vez el vencimiento del saldo de declaración jurada para el último día del mes, por lo que parte de la recaudación ingresó fuera del trimestre.

¹³ Esta ley estableció un cupo de 500 mil m³ para la importación y venta al mercado interno de gas oil libre de impuestos. El cupo fue utilizado en su totalidad en el trimestre.

Apartado 2. Presentación de Declaraciones Juradas Ganancias Personas Físicas y Sociedades y Bienes Personales. Año fiscal 2004

Abril, mayo y junio de 2005

En los meses de abril, mayo y junio de 2005, se produjo el vencimiento del plazo de presentación de declaraciones juradas del Impuesto a las Ganancias Personas Físicas y sobre los Bienes Personales del año fiscal 2004. El vencimiento, que cada año opera en los dos primeros meses indicados, se extendió hasta junio para los responsables que durante el año 2004 hubieran sufrido retenciones del gravamen por los ingresos obtenidos por trabajo en relación de dependencia, jubilaciones y pensiones, por beneficios de seguros de retiro privado, desempeño de cargos públicos o por servicios personales prestados por socios de cooperativas. El vencimiento de la presentación de Sociedades con cierre de ejercicio diciembre, que representan casi el 40% del universo de responsables, operó en el mes de mayo como ocurrió en los años anteriores.

A continuación se presenta un análisis comparativo de los resultados del vencimiento con relación al año anterior. Debe considerarse que la modificación del calendario indicada produjo distorsiones temporales en el flujo de ingreso de las declaraciones. Se consideraron los formularios ingresados por las personas físicas correspondientes a Ganancias y a Bienes Personales hasta junio de ambos años por lo cual, para el año fiscal 2003 se incluyeron un mayor número de formularios presentados fuera de término que para el año fiscal 2004.

Ganancias Personas Físicas

Las declaraciones juradas presentadas por el Impuesto a las Ganancias Personas Físicas crecieron 3,7% con respecto al año anterior.



El impuesto determinado por los responsables alcanzó \$ 4.107 millones, que representa un incremento de 14,4% con respecto al año anterior.



Las declaraciones que informan impuesto crecieron 4,7 % con respecto al año anterior (20.649 declaraciones más). El porcentaje de declaraciones que determinaron impuesto a ingresar sobre el total es casi idéntico al del período inmediato anterior.

El impuesto determinado per cápita asciende a \$ 8.980, mientras que en el año fiscal anterior alcanzó \$ 8.224. La variación interanual de este promedio es de 9,2%.

La desagregación del impuesto determinado por actividad económica, evidencia en casi todos los sectores variaciones positivas, liderando el crecimiento en términos absolutos Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler, Comercio al por mayor y al por menor y Servicios de hotelería y Servicios comunitarios, sociales y personales. La caída o la leve variación positiva de ciertos sectores, como Servicios sociales y de salud y Otras actividades, obedece a la modificación que se produjo en el año 2004 en el régimen de responsables no inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, que afectó básicamente a responsables que desarrollan profesiones liberales. En julio de 2004, los responsables no inscriptos, debieron optar por la adhesión al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (siempre que sus ingresos anuales y otros parámetros encuadren bajo los topes que fija la ley) o por la inscripción en el Régimen General del Impuesto al Valor Agregado. Al optar por el Régimen Simplificado efectuaron la presentación por los ingresos obtenidos en el período irregular menor a un año que operó hasta la adhesión al mencionado régimen.

Ganancias Personas Físicas. Impuesto determinado por actividad económica**Años fiscales 2004 y 2003**

En millones de pesos

Actividad Económica	Año fiscal 2004	Año fiscal 2003	Dif.	Var. %
Total	4.107	3.591	516	14,4
A y B Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Pesca y servicios conexos	1.075	1.071	4	0,4
D Industria manufacturera	128	87	41	47,4
F Construcción	32	19	13	66,3
G y H Comercio al por mayor y por menor. Servicios de hotelería y restaurantes	334	260	74	28,6
I Servicios de transporte, de almacenamiento y de comunicaciones	99	71	28	38,9
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	45	36	9	24,2
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	1.620	1.323	297	22,4
N Servicios sociales y de salud	167	173	-6	-3,7
O Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	562	489	73	15,0
Otras actividades	46	62	-16	-26,2

El saldo de impuesto a favor de AFIP, que surge de detraer del impuesto determinado los pagos a cuenta, las retenciones y los anticipos disminuyó 9,2%, alcanzando \$ 993 millones. Esta caída obedece a un mayor ingreso de anticipos a cuenta del año fiscal 2004 que el ingresado en el año anterior.

El 22% de los responsables de Ganancias con saldo a pagar optaron por efectuar el ingreso en tres cuotas, incluyendo en el plan de pagos el 45% del impuesto a pagar.

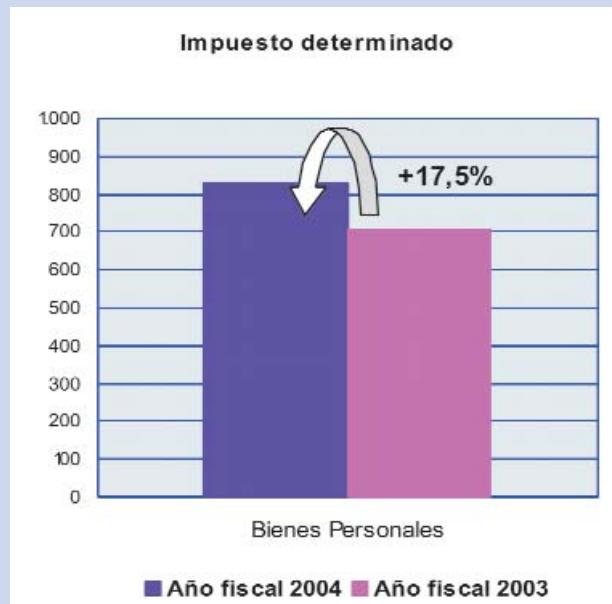
Impuesto a las Ganancias Personas Físicas**Años Fiscales 2004 y 2003**

En millones de pesos

Concepto	Año fiscal 2004	Año fiscal 2003	Dif.	Var. %
Presentaciones	847.384	817.351	30.033	3,7
Con Impuesto determinado	457.338	436.689	20.649	4,7
Impuesto Determinado	4.107	3.591	516	14,4
Impuesto Determinado promedio (en miles de pesos)	8,98	8,22	0,76	9,2
Saldo a Favor AFIP	993	1.093	-101	-9,2

Bienes Personales

Las declaraciones juradas ingresadas por el Impuesto sobre los Bienes Personales por el año fiscal 2004 aumentaron 17,0% con respecto al año fiscal anterior, alcanzando 550.598 presentaciones. Aquellas que determinaron impuesto a ingresar, crecieron 14,3% mientras que el monto determinado alcanzó \$ 831 millones, lo cual representa un incremento de 17,0% con respecto al año fiscal 2003.



El impuesto determinado per cápita asciende a \$ 2.170, que representa un 2,7% más que el año anterior.

Con respecto a la modalidad de ingreso, casi el 10% de los responsables optaron por el plan de tres cuotas incluyendo en el mismo el 27% del saldo a pagar.

Impuesto sobre los Bienes Personales
Años Fiscales 2004 y 2003
En millones de pesos

Concepto	Año fiscal 2004	Año fiscal 2003	Dif.	Var. %
Presentaciones	550.598	470.651	79.947	17,0
Con Impuesto determinado	382.895	334.876	48.019	14,3
Impuesto Determinado	831	708	124	17,5
Impuesto Determinado promedio (en miles de pesos)	2,17	2,11	0,06	2,7
Saldo a Favor AFIP	258	193	65	34,0

Ganancias Sociedades. Cierre de ejercicio diciembre.

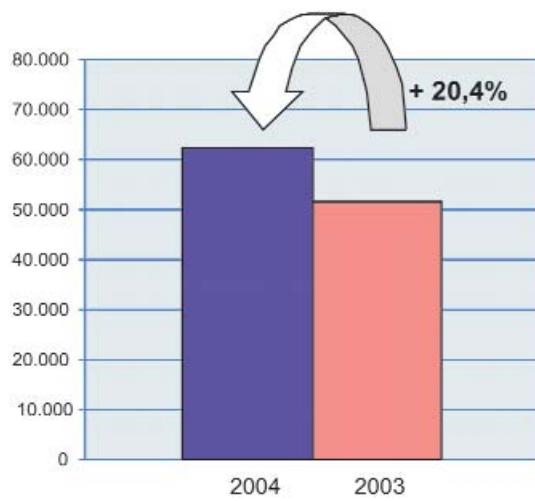
Las declaraciones juradas ingresadas durante el mes de mayo por el período fiscal 2004 aumentaron 20,4% respecto al período fiscal anterior, alcanzando 62.369 presentaciones.

Impuesto a las Ganancias Sociedades. Cierre de ejercicio diciembre
Años fiscales 2004 y 2003
 En millones de pesos

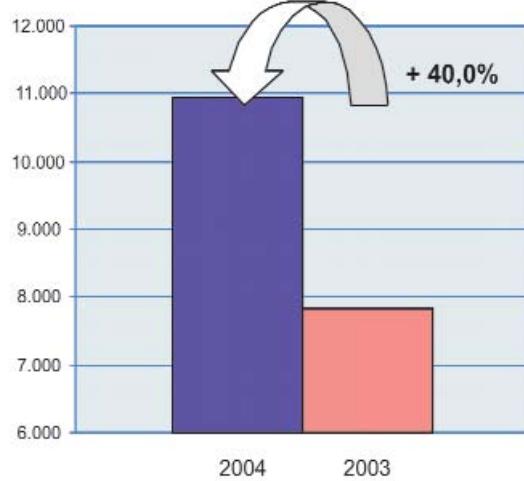
Concepto	Año fiscal 2004	Año fiscal 2003	Dif.	Var. %
Presentaciones	62.369	51.781	10.588	20,4
Con Impuesto determinado	24.385	19.896	4.489	22,6
Impuesto Determinado	10.952	7.825	3.127	40,0
Saldo a Favor AFIP	2.862	4.578	-1.715	-37,5
Saldo a Favor del contribuyente	931	869	62	7,2

El impuesto determinado por los responsables alcanzó \$ 10.952 millones, que implica un incremento de 40,0% superando en \$ 3.127 millones al declarado en el año 2004.

Declaraciones juradas presentadas



Impuesto Determinado (ganancia anual declarada)



Del análisis del impuesto determinado por actividad económica, se observa que los sectores Industria manufacturera, Explotación de minas y canteras y Comercio al por mayor y al por menor determinaron el 84,1% del crecimiento. En sentido contrario, la única actividad que presentó una variación interanual negativa fue Pesca y servicios conexos debido a la caída en el nivel de actividad del sector.

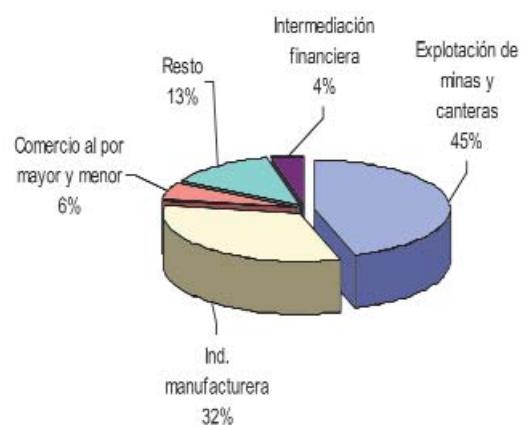
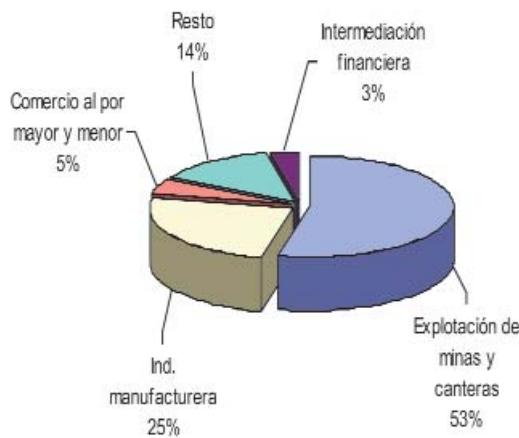
Impuesto a las Ganancias Sociedades. Cierre de ejercicio diciembre

Impuesto determinado

Años fiscales 2004 y 2003

En millones de pesos

Actividad Económica	Año fiscal 2004	Año fiscal 2003	Dif.	Var. %
Total	10.952	7.825	3.127	40,0
A Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	182	142	40	28,3
B Pesca y servicios conexos	35	67	-32	-48,4
C Explotación de minas y canteras	4.918	4.186	731	17,5
D Industria manufacturera	3.553	1.945	1.607	82,6
E Electricidad, gas y agua	161	126	35	27,8
F Construcción	136	110	26	24,0
G Comercio al por mayor y al por menor	655	363	292	80,4
H Servicios de hotelería y restaurantes	24	13	10	80,4
I Servicios de transporte	339	237	102	43,3
J Intermediación financiera y otros servicios financieros	426	269	157	58,2
K Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	292	190	103	54,2
Otras actividades	232	177	55	31,1

ESTRUCTURA DE LA RECAUDACION
Año fiscal 2004ESTRUCTURA DE LA RECAUDACION
Año fiscal 2003

El saldo a favor de la AFIP, que surge de detraer del total del impuesto determinado los anticipos, pagos a cuenta y retenciones o percepciones correspondientes al período fiscal por el que se calcula, alcanzó durante el período fiscal 2004 \$ 2.862 millones, presentando una variación interanual negativa de 37,5%. Esta caída obedece a los importantes ingresos en el año 2004 por parte del sector petrolero, que representó más del 60,0% del total del impuesto ingresado. Cabe aclarar que si se detrae de la comparación el sector indicado, el saldo a favor AFIP informado en el año 2004 presenta una variación positiva de aproximadamente 50%.

El 30% de las empresas con saldo a ingresar ejercieron la opción de pago en tres cuotas, abonando mediante esta modalidad el 7,5% del saldo.

3. Recursos de la seguridad social

3.1. Recaudación

Recursos de la seguridad social
Segundo trimestre de 2005 y 2004
En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Seguridad Social	6.198	5.037	1.161	23,1
Contribuciones empleadores 1/	2.682	2.148	534	24,9
Aportes empleados	1.701	1.432	269	18,8
Autónomos	219	181	38	21,2
Monotributo - Seg. social	149	72	77	106,3
Obras Sociales	1.073	908	165	18,2
Riesgos del Trabajo	374	295	79	26,7
Sistema de Capitalización (-)	-1.078	-904	-174	19,2
Rezagos y transitorios (-)	-71	-95	24	-25,7
Total Sistema de Seg. Soc. 2/	3.528	2.796	732	26,2

1/ Incluye Agentes de retención e importes residuales de Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Decreto N° 2.284/91.

2/ Son los recursos destinados a financiar el Sistema Público de la Seguridad Social. Excluye Aportes con destino al Régimen de Capitalización (AFJP), recaudación de Obras sociales, Riesgos del Trabajo, rezagos aún no distribuidos, RENATRE y parte de Agentes de Retención con destino a Obras Sociales.

La recaudación de los recursos de la seguridad social aumentó interanualmente 23,1% en el segundo trimestre de 2005, representando el 17,6% de la recaudación total.

Los ingresos en concepto de Contribuciones empleadores se incrementaron 24,9%. Los Aportes empleados crecieron 18,8% mientras que los ingresos de Autónomos y Monotributo de Seguridad Social aumentaron 21,2% y 106,3%, respectivamente. La recaudación con destino a Obras Sociales se incrementó 18,2%, en tanto que Riesgos del Trabajo lo hizo en 26,7%.

El aumento de los cotizantes¹⁴ en relación de dependencia (11,6%), el de la remuneración imponible promedio (8,4%) y el incremento de la base imponible para contribuciones devengadas a partir del 1º de junio de 2004¹⁵, determinaron el crecimiento de la recaudación de los recursos de la seguridad social.



El incremento de la remuneración imponible promedio se debió en parte a los aumentos del salario mínimo vital y móvil para empleados en relación de dependencia, así como aumentos otorgados al sector público y privado.

¹⁴ Cotizante: Trabajador por el que se registra un pago de una posición mensual excluyendo los casos en que se refiere únicamente a pagos por moratoria. Corresponde a mes de proceso.

¹⁵ El Decreto 491/04 establece aumentos graduales de la base imponible de Contribuciones desde junio/04 hasta octubre/05, mes en el que se eliminará la base imponible máxima.



La recaudación del Monotributo fue favorecida por las modificaciones introducidas en el régimen a partir de julio de 2004, que incluyó el empadronamiento general y el aumento en las cotizaciones previsionales del componente con destino al Sistema Nacional de Salud. Por otro lado, la eliminación del régimen especial para empleadores monotributistas incrementó la recaudación de Aportes y Contribuciones.

En este trimestre se acreditaron \$ 112,2 millones correspondientes a planes de facilidades de pago, mientras que en el mismo trimestre del año anterior dicho importe alcanzó \$ 50,0 millones.

3.2. Distribución de fondos

Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo Segundo trimestre de 2005 y 2004

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	6.173	4.943	1.231	24,9
ANSeS 1/	2.631	2.066	564	27,3
FSR	195	155	40	26,0
AFJP	1.086	894	191	21,4
Obras Sociales	1.170	949	222	23,4
ART 2/	374	294	81	27,4
INSSJyP	709	579	130	22,5
RENATRE	8	6	2	39,5
Otros Organismos	0	0	0	-37,4

1/ Incluye Fondo Nacional de Empleo.

2/ No incluye afiliados extra SUSS.

El total distribuido¹⁶ creció 24,9%. Las transferencias a las AFJP se incrementaron 21,4% y las transferencias al ANSeS aumentaron 27,3% en parte por el aumento de la base imponible de las contribuciones.

¹⁶ El total distribuido no coincide en forma exacta con el total recaudado en el período, debido a que incluye transferencias de fondos acumulados de períodos anteriores y excluye pagos a los que no se les asignó destinos.

Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo
 Segundo trimestre de 2005 y 2004
 Estructura porcentual

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004
Total	100,0	100,0
ANSeS 1/	42,6	41,8
FSR	3,2	3,1
AFJP	17,6	18,1
Obras Sociales	19,0	19,2
ART 2/	6,1	5,9
INSSJyP	11,5	11,7
RENATRE	0,1	0,1
Otros Organismos	(:)	(:)

1/ Incluye Fondo Nacional de Empleo.

2/ No incluye afiliados extra SUSS.

Del total de fondos distribuidos en el segundo trimestre del año, el 42,6% corresponde a la ANSeS, 19,0% a las Obras Sociales, 17,6% a las AFJP, 11,5% al INSSJyP y 6,1% a las ART. Los organismos restantes recibieron el 3,3%.

3.3. Mercado laboral formal

Aportantes y cotizantes

Cantidad de cotizantes según sistema
 Segundo trimestre 2005 y 2004
 En cípitas

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Var. %
Aportantes	6.376.575	5.426.258	17,5
Cotizantes totales seguridad social	5.896.775	5.036.460	17,1
Cotizantes totales al SIJP (1+2+4-3)	5.869.876	5.012.517	17,1
1-Cotizantes autónomos	367.149	306.487	19,8
Reparto	114.562	116.808	-1,9
AFJP	244.533	183.117	33,5
Indecisos	8.054	6.562	22,7
2-Cotizantes dependientes	4.862.116	4.356.335	11,6
Reparto	531.885	507.764	4,8
AFJP	4.095.445	3.629.615	12,8
Indecisos	234.786	218.955	7,2
3-Cotizantes mixtos	31.524	24.228	30,1
Reparto	5.555	5.199	6,9
AFJP	25.969	19.029	36,5
4-Cotizantes monotributistas (sin aportes voluntarios)	672.135	373.923	79,8

La cantidad de aportantes¹⁷ en el segundo trimestre de 2005 fue de 6,4 millones, registrando un aumento de 17,5% si se compara con igual período del año anterior. Los cotizantes alcanzaron 5,9 millones con una variación de 17,1%.

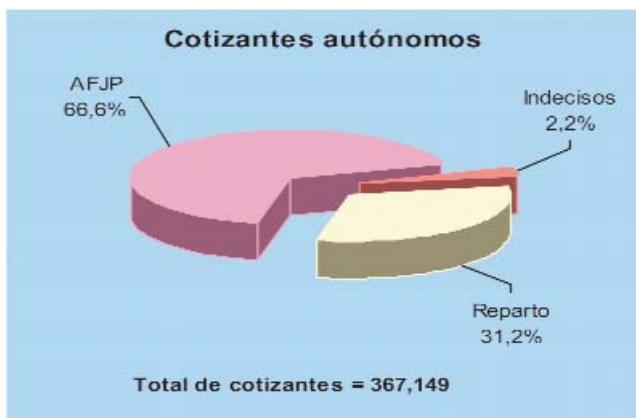
Del total de cotizantes al SIJP, 4,9 millones corresponden a trabajadores en relación de dependencia, 367 mil a trabajadores autónomos y 672 mil a trabajadores monotributistas (las cifras incluyen trabajadores mixtos).

Los trabajadores dependientes aumentaron interanualmente 11,6%, mientras que los autónomos y los monotributistas lo hicieron 19,8% y 79,8%, respectivamente.

¹⁷ Aportante: Trabajador dependiente que aparece en una declaración jurada procesada en el mes y trabajador autónomo que en el mes analizado registra al menos un pago de cualquier período fiscal. Se excluyen pagos en conceptos de moratorias. Corresponde a mes de proceso.



El incremento de la cantidad de cotizantes dependientes se debe al aumento del empleo. Por otra parte, en el caso de los cotizantes monotributistas la modificación del régimen redundó en la inclusión de nuevos adherentes a partir del mes de julio de 2004.



Las AFJP concentraron la mayor parte de los cotizantes. De aquellos que se encuentran en relación de dependencia, el 84,3% aporta a las mismas, en tanto que en el caso de los trabajadores autónomos el porcentaje se reduce a 66,6%.

Cantidad de empleadores y trabajadores según tamaño del empleador

Trabajadores y empleadores según tamaño del empleador 1/
Segundo trimestre 2005
En cápitas

Tamaño del empleador	Cantidad de empleadores		Puestos de trabajo por período de liquidación		Variación % respecto al 2do. Trim. 2004	
	Casos	Est. %	Casos	Est. %	Empleadores	Puestos de trabajo
Total general	419.332	100,0	5.329.532	100,0	14,3	12,4
1	154.370	36,8	154.370	2,9	16,2	16,2
2	75.116	17,9	150.233	2,8	15,1	15,1
3-5	84.815	20,2	316.198	5,9	13,3	12,9
6-10	44.697	10,7	338.881	6,4	12,1	12,1
11-25	33.520	8,0	538.143	10,1	11,6	11,6
26-40	9.749	2,3	311.609	5,8	10,6	10,5
41-50	3.472	0,8	157.017	2,9	10,2	10,2
51-100	7.384	1,8	518.028	9,7	13,8	13,8
101-500	5.326	1,3	1.022.151	19,2	14,5	15,7
501-1500	660	0,2	531.455	10,0	7,6	7,3
1501-2500	107	0,0	206.870	3,9	22,5	21,7
2501-5000	66	0,0	225.400	4,2	17,2	16,8
Más de 5000	48	0,0	859.179	16,1	16,1	8,2

En el segundo trimestre del año las cantidades de empleadores y de puestos de trabajo se incrementaron 14,3% y 12,4%, respectivamente. Las mayores variaciones interanuales se presentaron en empresas que emplean entre 1.501 a 2.500 empleados.

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).



En lo referente a la distribución de la cantidad de empleados, se observa un alto grado de concentración en los empleadores de mayor tamaño. Como muestra la curva de Lorenz el 94% de los empleadores ocupan sólo el 28% de los puestos de trabajo en tanto que el 6% restante ocupa el 72% de los puestos de trabajo.

Cantidad de empleadores y trabajadores según tipo de sector

Trabajadores y empleadores, según tipo de sector 1/

Segundo trimestre 2005

En cépitas

Sector	Cant. de empleadores	Puestos de trabajo por período de liquidación	Variación % respecto al 2do. Trim. 2004	
			Empleadores	Puestos de trabajo
Total general	419.332	5.329.532	14,3	12,4
Público	514	876.840	8,3	7,7
Privado	418.818	4.452.692	14,4	13,3
Sector bienes	114.451	1.589.259	8,7	14,5
Sector servicios	284.236	2.816.347	16,6	12,8
Otros sectores no especificados	20.131	47.086	17,2	5,9

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

En la clasificación de los empleadores y puestos de trabajo por tipo de sector, se observa que el sector privado presenta incrementos interanuales de 14,4% y 13,3%, respectivamente.

El sector servicios fue el que presentó en el trimestre las mayores variaciones en empleadores en tanto el sector productor de bienes registró el mayor incremento en puestos de trabajo.

Apartado 3. Salarios y puestos de trabajo por sector y actividad económica

Salario bruto y remunerativo promedio según tipo de sector

El salario bruto promedio se incrementó 12,2% en el segundo trimestre de 2005 en relación con igual trimestre de 2004, mientras que el salario remunerativo promedio lo hizo en 8,4%.

Salario bruto y remunerativo promedio, según tipo de sector 1/

Segundo trimestre 2005

En pesos

Sector	Salario bruto promedio	Salario remunerativo promedio	Variación % respecto al 2do. Trim. 2004	
			Salario bruto promedio	Salario remunerativo promedio
Total general	1.308	1.062	12,2	8,4
Público	1.336	1.154	17,2	15,1
Privado	1.302	1.044	11,2	7,1
Sector bienes	1.441	1.136	11,0	7,0
Sector servicios	1.231	997	11,3	7,1
Otros sectores no especificados	843	729	4,6	-0,8

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

El aumento del salario bruto obedece al incremento de las asignaciones familiares, al aumento de \$ 100 para trabajadores del sector privado y a la recomposición de los salarios de diversas actividades del sector privado y del sector público. En este último se estableció un aumento de hasta \$150 mensuales a partir del 1º de junio de 2004 para empleados pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional con una retribución inferior a \$1.000 y un incremento de hasta \$100 a partir del 1º de enero de 2005 para empleados con retribuciones inferiores a \$1.250. En ambos casos los aumentos fueron de carácter no remunerativo.

En el segundo trimestre del año, tanto el salario bruto como el remunerativo del sector público fueron levemente superiores a los del privado. Dentro del sector privado, el sector productor de bienes fue el que pagó los mayores salarios, no obstante se registraron mayores incrementos del salario bruto en el sector servicios.



Puestos de trabajo declarados y salario remunerativo promedio por sector de actividad

Los puestos de trabajo del sector productor de bienes crecieron 14,5% interanualmente, siendo Construcción la actividad con mayor incremento con una variación de 36,0%. La industria manufacturera ocupó el 60,5% de la mano de obra del sector, la Agricultura, ganadería, caza y silvicultura el 18,5% y la Construcción el 17,2%.

En el sector productor de servicios los puestos de trabajo aumentaron 11,6% destacándose Servicios Inmobiliarios, empresariales y de alquiler con un incremento de 17,7%. Los sectores que ocuparon más mano de obra fueron Comercio al por mayor y menor con el 20,7% de la ocupación del sector, Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria con el 17,2% y Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler con el 15,0%.

Puestos de trabajo declarados y salario remunerativo promedio por sector de actividad 1/ Segundo trimestre 2005

En pesos

Actividad económica de la empresa contribuyente	Puestos de trabajo	Salario Remunerativo promedio	Variación % respecto al 2do. Trim. 2004	
			Puestos de trabajo	Remuneración promedio
Total	5.329.532	1.062	12,4	8,4
Sectores productores de bienes				
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.592.131	1.136	14,5	7,0
293.993	651	11,3	5,7	
Pesca y servicios conexos	16.906	1.987	0,1	5,7
Explotación de minas y canteras	44.066	2.731	24,4	12,9
Industria manufacturera	962.786	1.284	10,3	7,3
Construcción	274.379	831	36,0	8,9
Sectores productores de servicios 2/	3.609.645	1.037	11,6	9,0
Electricidad, gas y agua	58.608	2.092	4,9	9,0
Comercio al por mayor y menor, rep. de vehículos automotores	746.405	893	13,4	6,8
Servicios de hotelería y restaurantes	139.436	708	16,9	8,5
Servicios de transporte de almacenamiento y de comunicaciones	386.429	1.367	11,3	8,9
Intermediación financiera y otros servicios financieros	150.898	1.915	6,4	1,8
Servicios inmobiliarios, empresariales y de alquiler	540.262	907	17,7	5,9
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	622.640	1.157	10,1	18,9
Enseñanza	406.236	661	6,1	16,1
Servicios sociales y de salud	191.052	1.064	12,8	13,0
Servicios comunitarios, sociales y personales n.c.p.	367.445	966	9,5	1,8
Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	235	2.546	9,6	3,9
Actividades no bien especificadas 2/	127.757	843	8,9	9,0

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación marzo, abril y mayo presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

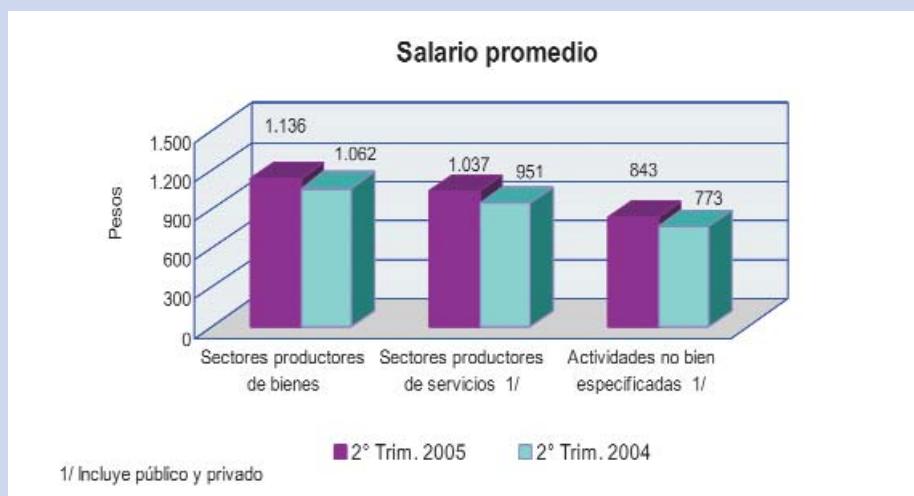
2/ Incluye público y privado.



En lo referente a la remuneración promedio, la misma experimentó un incremento de 8,4%. El sector Productor de servicios creció 9,0% al igual que Actividades no bien especificadas. Las actividades Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria con una variación de 18,9% y Enseñanza con 16,1%, lideraron los incrementos.

El salario remunerativo promedio del sector productor de bienes se incrementó 7,0%, siendo explotación de minas y canteras el de mayor variación con un crecimiento de 12,9%.

Las mayores remuneraciones promedio se registraron en Explotación de minas y canteras \$ 2.731, Servicios de organización y órganos extraterritoriales \$ 2.546, Electricidad, gas y agua \$ 2.092 y Pesca y servicios conexos \$ 1.987.



4. Recursos aduaneros

Recursos aduaneros. Comparativo de la recaudación Segundo trimestre 2005 y 2004

En millones de pesos

Concepto	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004	Dif.	Var. %
Total	4.622	3.845	777	20,2
Comercio exterior	4.486	3.744	742	19,8
Derechos de Exportación	3.559	2.971	588	19,8
Derechos de Importación	908	760	148	19,5
Estadística de Importación	23	20	3	15,8
Factor de Convergencia Neto	-4	-7	3	44,0
Tasas aduaneras	1	1	(:)	2,3
Resto	135	100	35	34,7



La recaudación de los recursos aduaneros en el segundo trimestre de 2005, creció interanualmente 20,2%, representando el 13,1% de la recaudación total.

El incremento de la recaudación, responde fundamentalmente al crecimiento de las exportaciones e importaciones¹⁸ y a tres días hábiles más de recaudación respecto al mismo período del año anterior.

El aumento de los derechos de exportación se debe principalmente al incremento de las exportaciones y a la aplicación de derechos adicionales a la exportación de Aceite crudo de petróleo, lo que incidió en un aumento de la tasa promedio implícita¹⁹.

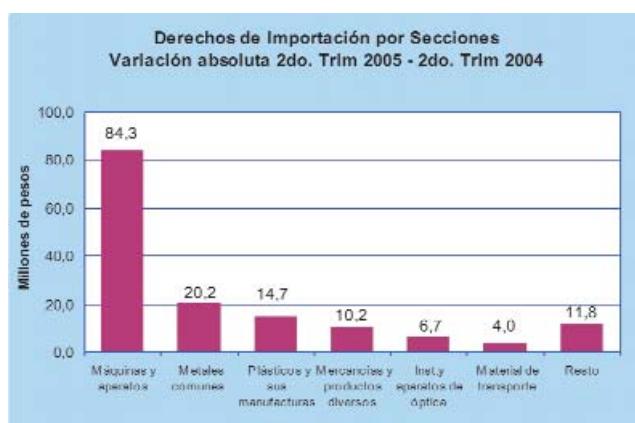
Este incremento fue atenuado levemente por un tipo de cambio más bajo, cuyo promedio pasó de \$ 2,91 en el segundo trimestre del año anterior a \$ 2,89 en este trimestre.

En el caso de los derechos de importación, los mayores ingresos provienen del incremento de las importaciones atenuados por la eliminación del arancel transitorio del 1,5% a partir de septiembre de 2004.

¹⁸ Las exportaciones e importaciones valuadas en dólares por las cuales se pagaron derechos crecieron interanualmente 15,2% y 24,3%, respectivamente.

¹⁹ La tasa promedio implícita surge de la relación entre los derechos pagados y las exportaciones gravadas.

4.1. Derechos de Importación



La recaudación de Derechos de importación aumentó 19,5% en el segundo trimestre 2005 respecto a igual período de 2004.

El aumento se debe fundamentalmente a un aumento de las importaciones y a tres días más de recaudación.

El crecimiento se vio atenuado por la eliminación a partir de septiembre de 2004 del incremento transitorio de los aranceles de importación del 1,5% sobre un amplio espectro de bienes, que se reflejó en la reducción de la tasa promedio implícita. La misma cayó de 12,8% a 12,1% en este año.

El aumento en la recaudación se concentra en los rubros Máquinas y aparatos y material eléctrico (\$ 84,3 millones, que representan un incremento de 33,0%) debido fundamentalmente al aumento de la importación de teléfonos celulares y de computadoras; Metales comunes (\$ 20,2 millones - 39,8%) y Plásticos y sus manufacturas (\$ 14,7 millones - 22,2%). Se destacan también Mercancías y productos diversos (\$ 10,2 millones - 37,0%), Instrumentos y aparatos de óptica (\$ 6,7 millones - 25,1%) y Material de transporte (\$ 4,0 millones - 3,7%) incidido por el aumento en las compras de vehículos para el transporte de mercancías.

Por su parte, Productos de las Industrias alimentarias, bebidas, tabacos y sucedáneos, Productos minerales, Productos del reino vegetal, madera, carbón vegetal y manufactura de madera fueron los principales sectores que presentaron disminuciones interanuales.

4.2. Derechos de Exportación



La recaudación de Derechos de Exportación aumentó interanualmente 19,8% en el segundo trimestre de 2005.

El factor fundamental que determinó el crecimiento fue el aumento de las exportaciones debido entre otros factores, al incremento interanual del precio del Aceite de petróleo crudo (28,1%) así como también a la aplicación a partir de septiembre de 2004, de alícuotas adicionales a la exportación de Aceite de petróleo que van del 3% al 20% cuando el precio por barril excede los U\$S 32 (Cotización WTI) y parcialmente al aumento de las alícuotas a la exportación de algunos hidrocarburos a partir del 13 de mayo de 2004.



La tasa promedio implícita de derechos a la exportación de este trimestre fue de 14,2%, en tanto que para igual período de 2004 fue de 13,6%. Si se excluye la exportación de combustibles, la comparación de tasas implícitas se vuelve negativa (-1%) debido a que en el segundo trimestre de 2005 se produjo un cambio en la composición de las exportaciones respecto a igual trimestre de 2004, cayendo le-



vemente las exportaciones de algunos productos gravados con mayores tasas tales como Trigo pan, Maíz en grano los demás, Aceite de soja a granel, etc.

Este incremento fue atenuado por el incremento de los plazos promedios de pago de las retenciones que pasó de 11 a 12 días en este trimestre.

Las principales variaciones absolutas se registraron en Productos minerales con un incremento de \$ 482,3 millones (154,2%) debido fundamentalmente al aumento de precio del petróleo, Productos del reino vegetal con una variación de \$ 142,8 millones (13,4%), destacándose dentro del rubro el aumento de las cantidades vendidas de Semillas y frutos oleaginosos. Le siguen Animales vivos y productos del reino animal \$ 24,8 millones (25,9%), sector en el que se destacó la venta de carnes, Metales comunes \$ 19,7 millones (39,9%) y Material de transporte \$ 18,0 millones (41,0%).

Los Productos de las industrias alimentarias y Grasas y aceites animal o vegetal, presentaron una variación negativa de \$ 26,7 millones (-5,8%) y \$ 113,9 millones (-15,2%) respectivamente, respecto al mismo período del año anterior.

5. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros, puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política

5.1. Recaudación por jurisdicción política

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros
Segundo trimestre 2005 y 2004. En miles de pesos

Jurisdicción	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004
Total	36.361.832	32.043.612
Buenos Aires	5.421.405	4.225.690
Ciudad de Buenos Aires 2/	22.303.863	20.622.003
Catamarca	46.812	38.670
Chaco	84.918	65.376
Chubut	603.471	291.427
Córdoba	1.315.161	1.127.146
Corrientes	331.958	262.399
Entre Ríos	280.329	244.541
Formosa	36.809	23.681
Jujuy	114.775	87.100
La Pampa	107.169	89.314
La Rioja	83.769	130.515
Mendoza	553.388	452.112
Misiones	180.459	144.794
Neuquén	280.130	235.452
Río Negro	198.445	147.644
Salta	199.055	134.879
San Juan	138.347	99.565
San Luis	188.133	136.069
Santa Cruz	214.303	142.228
Santa Fe	3.255.192	2.941.269
Santiago del Estero	71.145	56.531
Tierra del Fuego	83.606	57.590
Tucumán	267.637	289.507
Sin asignar 3/	1.554	-1.890

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, y Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, datos no disponibles por provincia.

La recaudación que se presenta en este apartado clasificada por jurisdicción política, corresponde a la recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y de comercio exterior. Incluye la totalidad de los ingresos recaudados por la Administración con destino a los distintos organismos de la seguridad social (Obras Sociales, AFJP, ART, etc.). No se descontaron de la misma los importes correspondientes a devoluciones, reintegros o reembolsos.

La recaudación por provincia se elabora asignando los pagos que efectúan los responsables a la jurisdicción política correspondiente a su domicilio fiscal, mientras que los recursos aduaneros se asignan según la ubicación de la aduana a través de la cual se efectúa la operación que genera el pago.

La ley establece que el domicilio fiscal debe corresponder al domicilio real o legal, según se trate de personas físicas o sociedades. En los casos en que dicho domicilio no coincide con el lugar en el cual está situada la dirección o administración principal y efectiva de sus actividades, este último será el domicilio fiscal. Por tal motivo, la recaudación por jurisdicción no corresponde necesariamente al lugar donde se genera el hecho imponible.

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable)

Impuestos 1/

Segundo trimestre 2005 y 2004. En miles de pesos

Jurisdicción	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004
Total	25.541.689	23.161.486
Buenos Aires	3.206.846	2.467.060
Ciudad de Buenos Aires 2/	18.089.131	17.166.840
Catamarca	16.787	13.208
Chaco	51.666	40.843
Chubut	107.316	107.348
Córdoba	931.749	827.277
Corrientes	267.659	215.355
Entre Ríos	162.538	148.911
Formosa	19.439	13.090
Jujuy	50.258	44.283
La Pampa	81.533	68.647
La Rioja	46.055	91.615
Mendoza	305.266	245.130
Misiones	97.123	81.633
Neuquén	91.650	66.856
Río Negro	74.360	56.570
Salta	105.853	62.535
San Juan	67.875	38.997
San Luis	116.405	76.182
Santa Cruz	56.742	49.178
Santa Fe	1.351.185	1.018.591
Santiago del Estero	29.453	22.681
Tierra del Fuego	49.783	32.530
Tucumán	159.674	201.256
Sin asignar 3/	5.342	4.870

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, dato no disponible por provincia.

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable)

Recursos de la seguridad social

Segundo trimestre 2005 y 2004. En miles de pesos

Jurisdicción	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004
Total	6.198.125	5.036.683
Buenos Aires	982.830	776.798
Ciudad de Buenos Aires 1/	3.357.098	2.771.674
Catamarca	29.992	25.345
Chaco	32.987	24.347
Chubut	77.250	61.310
Córdoba	318.744	253.792
Corrientes	33.718	23.978
Entre Ríos	73.754	55.146
Formosa	11.802	7.703
Jujuy	43.936	37.704
La Pampa	25.636	20.667
La Rioja	33.864	33.505
Mendoza	185.909	158.464
Misiones	65.857	50.934
Neuquén	61.656	44.168
Río Negro	87.700	64.622
Salta	73.896	63.134
San Juan	65.724	57.011
San Luis	65.536	54.795
Santa Cruz	28.914	20.677
Santa Fe	364.345	289.695
Santiago del Estero	41.691	33.850
Tierra del Fuego	29.820	22.029
Tucumán	105.466	85.334

1/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

Si un contribuyente desarrolla actividades en una división administrativa o político territorial diferente a la que corresponde su domicilio fiscal, los pagos que efectúe se asignan a la jurisdicción que corresponda a éste último. También se debe tener en cuenta que los responsables de mayor relevancia fiscal tributan en una dependencia especial, cuya recaudación se asigna a la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, la mecánica de liquidación de algunos gravámenes dificulta su asignación al lugar en el cual se genera el impuesto. Por ejemplo, las retenciones de los Impuestos a las Ganancias y al Valor Agregado son ingresadas por el agente de retención y asignadas a la jurisdicción correspondiente al domicilio fiscal del mismo, no al del sujeto retenido; y el Impuesto a los Débitos y Créditos en Cuenta Corriente es asignado a la jurisdicción de la entidad bancaria que efectuó la percepción.

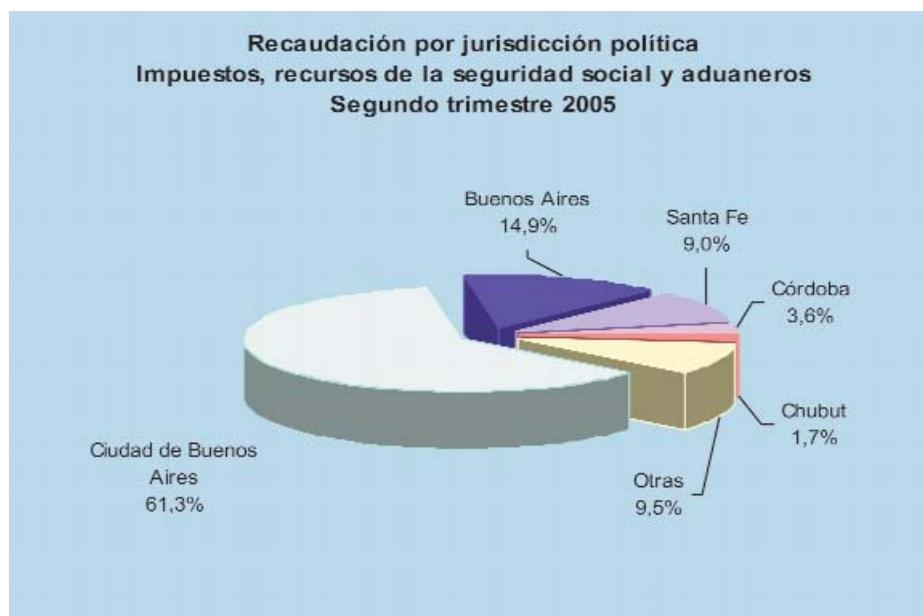
Tanto las disposiciones legales indicadas, así como la mecánica de liquidación de los diferentes gravámenes, imponen restricciones a la real asignación de los pagos que deben ser consideradas en el empleo de la información que se presenta.

Recaudación por jurisdicción política
 (Según la ubicación de la Aduana interviniente)
 Recursos aduaneros
 Segundo trimestre 2005 y 2004. En miles de pesos

Jurisdicción	2do. Trim. 2005	2do. Trim. 2004
Total	4.622.018	3.845.443
Buenos Aires	1.231.729	981.833
Ciudad de Buenos Aires	857.634	683.490
Catamarca	33	118
Chaco	265	186
Chubut	418.905	122.769
Córdoba	64.668	46.078
Corrientes	30.581	23.066
Entre Ríos	44.036	40.484
Formosa	5.568	2.888
Jujuy	20.580	5.114
La Pampa	0	0
La Rioja	3.850	5.394
Mendoza	62.213	48.518
Misiones	17.479	12.226
Neuquén	126.823	124.427
Río Negro	36.385	26.452
Salta	19.306	9.210
San Juan	4.748	3.556
San Luis	6.193	5.092
Santa Cruz	128.647	72.373
Santa Fe	1.539.663	1.632.983
Santiago del Estero	0	0
Tierra del Fuego	4.003	3.031
Tucumán	2.498	2.917
Sin asignar 1/	-3.788	-6.760

1/ Corresponde al Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, dato no disponible por provincia.

La recaudación de los responsables administrados en la Ciudad de Buenos Aires en el segundo trimestre del año, representa el 61,3% del total del país. Los de la Provincia de Buenos Aires, participan con 14,9% en el total, siguiendo Santa Fe con el 9,0%. La recaudación de los responsables con domicilio en Córdoba alcanza 3,6% y la de los domiciliados en Chubut 1,7%. La participación del resto de las jurisdicciones es inferior a la última indicada. La distribución del segundo trimestre del año 2004 fue similar a la descripta.



5.2. Puestos de trabajo y remuneración por jurisdicción política

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)

Sector privado. Puestos de trabajo y remuneración bruta promedio por jurisdicción política
Segundo Trimestre 2005 1/

Jurisdicción	Puestos de trabajo 2/	Remuneración bruta en pesos 2/	Var.interanual %	
			Puestos de trabajo	Remun. bruta
Total	4.452.692	1.302	13,3	11,2
Buenos Aires	1.381.386	1.267	12,8	11,5
Ciudad de Buenos Aires	1.155.683	1.666	13,4	9,7
Catamarca	27.189	1.006	23,8	4,9
Chaco	46.933	926	15,5	12,4
Chubut	76.018	1.710	12,8	13,5
Córdoba	346.469	1.077	14,4	11,0
Corrientes	52.969	937	18,9	9,4
Entre Ríos	95.996	935	11,9	7,3
Formosa	16.542	861	32,3	8,1
Jujuy	39.373	932	9,1	18,1
La Pampa	29.029	1.010	9,9	10,8
La Rioja	24.763	996	20,5	8,1
Mendoza	183.208	1.008	11,2	14,5
Misiones	74.204	977	13,2	19,3
Neuquén	69.767	1.758	16,2	7,2
Río Negro	78.343	1.188	15,1	15,7
Salta	76.513	935	15,5	14,0
San Juan	56.720	1.029	14,3	18,3
San Luis	43.324	1.151	11,2	14,4
Santa Cruz	39.998	1.966	19,7	13,7
Santa Fe	380.024	1.082	11,6	12,4
Santiago del Estero	29.152	843	8,7	13,4
Tierra del Fuego	22.400	1.843	14,7	13,9
Tucumán	106.691	901	15,2	10,6

1/ Incluye información de las declaraciones juradas de los períodos de liquidación diciembre 2004 y enero y febrero 2005, presentadas en el correspondiente mes de vencimiento de la obligación (excluye presentaciones efectuadas fuera de término).

2/ Promedio mensual.

A continuación se presentan la cantidad de puestos de trabajo y la remuneración bruta promedio declaradas por empleadores privados al SIJP por provincia. La distribución se efectúa considerando la zona geográfica informada como localización de cada empleado incluido en las declaraciones juradas presentadas. La asignación no depende como en el punto anterior del domicilio fiscal del empleador, sino que corresponde al lugar en el cual desarrolla su tarea el individuo informado. Los datos fueron relevados de los formularios ingresados en el mes de vencimiento de la obligación²⁰.

El promedio mensual de puestos de trabajo del segundo trimestre del año 2005 alcanza 4,5 millones, que representa un incremento de 13,3% con respecto a igual período del año anterior. La remuneración bruta promedio mensual del trimestre creció 11,2%, alcanzando \$ 1.302.

La estructura porcentual de los puestos de trabajo no registra variaciones en los períodos bajo análisis. La Provincia de Buenos Aires concentra el 31,0% y la Ciudad de Buenos Aires el 26,0% de los puestos de trabajo. Santa Fe participa con el 8,5%, seguida por Córdoba con el 7,8%, Mendoza con el 4,1% y Tucumán con el 2,4% del empleo. El resto de las provincias presentan participaciones inferiores al último porcentaje.



20 Advertencia metodológica: al no incluir a los empleados informados con posterioridad al mes de vencimiento de la obligación, las cantidades pueden presentar diferencias con sistemas administrativos de registración abiertos en el tiempo.

Estimación del Incumplimiento en el IVA

Años 2000 a 2004

Por: José A. Salim*

Walter D.D'Angela**

Equipo de trabajo:

María M. Pérez Puente

Dante M. Mancini

*Director Dirección de Estudios - AFIP

**Jefe de Departamento Estudios Económicos - Dirección de Estudios - AFIP

Indice

1. Introducción	53
2. Resultados obtenidos	53
3. Metodología utilizada	55
3.1. Esquema metodológico	56
4. Estimación del incumplimiento	58
4.1. Determinación de la base gravada teórica	59
4.1.1. Consumo gravado de los hogares	60
4.1.2. Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada	62
4.1.3. Consumo final e inversión del gobierno	64
4.2. Determinación de la recaudación potencial	65
4.3. Ajustes a la recaudación real	66
4.3.1. Ajustes que incrementan la recaudación	67
4.3.2. Ajustes que disminuyen la recaudación	69
Bibliografía	71

1. Introducción

En el presente trabajo se realiza una estimación del incumplimiento en el Impuesto al Valor Agregado en los años 2000 a 2004. El incumplimiento tributario comprende la realización de actos ilícitos con objeto de reducir el pago de impuestos, definido como evasión, y el diferimiento temporario del ingreso de los tributos, denominado mora.

Si bien la mora implica la dilación en la disponibilidad de los recursos por parte del Estado, la evasión produce consecuencias más graves: la pérdida de los ingresos del estado y la inequidad en la distribución de la carga tributaria, que genera competencia desleal entre los que evaden y los que no lo hacen así como una ineficiente asignación de los recursos económicos.

A efectos de estimar el incumplimiento en el IVA se calculó la recaudación potencial, que corresponde a aquella que debería haberse recaudado en concepto de IVA si todos los responsables hubieran liquidado y pagado la totalidad de sus obligaciones y se la comparó con la recaudación obtenida.

La recaudación potencial, se obtuvo a partir del consumo privado y público, componentes de la demanda agregada. Conforme a la metodología aplicada, la recaudación potencial se determinó por la sumatoria del IVA contenido en aquellas compras que no generan crédito fiscal, es decir las compras de consumidores finales y las de contribuyentes exentos y no alcanzados.

La información utilizada provino principalmente del Sistema de Cuentas Nacionales. Se usó la matriz insumo-producto 1997 (MIPAr97), la que fue actualizada mediante índices de valor correspondientes a los años de la serie bajo análisis. También se trabajó con información de recaudación, de las declaraciones juradas del impuesto y de otros gravámenes.

2. Resultados obtenidos

En el período bajo análisis el incumplimiento alcanzó un máximo en el año 2002 de 34,8%. Entre los años 2003 y 2004 se produjo una fuerte reducción, alcanzando en el último año el nivel más bajo de la serie 24,8%.

Estimación del incumplimiento en el IVA
Recaudación Potencial y Real. Años 2000 a 2004
 En miles de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
RECAUDACION POTENCIAL (A)	24.281.104	22.651.886	24.305.698	31.821.691	38.542.803
RECAUDACION REAL AJUSTADA (B)	17.507.175	15.951.530	15.836.045	21.545.103	28.992.953
INCUMPLIMIENTO (C=A-B)	6.773.929	6.700.356	8.469.653	10.276.588	9.549.850
PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO (D=C/A*100)	27,9%	29,6%	34,8%	32,3%	24,8%



Esta mejora en el cumplimiento tributario está determinada principalmente por dos factores: la pro-ciclicidad de la recaudación y la mejora en la administración tributaria.

En términos generales, ante un crecimiento de la actividad económica, el aumento de la recaudación tiende a ser más que proporcional, si se mantienen constantes el resto de las variables que inciden en la misma (tasas del impuesto, amplitud de la base imponible, etc.).

El otro factor que incidió fue el conjunto de medidas implementadas desde la administración tributaria tendientes a reducir el incumplimiento.

3. Metodología utilizada

Existen varias maneras de medir el incumplimiento en el Impuesto al Valor Agregado, que pueden ser clasificadas en métodos directos e indirectos.

El método directo consiste en medir la evasión a través de fiscalizaciones que se efectúan a una muestra aleatoria de personas físicas y empresas, infiriendo los resultados obtenidos a la población total. El principal inconveniente de esta metodología radica en el costo de asignar recursos a fiscalizaciones sobre responsables seleccionados al azar y no dirigidas a los casos en los cuales la Administración Tributaria tiene indicios e información de posible evasión.

Los métodos indirectos se basan en la estimación de la recaudación potencial a partir de los agregados macroeconómicos y su comparación con la recaudación obtenida. Esto puede realizarse de dos maneras, aplicando el método del valor agregado o aplicando el método del IVA no deducible.

En el método del valor agregado la recaudación potencial se calcula a partir de las ventas que generan débito fiscal, estimadas desde el Valor Bruto de la Producción más las Importaciones, a las que se les detraen las compras que generan crédito fiscal, estimadas a partir del Consumo Intermedio de las Cuentas Nacionales y las Inversiones gravadas.

En el método del IVA no deducible, que se desarrolla en este trabajo, la recaudación potencial se estima como la sumatoria del IVA contenido en las compras que no dan derecho a crédito fiscal y por ende se traducen en recaudación del fisco, es decir las compras de consumidores finales y las de contribuyentes exentos y no alcanzados.

El Impuesto al Valor Agregado es un gravamen al consumo. Si bien se aplica en todas las etapas del proceso de producción y comercialización de bienes y servicios, al poder deducirse en cada etapa el impuesto abonado en la etapa anterior, éste incide una sola vez en el precio final de los mismos, correspondiendo a la suma de los valores agregados en cada etapa del proceso económico. Es por ello que puede calcularse la recaudación potencial del impuesto a partir del consumo final.

El método del IVA no deducible es más directo que el del valor agregado. En este último es necesario realizar una mayor cantidad de ajustes para aproximarnos a la base imponible, que es precisamente el consumo.

Como limitaciones a los métodos indirectos descriptos precedentemente podemos mencionar que, al basarse en información del Sistema de Cuentas Nacionales, están afectados por las restricciones que presenta dicha información, como son la subcaptación de la economía informal y la utilización de información proveniente del sistema tributario en sus mediciones. El primer aspecto afecta disminuyendo la base teórica por cuanto transacciones que estarían gravadas no son registradas por el Sistema. Por su parte, la utilización de datos provenientes de las declaraciones juradas presentadas por los contribuyentes altera la independencia de las fuentes.

La principal fuente de información para la realización del presente trabajo fue la Matriz Insumo Producto 1997 (MIPAr97), la cual se actualizó por los índices provistos por la Dirección de Cuentas Nacionales. En este sentido, es necesario mencionar que la matriz capta una serie de relaciones entre las unidades económicas que podrían verse modificadas en una nueva medición por los cambios operados a raíz de la crisis de 2001, que derivó en la salida del régimen de convertibilidad y la modificación de los precios relativos con relación al período de referencia.

3.1 Esquema metodológico

a) Incumplimiento

Incumplimiento = recaudación potencial - recaudación real ajustada

*Porcentaje de incumplimiento = incumplimiento / recaudación potencial * 100*

b) Recaudación potencial

*Recaudación potencial = base gravada teórica * alícuota*

c) Base gravada teórica

Base gravada teórica

- + Consumo gravado de los hogares
- + Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada
- + Consumo final e Inversión del gobierno

donde:

Consumo gravado de los hogares

- + *Consumo de los hogares*
- *Consumo exento*
- *Compras a Responsables No Inscriptos*
- *Compras a Monotributistas*
- *Valor locativo de la vivienda propia*

Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada

- + *Compras gravadas destinadas a la producción exenta*
- + *Compras gravadas de Responsables No Inscriptos*
- + *Compras gravadas de Monotributistas*
- + *Inversión gravada destinada a la producción exenta*
- + *Inversión gravada de Responsables No Inscriptos*
- + *Inversión gravada de Monotributistas*
- + *Mejoras y nuevas construcciones residenciales*

Consumo final e Inversión del gobierno

- + *Gasto en bienes y servicios gravados del gobierno*
- + *Inversión gravada del gobierno*

d) Recaudación real ajustada

Recaudación real ajustada

- + *Recaudación bruta*
- *devoluciones*
- +/- *ajustes al criterio devengado*
- + *ajustes que incrementan la recaudación*
- *ajustes que disminuyen la recaudación*

donde:

Ajustes que incrementan la recaudación

- + *Pagos no bancarios*
- + *Créditos fiscales con origen en otros impuestos*
- + *Pagos a cuenta*
- + *Certificados de reintegros de impuestos (CRI)*
- + *Regímenes de promoción*
- + *Devoluciones por operaciones realizadas con tarjetas de débito y crédito*

Ajustes que disminuyen la recaudación

- *Incrementos de saldos técnicos*
- *Incrementos de saldos de libre disponibilidad*
- *Compensaciones con saldos de IVA en otros impuestos*
- *Devoluciones adeudadas al cierre de cada año*
- *Ajustes de moratorias*

4. Estimación del incumplimiento

La estimación del incumplimiento se realizó comparando la recaudación real (efectivamente ingresada) con la recaudación potencial. Esta última es aquella que debería haber ingresado si todos los contribuyentes legalmente obligados hubieran declarado y pagado la totalidad del gravamen.

Incumplimiento = recaudación potencial - recaudación real ajustada⁽¹⁾

En términos relativos, el incumplimiento puede expresarse como:

Incumplimiento % = incumplimiento / recaudación potencial * 100

¹ Ajustada a efecto de hacerla comparable con la recaudación potencial.

4.1. Determinación de la base gravada teórica

A efectos de determinar la recaudación potencial, se estimó primero la base gravada teórica. La misma se calculó a partir del consumo gravado de los hogares, que corresponde al consumo de los hogares menos el consumo exento y no alcanzado de los mismos, al que se le adicionó el consumo intermedio e inversión gravados destinado a la producción de bienes y servicios exentos y no alcanzados y el consumo de bienes y servicios e inversión gravados del sector público, ya que el IVA contenido en dichas transacciones no puede ser deducido en etapas posteriores.

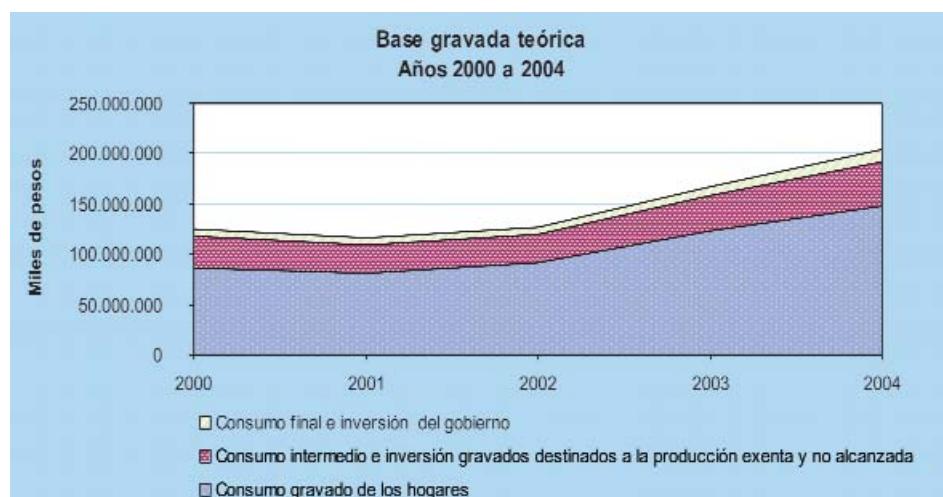
Base gravada teórica

- + Consumo gravado de los hogares
- + Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada
- + Consumo final e Inversión del gobierno

Determinación de la base gravada teórica. Años 2000 a 2004

En miles de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
BASE GRAVADA TEÓRICA	125.411.043	116.949.276	126.409.408	167.433.686	204.419.536
Consumo gravado de los hogares	86.749.823	81.047.854	91.019.921	123.470.740	147.443.286
Consumo Intermedio e Inversión para producción exenta y no alcanzada	31.140.147	28.680.485	28.808.661	34.937.201	44.456.054
Consumo final e inversión del gobierno	7.521.073	7.220.936	6.580.826	9.025.746	12.520.196



4.1.1. Consumo gravado de los hogares

El consumo gravado de los hogares surge de detraer del consumo de los hogares², el consumo exento, las compras a Responsables No Inscriptos y Monotributistas y el valor locativo de la vivienda propia.

El consumo gravado de los hogares puede expresarse como:

$$Cgh = Ch - Z - RNI - M - VLIP$$

Cgh: Consumo gravado de los hogares

Ch: Consumo de los hogares

Z: Consumo exento

RNI: Compras a Responsables No Inscriptos

M: Compras a Monotributistas

VLIP: Valor locativo de la vivienda propia

El consumo gravado de los hogares se determinó a partir de datos contenidos en la Matriz de utilización a precios de comprador (MIPAr 1997)³. A efectos de obtener el consumo sujeto al impuesto se detrajeron de dicha matriz los tributos que no forman parte de la base imponible del IVA, es decir impuestos específicos y el propio Impuesto al Valor Agregado contenidos en la misma.

El consumo de los hogares correspondiente a los años 2000 a 2004 fue actualizado por los respectivos índices de valor, suministrados por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales y expandido hasta los valores publicados por el INDEC⁴.

Como se expresó anteriormente, se detrajeron a efectos del cálculo del Consumo gravado de los hogares:

a. Consumo exento. Se definió a partir de las exenciones establecidas en los artículos 7 y 8 de la Ley N° 23.349 (Texto Ordenado por Dto. 280/97 y sus modificaciones), entre las cuales se destacan:

² Comprende la adquisición de bienes y servicios por parte de los hogares.

³ Elaborada por el INDEC.

⁴ La expansión de los valores del consumo se realizó hasta los montos de consumo privado corriente publicados en marzo de 2005 por el INDEC, netos de los impuestos que no forman parte de la base imponible del IVA, y de las transferencias a los hogares.

- Libros, folletos e impresos similares y la venta al público de diarios, revistas y publicaciones periódicas (art. 7 inc. a). Durante el año 2001 se gravó con una alícuota reducida del 10,5% la venta a consumidor final, cuando la misma es efectuada por sujetos cuya actividad sea la producción editorial.
- Sellos de correos, timbres fiscales y análogos (art. 7 inc. b).
- Leche fluida o en polvo, entera o descremada sin aditivos, pan común y especialidades medicinales para uso humano (art. 7 inc. f).
- Servicios de transporte de pasajeros, cuando el recorrido no supere los 100 kilómetros. A partir de julio de 2001 solamente quedaron exceptuados los servicios de taxímetros y remises con chofer, realizados en el país, siempre que el recorrido no supere los 100 kilómetros (art. 7 inc. h pto. 12).
- Otras prestaciones y locaciones comprendidas en el art. 7 inc. h, como ser los Intereses por préstamos de bancos a gobiernos nacionales, provinciales y municipales, Intereses de préstamos para vivienda, Servicios educativos, Prestaciones médicas a Obras Sociales y al INSSJyP y el Servicio doméstico remunerado.

Se incluyó como consumo exento, el Consumo Privado de Tierra del Fuego dado que esta es la única zona franca en la que se registra consumo de los hogares. El mismo se estimó a partir de la participación del Producto Bruto Geográfico de esta provincia en el PIB nacional.

b. Compras a los Responsables No Inscriptos (RNI) y Monotributistas por parte de los hogares, ya que no se encuentran alcanzadas por el impuesto.

Las compras de los hogares a los RNI, se estimaron a partir de las compras realizadas por estos últimos a Responsables Inscriptos en el impuesto al valor agregado que se informan en las declaraciones juradas del gravamen. Obtenido el monto de compras registradas de los RNI, se aplicó el margen de utilidad sobre compras para la determinación de las ventas. Cabe destacar que como posteriormente se incorporaron a la base gravada las compras de los RNI (multiplicadas por 1,5 a efectos de capturar el acrecentamiento), el efecto final de la deducción comprende sólo al margen de utilidad por encima del 50%.

En el caso de los Monotributistas, las ventas se estimaron considerando los contribuyentes activos en el régimen y los montos máximos de ingresos determinados como parámetro de cada categoría.

c. **Valor locativo de la vivienda propia**, es definido en el Manual de Cuentas Nacionales como el valor imputado al servicio de alojamiento que usufructúa el propietario al ocupar como casa-habitación su propia vivienda. En el Sistema de Cuentas Nacionales se considera consumo de los hogares.

Este concepto se deduce del consumo gravado de los hogares debido a que el mismo no se encuentra alcanzado por el impuesto, al no formar parte del objeto del mismo. El valor de estos servicios fue suministrado por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

Consumo gravado de los hogares. Años 2000 a 2004

En miles de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
CONSUMO GRAVADO DE LOS HOGARES	86.749.823	81.047.854	91.019.921	123.470.740	147.443.286
+ Gasto de los Hogares	177.665.109	168.370.453	175.130.888	214.317.084	248.204.137
- Consumo Exento 1/	36.637.511	30.414.439	26.623.444	31.421.964	36.314.677
- Compras a RNI	1.331.424	1.086.725	987.020	1.103.953	976.376
- Compras a Monotributistas	23.663.333	26.136.540	27.110.816	29.298.745	33.842.246
- Valor Locativo de la Vivienda Propia	29.283.018	29.684.894	29.389.687	29.021.682	29.627.552

1/ Incluye el consumo de los hogares de Tierra del Fuego.

4.1.2. Consumo intermedio e inversión gravados destinados a la producción exenta y no alcanzada

El consumo intermedio de los sujetos exentos y no alcanzados también forma parte de la base gravada, debido a que sus compras a Responsables Inscriptos contienen IVA que no puede ser deducido en etapas posteriores.

El consumo intermedio está constituido por los bienes y servicios adquiridos por los productores a otros sectores productivos o bien importados, que desaparecen totalmente en el proceso de producción incorporándose al costo de los bienes y servicios producidos. En consecuencia, son costo corriente de producción de los bienes y servicios generados⁵.

Comprende el costo de las materias primas o materiales utilizados en la producción de bienes y servicios, el alquiler de inmuebles y otros costos tales como energía eléctrica, gas y agua; combustibles y lubricantes; y honorarios profesionales, entre otros.

⁵ Propatto, J. C. A., "Sistema de Cuentas Nacionales", Ed. Macchi, pág. 153.

Quedan excluidos de este concepto las incorporaciones al activo de las transacciones de capital ya sea que se trate de equipo, construcciones, variación de existencias o activos intangibles, los que para el Sistema de Cuentas Nacionales constituyen la Formación Bruta de Capital⁶.

Este consumo intermedio puede expresarse como:

$$Cie = Cz + Crni + Cm$$

Cie: Consumo intermedio gravado destinado a la producción exenta y no alcanzada

Cz: Compras gravadas destinadas a la producción exenta

Crni: Compras gravadas de Responsables No Inscriptos

Cm: Compras gravadas de Monotributistas

El consumo intermedio destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados se estimó a partir de la Matriz de utilización a precios de comprador correspondiente al año 1997, que fue actualizada mediante índices de valor⁷ para cada actividad en cada uno de los períodos analizados.

En el caso de los Responsables No Inscriptos y Monotributistas sus compras se estimaron a partir de las declaraciones juradas correspondientes a los períodos analizados, presentadas a la AFIP por los Responsables Inscriptos.

Al igual que en el consumo intermedio, el gasto en inversión destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados forma parte de la base imponible del impuesto. Se incluyó asimismo en este concepto, el gasto de los hogares en mejoras y nuevas construcciones residenciales, atento a que el Sistema de Cuentas Nacionales lo registra como Formación Bruta de Capital.

$$Ie = Iz + Irni + Im + Ih$$

Ie: Inversión gravada destinada a la producción exenta y no alcanzada

Iz: Inversión gravada destinada a la producción exenta

Irni: Inversión gravada de Responsables No Inscriptos

Im: Inversión gravada de Monotributistas

Ih: Mejoras y nuevas construcciones residenciales

⁶ Estos conceptos se incorporaron a la base gravada teórica como inversiones gravadas destinadas a la producción exenta y no alcanzada.

⁷ El índice utilizado refleja la variación del valor bruto de producción menos exportaciones.

El gasto en inversión destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados se estimó a partir de la Inversión interna bruta fija (IIBF) a precios corrientes del sector privado y la proporción existente entre las ventas exentas y no alcanzadas y las ventas totales.

Las mejoras y construcciones nuevas de los hogares se estimaron a partir de los permisos de edificación otorgados y superficie cubierta autorizada, valuados mediante el índice de costo de la construcción (ICC) del INDEC.

Consumo intermedio e inversión gravada destinados a la producción de bienes exentos y no gravados

Años 2000 a 2004

En miles de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
Total	31.140.147	28.680.485	28.808.661	34.937.201	44.456.054
Consumo intermedio destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados	22.174.845	21.620.531	22.303.331	24.113.120	27.514.714
Inversión destinada a la producción de bienes exentos y no alcanzados	8.965.302	7.059.954	6.505.330	10.824.081	16.941.340

4.1.3. Consumo final e inversión del gobierno

Tanto el consumo final como la inversión del gobierno resultan alcanzados por el IVA, ya que el mismo no puede ser deducido en una etapa posterior, como en el caso de los consumidores finales.

El Consumo final del gobierno comprende aquellos gastos realizados por el estado nacional, provincial y municipal, en bienes y servicios de consumo individuales y colectivos.

Se consideró dentro de este consumo, solamente el gasto que el gobierno realiza en bienes y servicios gravados, mientras que no se incluyó el gasto en salarios, ya que los mismos no se encuentran alcanzados por este tributo.

La Inversión del gobierno está constituida por la inversión en construcciones y en equipo durable de producción que conforman la Formación Bruta de Capital Fijo.

De igual forma que en el caso del consumo de bienes y servicios, el gasto en inversión que realiza el gobierno recibe igual tratamiento que el consumo final.

Consumo final e inversión del gobierno
Años 2000 a 2004
En miles de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
Consumo final e inversión del gobierno	7.521.073	7.220.936	6.580.826	9.025.746	12.520.196
+ Gasto en los bienes y servicios	4.534.520	4.452.000	4.241.309	4.478.226	5.949.302
- Inversión gravada del Sector Público	2.986.553	2.768.936	2.339.517	4.547.519	6.570.894

4.2. Determinación de la recaudación potencial

La recaudación potencial se obtuvo aplicando las distintas alícuotas del impuesto a la base gravada teórica, la cual comprende el Consumo gravado de los hogares, el Consumo intermedio y la Inversión gravada destinada a la producción de bienes exentos y no alcanzados y el Consumo final e inversión del gobierno.

$$\text{Recaudación potencial} = \text{base gravada} \times \text{alícuota del impuesto}$$

Las alícuotas vigentes en los años analizados y que se aplicaron a la base gravada teórica, pueden resumirse en el siguiente cuadro:

Impuesto al Valor Agregado
Evolución de las alícuotas

Años 2000 a 2004

Concepto	2000	2001	2002 ¹	2003 ¹	2004
Tasa General	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%	21,0%
Tasas Diferenciales					
Servicios Públicos 2/	27,0%	27,0%	27,0%	27,0%	27,0%
Granos-cereales y oleaginosos, excluido arroz- y legumbres secas - porotos, arvejas y lentejas-	21,0%	21,0%	21,0%	10,5%	10,5%
Miel de abeja a granel	21,0%	21,0%	10,5%	10,5%	10,5%
Las ventas, locaciones y las importaciones de cuero bovino sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma.	21,0%	21,0%	21,0%	10,5%	10,5%
Transporte de Pasajeros (terrestres, acuáticos o aéreos) cuando el recorrido no supere los 100 Km (excluidos taxis y remises).	Exento	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
La venta al público -efectuadas por editoriales- de diarios, revista y publicaciones periodicas.	Exento	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
Bienes de Capital (bienes comprendidos en las planillas anexas inc. e y f del art. 28).	21,0%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
Las ventas de automóviles nuevos, de primer uso, destinados a ser utilizados como taxis y remises.	21,0%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%
Otros conceptos 3/	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%	10,5%

1/ El Decreto 2.312/2002 redujo la alícuota para el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2002 hasta el 17 de enero de 2003, del 21% y 10,5% al 19% y 9,5%, respectivamente.

2/ La alícuota resulta aplicable sólo cuando la venta o prestación se efectúe fuera de domicilios destinados exclusivamente a vivienda o casa de recreo o veraneo o, en su caso, terrenos baldíos y el comprador o usuario sea un sujeto categorizado en este impuesto como responsable inscripto o como responsable no inscripto o se trate de sujetos que optaron por el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

3/ Otros conceptos grabados al 10,5% en el período analizado, como animales vivos, carnes, frutas, algunos intereses, medicina prepaga, Transporte de Pasajeros cuando el recorrido supere los 100 Km, venta e importación de obras de arte, etc.

Alícuotas aplicadas al consumo gravado de los hogares

La base imponible correspondiente al Consumo gravado de los hogares, se encuentra alcanzada en general a la alícuota del 21% y en particular a la alícuota reducida del 10,5% para algunos productos y servicios, como ser algunos productos agropecuarios⁸, transporte de pasajeros y medicina prepaga, entre otros.

Alícuotas aplicadas al consumo intermedio e inversión gravada destinada a la producción exenta y no alcanzada

En el Consumo intermedio gravado destinado a la producción de bienes exentos y no alcanzados, la base se encuentra alcanzada al 10,5% cuando se trata de bienes de capital⁹ y entre otros servicios la preparación y rotación del suelo; al 27% algunos servicios públicos y al 21% el resto de bienes y servicios adquiridos durante el proceso de producción. En el caso de la Inversión gravada imputada a la producción de bienes exentos y no alcanzados, se consideró en general la alícuota de 21% excepto para la compra de bienes de capital, donde corresponde el 10,5%. Para las construcciones nuevas y mejoras destinadas a vivienda, también se aplicó el 10,5%.

Alícuotas aplicadas al consumo final e inversión del gobierno

La base imponible del gobierno que se compone de los Gastos en bienes y servicios y de la Inversión gravada que realiza, se distribuyó en función de las alícuotas correspondientes a los bienes y servicios mencionados anteriormente.

4.3. Ajustes a la recaudación real

Como se definió anteriormente, la recaudación potencial es aquella que se hubiera obtenido si los sujetos obligados hubieran declarado y pagado la totalidad del impuesto que les correspondía. Pero cabe aclarar que el monto de recaudación potencial se obtendría sólo si los contribuyentes pagaran en efectivo y en el mismo período en que se produjo el hecho imponible. La recaudación real, no cumple exactamente con esas características ya que existen pagos no dinerarios, pagos en exceso que generan saldos a favor del contribuyente e ingresos diferidos respecto del momento en que se perfecciona el hecho generador del impuesto, entre otras diferencias.

⁸ Los considerados en el inciso a) del artículo 28 de la Ley 23.349.

⁹ Los bienes comprendidos en las planillas anexas al inciso e) y f) del artículo 28 de la Ley 23.349.

Es por ello que para obtener el monto de incumplimiento, es necesario ajustar la recaudación real a efectos de poder compararla con la recaudación potencial.

Dado que las exportaciones están gravadas a tasa cero y que el IVA contenido en las etapas anteriores a estas operaciones es devuelto a los contribuyentes, se consideró la recaudación neta de devoluciones.

Atento que la recaudación potencial corresponde a la devengada en cada período, debió tomarse el mismo criterio con la recaudación real.

Determinación de la recaudación real ajustada. Años 2000 a 2004

En miles de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
Recaudación Bruta	20.475.284	17.124.114	18.152.316	25.287.676	33.247.196
Devolución a exportadores (-)	1.466.741	1.773.107	2.910.142	4.340.103	2.270.247
Recaudación Neta de devoluciones	19.008.543	15.351.007	15.242.174	20.947.573	30.976.949
Ajuste percibido/devengado 1/	-25.015	-271.332	315.198	244.892	453.513
Recaudación neta devengada	18.983.528	15.079.675	15.557.372	21.192.465	31.430.462
Recaudación neta ajustada	17.507.175	15.951.530	15.836.045	21.545.103	28.992.953
Diferencia respecto de la recaudación neta sin ajustar	-1.501.368	600.523	593.871	597.530	-1.983.996
Diferencia neta ajustada/recaudación neta sin ajustar*100	92,1%	103,9%	103,9%	102,9%	93,6%

1/ Incluye ajuste por diferimiento de los vencimiento de diciembre de 2001.

4.3.1. Ajustes que incrementan la recaudación

Se consideraron ajustes que incrementan la recaudación real a aquellas formas no dinerarias de ingreso y diferimientos del impuesto que disminuyeron los pagos bancarios en cada uno de los años bajo análisis.

- Pagos no bancarios: se sumaron a la recaudación real las compensaciones en el IVA con saldos a favor de otros impuestos y los provenientes de regímenes de promoción. No se consideraron las compensaciones con origen en el propio impuesto ni las compensaciones con origen en el crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

- Créditos fiscales: a partir del año 2001 se estableció la posibilidad de computar algunos créditos fiscales que no tenían origen en compras intermedias reduciendo la recaudación a ingresar, por lo cual se sumaron dichos créditos a la recaudación real, a saber:

- Beneficios por Convenios para mejorar la competitividad y la generación de empleo: por medio del Dto. 730/2001 se les dio a los beneficiarios de los referidos convenios la posibilidad de computar como crédito fiscal las Contribuciones a la Seguridad Social efectivamente pagadas.

- Eliminación de las reducciones zonales: mediante el Dto. 814/2001 se eliminaron reducciones zonales en el pago de Contribuciones patronales y se permitió el cómputo como crédito fiscal de la reducción suprimida. Actualmente esta modalidad tiene vigencia.

Pagos a cuenta: al igual que en el caso de los créditos fiscales, existe la posibilidad de computar como pago a cuenta los pagos realizados en otros impuestos. A saber:

- Combustibles: el art. 15 de la Ley 23.966 permite que los productores agropecuarios y aquellos que se dediquen a la actividad de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima computen como pago a cuenta del IVA, el impuesto a los combustible líquidos abonado en la compras de gas oil de los mismos. Este beneficio comenzó en el mes de junio de 2001 y continúa vigente.

- Impuesto a los débitos y créditos en cuenta corriente: desde el 3 de mayo de 2001, mediante el Dto. 503/2001 y sus modificaciones se permitió el cómputo como pago a cuenta del impuesto de parte de lo pagado en el impuesto a los débitos y créditos hasta febrero de 2002.

- Otros pagos a cuenta: la ley de IVA en los artículos incorporados a continuación del art. 50 permite computar como pago a cuenta el impuesto pagado en concepto de Servicios de radiodifusión, el Gravamen para el acceso de espectáculos cinematográficos y el Impuesto sobre los videogramas grabados. A partir de mayo de 2001 y aún vigente. No se incluyeron en este concepto los pagos a cuenta originados en el propio impuesto.

Certificados de reintegro de impuesto (CRI): se incorporaron a la recaudación los pagos realizados a través de este medio. Las leyes N° 16.879, 17.246, 17.574 y 24.065 y los Dtos. N° 9.588/1967, 1.974/1968 y 7.083/1968 instrumentaron estos certificados emitidos por la Tesorería General de la Nación que pudieron ser aplicados al pago de impuestos nacionales y cuyo monto se detrajo de la recaudación del IVA. Estos certificados se utilizaron a partir de mayo de 2002 hasta mayo de 2004. No se incluyeron los pagos con este medio realizados en el propio impuesto.

Diferimientos por regímenes de promoción: se sumaron asimismo los diferimientos otorgados a las empresas inversoras en el pago del impuesto originados en los beneficios de los diversos regímenes de promoción. A las sumas diferidas se le restaron los pagos anticipados de dichos diferimientos y el ingreso correspondiente a períodos anteriores.

Devoluciones por operaciones realizadas con tarjetas de débito y crédito: el Dto. 1.548/2001 y la Res. M.E. 207/2003 habilitaron a las entidades financieras a computar a cuenta del impuesto los importes devueltos a las cuentas de los usuarios de tarjetas de débitos y créditos. La devolución tiene vigencia desde diciembre de 2001 para usuarios de tarjetas de débito y desde abril de 2003 para usuarios de tarjetas de crédito.

Ajustes que aumentan la recaudación real. Años 2000 a 2004

En miles de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
Ajustes que incrementan la recaudación	682.535	1.865.392	2.316.822	2.207.870	2.294.297
Pagos no bancarios 1/	547.462	605.625	787.850	493.535	436.404
Crédito Fiscal		527.898	856.534	772.505	765.977
Crédito Fiscal - Contrib. de Seg. Soc. (Dto. N° 730/2001)		225.147	236.241	255.017	75.514
Crédito Fiscal - Contrib. de Seg. Soc. (Dto. N° 814/2001)		302.751	620.293	517.488	690.463
Pagos a cuenta en IVA	49.523	662.061	466.342	443.609	486.037
Combustibles		147.443	333.049	377.240	417.493
Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios		449.106	72.640	7.103	4.367
Otros pagos a cuenta de IVA 2/	49.523	65.512	60.653	59.266	64.177
Certificados de reintegro de impuesto (CRI)			33.000	271.400	8.800
Regímenes de promoción (diferimientos) 3/	85.550	60.132	35.376	-612	14.347
Devoluciones de tarjetas de débito y crédito		9.675	137.721	227.433	582.732

1/ No incluye compensaciones de devoluciones a exportadores.

2/ No incluye pagos a cuenta originados en el propio impuesto.

3/ Neto de pagos anticipados e ingresos de períodos anteriores.

4.3.2. Ajustes que disminuyen la recaudación

Se consideraron ajustes que disminuyen la recaudación a aquellos ingresos que generan saldos a favor del contribuyente, como así también las devoluciones a exportadores adeudadas, entre otros.

Incrementos de saldos técnicos: las ventas finales contienen el valor agregado de cada etapa intermedia, por lo que el impuesto de las mismas equivale al impuesto ingresado en todas las etapas de la cadena de comercialización. Si en una etapa intermedia las compras superan a las ventas (valor agregado negativo), se generan saldos técnicos a favor del contribuyente¹⁰. En el período en que se generan estos saldos, se recauda más que el valor agregado obtenido en dicho período, por lo que se procedió a descontar los aumentos de saldos técnicos en cada año.

¹⁰ El art. 24 primer párrafo de la ley del impuesto establece que este saldo a favor sólo podrá ser aplicado a débitos fiscales correspondientes a períodos posteriores a aquel en el cual se produjo.

Incrementos de saldos de libre disponibilidad: estos importes emergen de ingresos directos del impuesto (retenciones, percepciones, pagos a cuenta, errores de liquidación, etc.) realizados por el contribuyente que puede ser objeto de compensaciones, acreditaciones devoluciones o transferencias a terceros responsables¹¹. El incremento de estos saldos produce el mismo efecto que el de los saldos técnicos por lo que se dedujeron los aumentos producidos en cada año.

Compensaciones con saldos de IVA en otros impuestos: para completar el ajuste expuesto en el punto anterior se dedujeron también los montos de saldos de libre disponibilidad y los provenientes de créditos fiscales por exportaciones utilizados para compensar el pago de otros tributos¹². No se incluyeron las compensaciones al Impuesto a los Combustibles Líquidos ya que al ser un impuesto de asignación específica, las compensaciones son neteadas de la recaudación del impuesto de origen.

Devoluciones adeudadas al cierre de cada año: las devoluciones corresponden al crédito fiscal de los bienes y servicios que se exportan. Se dedujeron aquellas devoluciones adeudadas por el fisco a los contribuyentes al cierre de cada año netas de las devoluciones de períodos anteriores.

Ajustes de moratorias: dado que las moratorias y planes de facilidades de pago presentaron a lo largo de la serie ingresos irregulares dependiendo de las fechas de instrumentación, cantidad de cuotas permitidas, existencia de pagos a cuenta para el ingreso al plan, etc., se ajustó en cada año la acreditación de este concepto de manera de mantener constante su incidencia en cada uno de los años bajo análisis.

Ajustes que disminuyen la recaudación real. Años 2000 a 2004 En miles de pesos

Concepto	2000	2001	2002	2003	2004
Ajustes que disminuyen la recaudación	2.158.888	993.536	2.038.149	1.855.232	4.731.806
Incrementos saldos técnicos	662.520	340.250	2.805	437.825	1.800.897
Incrementos saldos de libre disponibilidad	412.924	-170.930	133.887	662.884	778.643
Compensaciones con saldos de IVA en otros impuestos 1/	781.407	810.078	1.155.455	1.603.690	2.315.377
Devoluciones adeudadas al cierre de cada año 2/	89.100	23.500	609.400	-781.900	109.800
Ajuste moratorias	212.937	-9.362	136.602	-67.266	-272.911

1/ No incluye compensaciones a otros combustibles.

2/ Neta de las devoluciones de períodos anteriores.

11 Segundo párrafo del art. 24 de la ley del impuesto.

12 Las devoluciones de saldos de libre disponibilidad no se ajustaron porque ya están deducidos de recaudación.

Bibliografía

Anuarios de Estadísticas Tributarias elaborados por Dirección de Estudios de la AFIP. Años 1998, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Diez, Humberto P. (1997), "Impuesto al Valor Agregado", Errepar.

FIEL (2000), "La economía oculta en la Argentina", Buenos Aires.

Grupo Intersecretarial de Trabajo sobre Cuentas Nacionales (1993), "Sistema de Cuentas Nacionales", Washington D. C.

IERAL (2004), "Presión tributaria en Argentina", Fundación Mediterránea.

INDEC (1987), "Economía no registrada", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

INDEC (2001), "Matriz Insumo Producto de la Argentina 1997", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

INDEC (2004), "Anuario Estadístico de la República Argentina 2004", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

INDEC (2004), "Estimación del stock de capital fijo de la República Argentina 1990 - 2003", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Buenos Aires.

Marchevsky, Rubén A. (2002), "IVA Análisis Integral", Ediciones Macchi, Buenos Aires.

Propatto, Juan Carlos A. (1999), "El Sistema de Cuentas Nacionales", Ediciones Macchi, Buenos Aires.

Secretaría de Programación Económica y Regional (1999), "Sistema de Cuentas Nacionales Argentina - Año Base 1993", Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Buenos Aires.

ANEXO ESTADÍSTICO

Anexo estadístico

Índice

1. Recaudación de impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros.

Cuadro 1. Comparativo de la recaudación. Segundo trimestre 2005 y 2004.	77
Cuadro 2. Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2004.	78
Cuadro 3. Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Enero a junio 2005.	80
Cuadro 4. Recaudación trimestral por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros	82
Cuadro 5. Recursos tributarios. Segundo trimestre 2005.	83
Cuadro 6. Recaudación por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Relación con el PIB. Años 1995 a 2004.	84
Cuadro 7. Impuesto al Valor Agregado. Relación con el Consumo. Años 1995 a 2004.	84
Cuadros 8 a 10. Recaudación según la materia gravada. Años 1995 a 2004.	85
Cuadro 11. Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado. Pagos directos y retenciones. Año 2004.	86
Cuadro 12. Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado. Pagos directos y retenciones. Enero a junio 2005.	86
Cuadro 13. Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias. Pagos directos y retenciones. Año 2004.	88
Cuadro 14. Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias. Pagos directos y retenciones. Enero a junio 2005.	88
Cuadro 15. Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales. Año 2004.	90
Cuadro 16. Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales. Enero a junio 2005.	90
Cuadro 17. Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros. Año 2004.	92
Cuadro 18. Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros. Enero a junio 2005.	92
Cuadro 19. Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social. Año 2004.	94
Cuadro 20. Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social. Enero a junio 2005.	94
Cuadro 21. Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Año 2004.	96
Cuadro 22. Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Enero a junio 2005.	98

Cuadro 23. Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Enero a junio 2005.	100
Cuadro 24. Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Año 2004.	102
2. Recaudación por jurisdicción política.	
Cuadro 25. Impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Año 2004.	104
Cuadro 26. Impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros. Segundo trimestre 2005.	105
Cuadro 27. Impuestos. Segundo trimestre 2005.	106
Cuadro 28. Recursos de la seguridad social. Segundo trimestre 2005.	108
Cuadro 29. Recursos aduaneros. Segundo trimestre 2005.	109
3. Régimen Nacional de la Seguridad Social. Distribución de los recursos y cotizantes.	
Cuadro 30. Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo. Año 2004.	110
Cuadro 31. Distribución de los recursos de la seguridad social por Organismo. Enero a junio 2005.	110
Cuadro 32. Distribución de los recursos con destino al Régimen de Capitalización por AFJP. Año 2004.	112
Cuadro 33. Distribución de los recursos con destino al Régimen de Capitalización por AFJP. Enero a junio 2005.	112
Cuadro 34. Cantidad de cotizantes según Sistema. Año 2004.	114
Cuadro 35. Cantidad de cotizantes según Sistema. Enero a junio 2005.	114
Cuadro 36. Cantidad de cotizantes según AFJP. Año 2004.	116
Cuadro 37. Cantidad de cotizantes según AFJP. Enero a junio 2005.	116
Cuadro 38. Cantidad de cotizantes según Régimen Previsional. Año 2004.	118
Cuadro 39. Cantidad de cotizantes según Régimen Previsional. Enero a junio 2005.	118

Cuadro 1

Comparativo de la recaudación
Segundo trimestre 2005 y 2004
En miles de pesos

Concepto	2005 (63 días hábiles)	2004 (60 días hábiles)	Diferencia	
			Valores absolutos	%
Total General	35.211.400	31.231.093	3.980.307	12,7
Impuestos 1/	24.346.581	22.326.897	2.019.684	9,0
IVA Bruto 2/	9.902.733	8.154.636	1.748.097	21,4
Pagos directos y retenciones DGI	5.729.460	4.921.163	808.297	16,4
Pagos directos y retenciones DGA	4.173.273	3.233.474	939.800	29,1
IVA Neto de Devoluciones	9.177.626	7.670.060	1.507.565	19,7
Ganancias	9.270.409	9.520.973	-250.565	-2,6
Pagos directos y retenciones DGI	9.001.380	9.314.608	-313.229	-3,4
Retenciones DGA	269.029	206.365	62.664	30,4
Cuentas Corrientes	2.330.586	1.894.016	436.570	23,0
Combustibles Líquidos y GNC	1.396.210	1.382.680	13.529	1,0
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	386.629	392.410	-5.780	-1,5
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	489.335	461.248	28.087	6,1
Impuesto al Gas Oil	401.305	413.024	-11.720	-2,8
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	81.489	79.294	2.196	2,8
Recargo Consumo de Gas	37.451	36.704	747	2,0
Internos	903.972	678.234	225.738	33,3
Tabacos	684.553	502.952	181.601	36,1
Resto	219.420	175.282	44.137	25,2
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	98.893	74.739	24.153	32,3
Bienes Personales	1.055.310	968.480	86.830	9,0
Ganancia Mínima Presunta	271.556	325.054	-53.498	-16,5
Monotributo - Recursos impositivos	185.584	62.191	123.393	198,4
Resto	126.436	100.481	25.955	25,8
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	32.782	25.544	7.239	28,3
Impuesto a la transferencia de inmuebles	28.075	20.849	7.226	34,7
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	12.502	16.925	-4.422	-26,1
Impuesto a los premios de juegos de azar	11.178	8.365	2.813	33,6
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	6.805	7.433	-629	-8,5
Otros	35.093	21.365	13.728	64,3
0				
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	1.195.108	834.589	360.519	43,2
Devoluciones	725.108	484.576	240.532	49,6
Reintegros Fiscales	470.000	350.000	120.000	34,3
Reembolsos por Ventas de Bienes de Capital	0	13	-13	///
Seguridad Social	6.198.125	5.036.683	1.161.442	23,1
Contribuciones 3/	2.823.863	2.265.668	558.194	24,6
Aportes	1.778.866	1.495.962	282.904	18,9
Obras sociales	1.072.733	907.889	164.845	18,2
Riesgos del Trabajo	374.117	295.167	78.950	26,7
Monotributo - Recursos de la seguridad social	148.545	71.997	76.548	106,3
Facilidades de Pago pendientes de distribución 4/	44.676	22.069	22.607	102,4
Recursos Aduaneros 5/	4.622.018	3.845.444	776.574	20,2
Comercio Exterior	4.486.255	3.744.453	741.802	19,8
Derechos de Exportación	3.558.839	2.971.082	587.757	19,8
Derechos de Importación	908.159	760.231	147.928	19,5
Estadística de Importación	23.045	19.900	3.144	15,8
Factor de Convergencia Neto	-3.788	-6.760	2.972	///
Tasas Aduaneras	899	878	20	2,3
Resto	134.864	100.113	34.752	34,7
Recursos Tributarios 6/	32.382	28.878	3.504	12,1

1/ Recaudación neta de Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

3/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

4/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01 y 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución por concepto.

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

6/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo, Transferencias a AFJP e Impuesto a los Sellos.

Cuadro 2

Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros

Año 2004

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total General	8.135.743	7.077.981	7.354.751	7.788.423	13.228.164
Impuestos 1/	5.008.505	4.578.030	4.765.455	4.855.274	10.088.845
IVA Bruto 2/	2.706.482	2.350.250	2.488.663	2.492.794	2.667.248
Pagos directos y retenciones DGI	1.869.294	1.575.541	1.524.341	1.576.279	1.578.033
Pagos directos y retenciones DGA	837.189	774.709	964.322	916.516	1.089.215
IVA Neto de Devoluciones	2.489.722	2.153.594	2.301.886	2.298.453	2.472.164
Ganancias	1.281.229	1.058.753	1.039.243	1.175.565	5.432.478
Pagos directos y retenciones DGI	1.227.021	1.008.122	976.371	1.117.947	5.365.857
Retenciones DGA	54.208	50.630	62.872	57.618	66.621
Cuentas Corrientes	606.896	514.424	607.255	571.805	670.138
Combustibles Líquidos y GNC	247.726	414.530	427.882	476.648	481.872
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	101.133	155.167	175.910	128.153	136.888
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	63.950	112.985	113.687	163.347	171.090
Tasa Gas Oil Decreto 976/01	52.297	106.522	103.803	146.431	137.447
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	18.289	28.071	23.884	27.008	24.495
Recargo Consumo de Gas	12.057	11.784	10.598	11.709	11.952
Internos	243.566	228.615	248.592	202.497	243.495
Tabacos	191.113	173.976	196.419	141.412	184.504
Resto	52.453	54.639	52.174	61.085	58.991
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	26.769	20.994	36.870	14.625	34.290
Bienes Personales	29.920	110.612	23.371	74.057	680.825
Ganancia Mínima Presunta	119.365	120.193	120.603	112.120	112.820
Monotributo - Recursos impositivos	28.338	24.404	27.846	26.182	26.649
Resto	34.975	31.924	31.919	33.321	34.115
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	9.481	8.001	8.171	9.117	7.865
Impuesto a la transferencia de inmuebles	7.779	3.911	6.140	6.760	7.106
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	5.608	5.528	6.417	5.985	6.110
Impuesto a los premios de juegos de azar	4.697	2.537	2.977	1.571	4.127
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	2.001	2.227	1.676	2.447	2.128
Otros	5.409	9.720	6.539	7.441	6.779
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	316.760	296.667	286.789	324.341	295.084
Devoluciones	216.760	196.656	186.777	194.341	195.084
Reintegros Fiscales	100.000	100.000	100.000	130.000	100.000
Reembolsos por Ventas de Bienes de Capital	0	11	13	0	0
Seguridad Social	2.182.200	1.646.519	1.604.543	1.631.676	1.757.681
Contribuciones 3/	1.014.900	748.079	698.769	709.134	801.734
Aportes	628.156	477.168	482.591	500.057	513.955
Obras sociales	391.123	301.647	295.085	296.445	312.508
Riesgos del Trabajo	116.893	92.359	96.936	96.464	99.745
Monotributo - Recursos de la seguridad social	31.127	27.266	31.162	29.575	29.739
Facilidades de Pago pendientes de distribución 4/	7.253	-7.060	3.547	1.743	13.652
Recursos Aduaneros 5/	937.786	860.491	981.206	1.299.731	1.367.987
Comercio Exterior	894.884	827.954	947.690	1.269.734	1.334.478
Derechos de Exportación	639.692	625.573	700.697	1.031.311	1.081.616
Derechos de Importación	219.468	197.059	242.455	232.977	248.928
Estadística de Importación	5.717	5.319	6.333	6.433	6.440
Factor de Convergencia Neto	30.007	3	-1.796	-987	-2.507
Tasas Aduaneras	412	217	210	337	192
Resto	42.489	32.320	33.306	29.660	33.317
Recursos Tributarios 6/	7.158	6.354	6.610	7.044	12.365

1/ Recaudación neta de Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

3/ Incluye Aportes y Contribuciones AFA, Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

4/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01 y 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución por concepto.

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

6/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo, Transferencias a AFJP e Impuesto a los Sellos.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
10.214.506	9.792.279	9.272.509	8.800.011	8.855.249	8.938.674	8.842.992	108.301.284
7.382.779	5.939.002	6.141.806	5.768.883	5.822.812	5.870.359	5.724.422	71.946.171
2.994.594	2.906.506	2.998.925	2.910.188	2.768.945	2.952.061	3.010.540	33.247.196
1.766.851	1.717.780	1.796.645	1.757.905	1.660.200	1.671.539	1.773.376	20.267.783
1.227.743	1.188.725	1.202.280	1.152.282	1.108.746	1.280.522	1.237.164	12.979.413
2.899.444	2.818.159	2.866.470	2.758.963	2.569.655	2.686.201	2.662.238	30.976.949
2.912.930	1.638.761	1.737.787	1.499.713	1.692.371	1.736.125	1.084.139	22.289.094
2.830.804	1.553.596	1.648.113	1.417.468	1.613.053	1.645.373	998.191	21.401.917
82.126	85.165	89.674	82.245	79.318	90.752	85.948	887.177
652.074	673.022	652.381	665.083	644.289	686.656	737.840	7.681.862
424.160	412.958	456.695	426.150	433.603	481.224	695.068	5.378.515
127.369	121.098	133.379	165.539	122.466	151.471	134.086	1.652.659
126.811	122.016	150.630	89.425	136.848	142.074	284.673	1.677.537
129.146	132.150	129.704	128.467	132.939	147.529	219.371	1.565.806
27.790	25.461	27.620	26.271	27.194	26.655	44.544	327.282
13.043	12.232	15.363	16.447	14.156	13.496	12.393	155.231
232.242	233.898	261.225	261.695	269.046	286.322	329.425	3.040.618
177.036	171.589	198.569	192.930	200.918	215.512	252.669	2.296.646
55.206	62.308	62.656	68.765	68.129	70.810	76.756	743.972
25.825	25.055	30.417	27.672	23.371	38.194	39.319	343.400
213.597	101.485	127.757	30.717	127.223	24.896	116.513	1.660.974
100.114	91.332	83.724	90.055	91.098	90.297	91.895	1.223.618
9.361	63.990	52.047	72.937	58.571	54.987	54.067	499.377
33.045	35.343	38.304	35.885	33.585	35.403	37.917	415.737
8.561	9.775	11.816	10.430	10.273	10.679	11.310	115.479
6.983	7.683	7.958	8.409	8.313	8.589	9.622	89.253
4.830	4.926	5.038	4.799	4.689	4.656	3.853	62.439
2.668	3.107	3.790	3.629	2.159	2.117	3.221	36.599
2.858	3.670	3.142	2.206	1.932	1.880	2.009	28.176
7.145	6.182	6.561	6.413	6.220	7.481	7.901	83.790
215.163	243.347	297.455	251.212	319.290	515.807	472.302	3.834.219
95.150	88.347	132.455	151.224	199.290	265.859	348.302	2.270.247
120.000	155.000	165.000	100.000	120.000	250.000	124.000	1.564.000
13	0	0	-13	0	-52	0	-28
1.647.327	2.460.304	1.759.550	1.978.605	1.825.652	1.844.148	1.851.855	22.190.058
754.800	1.138.131	796.984	968.731	844.247	853.033	838.346	10.166.890
481.950	692.546	502.553	530.980	519.187	516.371	529.529	6.375.042
298.936	442.077	314.284	314.833	310.304	323.049	331.918	3.932.209
98.958	130.666	104.640	103.387	104.413	107.365	108.107	1.259.934
12.683	56.884	41.089	60.674	47.500	44.330	43.955	455.983
6.674	83.181	146.799	-165.676	5.218	36.739	56.268	188.339
1.177.726	1.309.793	1.224.354	1.218.199	1.201.567	1.187.428	1.210.448	13.976.715
1.140.242	1.273.547	1.184.637	1.178.384	1.165.645	1.144.841	1.171.489	13.533.523
858.156	990.052	886.051	880.799	894.132	816.933	866.969	10.271.980
278.326	281.385	291.255	292.419	264.624	321.834	297.642	3.168.370
7.027	7.102	7.326	7.354	6.884	8.472	7.676	82.083
-3.266	-4.991	5	-2.188	5	-2.397	-798	11.090
349	228	259	406	363	196	443	3.614
37.135	36.018	39.457	39.409	35.560	42.391	38.515	439.578
9.468	8.702	8.467	7.976	8.044	8.103	7.993	98.285

Cuadro 3

Recaudación mensual por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros

Enero a junio 2005

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total General	9.914.058	9.165.419	9.247.761	10.195.395	12.993.961
Impuestos 1/	6.119.408	6.066.189	6.038.172	6.645.657	9.296.277
IVA Bruto 2/	3.187.514	2.742.460	2.927.573	3.231.143	3.370.671
Pagos directos y retenciones DGI	2.103.402	1.686.597	1.728.211	1.945.650	1.951.550
Pagos directos y retenciones DGA	1.084.113	1.055.863	1.199.362	1.285.493	1.419.121
IVA Neto de Devoluciones	2.970.005	2.545.136	2.736.392	3.000.851	3.172.804
Ganancias	1.728.462	1.855.683	1.732.772	1.956.221	3.709.077
Pagos directos y retenciones DGI	1.650.286	1.782.961	1.647.969	1.873.032	3.619.921
Retenciones DGA	78.176	72.723	84.802	83.190	89.156
Cuentas Corrientes	688.389	648.080	723.884	750.823	773.130
Combustibles Líquidos y GNC	289.555	528.631	434.219	465.133	511.282
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	129.862	199.066	137.249	90.521	151.720
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	71.795	148.553	128.483	169.774	163.081
Impuesto al Gas Oil	61.314	140.270	131.275	165.651	156.928
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	14.321	28.246	25.291	27.151	27.242
Recargo Consumo de Gas	12.263	12.496	11.921	12.036	12.312
Internos	300.312	281.964	281.086	324.295	282.171
Tabacos	214.741	217.696	219.044	250.584	212.291
Resto	85.571	64.267	62.042	73.711	69.880
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	29.477	23.860	42.791	25.253	45.738
Bienes Personales	25.169	108.408	25.161	86.518	730.073
Ganancia Mínima Presunta	108.278	90.115	92.256	91.560	96.904
Monotributo - Recursos impositivos	57.209	62.155	61.854	60.897	61.962
Resto	42.552	42.156	37.758	44.104	43.137
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	10.454	9.553	9.313	10.611	10.829
Impuesto a la transferencia de inmuebles	9.936	5.546	6.595	8.980	9.241
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	3.708	3.894	4.115	3.886	4.563
Impuesto a los premios de juegos de azar	7.318	2.285	2.187	5.182	2.808
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	2.337	2.463	1.980	2.093	2.020
Otros	8.799	18.416	13.568	13.352	13.677
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	337.509	317.324	321.182	390.291	327.866
Devoluciones	217.509	197.324	191.182	230.291	197.866
Reintegros Fiscales	120.000	120.000	130.000	160.000	130.000
Reembolsos por Ventas de Bienes de Capital	0	0	0	0	0
Seguridad Social	2.629.331	2.099.679	1.905.871	1.979.855	2.087.221
Contribuciones 3/	1.202.714	1.000.527	834.165	894.594	959.828
Aportes	764.238	576.047	559.169	574.950	589.867
Obras sociales	473.636	361.002	347.509	342.783	360.717
Riesgos del Trabajo	143.140	114.396	117.348	120.268	124.666
Monotributo - Recursos de la seguridad social	45.602	47.708	47.679	47.259	52.143
Facilidades de Pago pendientes de distribución 4/	39.198	-62.700	9.954	10.346	14.583
Recursos Aduaneros 5/	1.126.120	1.062.251	1.293.764	1.559.537	1.595.880
Comercio Exterior	1.090.658	1.024.913	1.252.338	1.516.926	1.549.365
Derechos de Exportación	829.739	768.900	970.388	1.220.035	1.235.582
Derechos de Importación	254.451	250.368	276.223	290.574	307.214
Estadística de Importación	6.961	6.639	7.375	7.316	7.867
Factor de Convergencia Neto	-493	-994	-1.649	-999	-1.298
Tasas Aduaneras	354	287	384	300	290
Resto	35.108	37.051	41.042	42.311	46.225
Recursos Tributarios 6/	8.802	8.250	8.358	9.282	12.046

1/ Recaudación neta de Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

3/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

4/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01 y 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución por concepto.

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

6/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo, Transferencias a AFJP e Impuesto a los Sellos.

Junio	Total
12.022.044	63.538.638
8.404.647	42.570.350
3.300.920	18.760.281
1.832.261	11.247.670
1.468.659	7.512.611
3.003.970	17.429.158
3.605.110	14.587.326
3.508.427	14.082.596
96.684	504.730
806.633	4.390.939
419.795	2.648.615
144.389	852.807
156.481	838.166
78.725	734.163
27.096	149.347
13.103	74.131
297.505	1.767.334
221.677	1.336.034
75.828	431.300
27.902	195.021
238.719	1.214.047
83.093	562.206
62.725	366.802
39.194	248.902
11.342	62.102
9.855	50.153
4.054	24.219
3.188	22.968
2.691	13.584
8.065	75.876
476.950	2.171.122
296.950	1.331.122
180.000	840.000
0	0
2.131.049	12.833.006
969.441	5.861.269
614.048	3.678.321
369.233	2.254.880
129.183	749.002
49.143	289.534
19.747	31.129
1.466.601	8.104.154
1.419.964	7.854.164
1.103.222	6.127.867
310.371	1.689.201
7.862	44.020
-1.491	-6.924
308	1.925
46.329	248.065
11.054	57.792

Cuadro 4

Recaudación trimestral por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros

Año 2005

En miles de pesos

Concepto	Primer trimestre	Segundo trimestre	Total
Total General	28.327.238	35.211.400	63.538.638
Impuestos 1/	18.223.769	24.346.581	42.570.350
IVA Bruto2/	8.857.547	9.902.733	18.760.281
Pagos directos y retenciones DGI	5.518.210	5.729.460	11.247.670
Pagos directos y retenciones DGA	3.339.337	4.173.273	7.512.611
IVA Neto de Devoluciones	8.251.533	9.177.626	17.429.158
Ganancias	5.316.917	9.270.409	14.587.326
Pagos directos y retenciones DGI	5.081.216	9.001.380	14.082.596
Retenciones DGA	235.701	269.029	504.730
Cuentas Corrientes	2.060.353	2.330.586	4.390.939
Combustibles Líquidos y GNC	1.252.405	1.396.210	2.648.615
Combustibles Líquidos (excepto gas oil, diesel oil y kerosene)	466.177	386.629	852.807
GNC y Otros Combustibles (gas oil, diesel oil y kerosene)	348.831	489.335	838.166
Impuesto al Gas Oil	332.859	401.305	734.163
Tasa de Infraestructura Hídrica Dto 1381	67.858	81.489	149.347
Recargo Consumo de Gas	36.680	37.451	74.131
Internos	863.362	903.972	1.767.334
Tabacos	651.482	684.553	1.336.034
Resto	211.880	219.420	431.300
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	96.128	98.893	195.021
Bienes Personales	158.738	1.055.310	1.214.047
Ganancia Mínima Presunta	290.649	271.556	562.206
Monotributo - Recursos impositivos	181.218	185.584	366.802
Resto	122.466	126.436	248.902
Impuesto por radiodifusión por TV y AM/FM	29.320	32.782	62.102
Impuesto a la transferencia de inmuebles	22.077	28.075	50.153
Fdo. p/ Educación y Prom. Cooperativa	11.716	12.502	24.219
Impuesto a los premios de juegos de azar	11.789	11.178	22.968
Impuesto s/las entradas cinematográficas y s/los videos	6.780	6.805	13.584
Otros	40.783	35.093	75.876
Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos (-)	976.015	1.195.108	2.171.122
Devoluciones	606.015	725.108	1.331.122
Reintegros Fiscales	370.000	470.000	840.000
Reembolsos por Ventas de Bienes de Capital	0	0	0
Seguridad Social	6.634.881	6.198.125	12.833.006
Contribuciones 3/	3.037.406	2.823.863	5.861.269
Aportes	1.899.455	1.778.866	3.678.321
Obras sociales	1.182.147	1.072.733	2.254.880
Riesgos del Trabajo	374.885	374.117	749.002
Monotributo - Recursos de la seguridad social	140.989	148.545	289.534
Facilidades de Pago pendientes de distribución 4/	-13.547	44.676	31.129
Recursos Aduaneros 5/	3.482.136	4.622.018	8.104.154
Comercio Exterior	3.367.909	4.486.255	7.854.164
Derechos de Exportación	2.569.028	3.558.839	6.127.867
Derechos de Importación	781.042	908.159	1.689.201
Estadística de Importación	20.975	23.045	44.020
Factor de Convergencia Neto	-3.136	-3.788	-6.924
Tasas Aduaneras	1.026	899	1.925
Resto	113.200	134.864	248.065
Recursos Tributarios 6/	25.410	32.382	57.792

1/ Recaudación neta de Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

2/ Recaudación bruta, sin restar Devoluciones, Reintegros Fiscales y Reembolsos.

3/ Incluye Facilidades de Pago y Agentes de Retención.

4/ Incluye Decretos N° 93/00, 963/95, 1053/96, 938/97, 1384/01y 338/02 y Ley 25.865 pendientes de distribución por concepto.

5/ No incluye recaudación por Impuestos a las Ganancias, al Valor Agregado, Internos y Combustibles.

6/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo, Transferencias a AFJP e Impuesto a los Sellos.

Cuadro 5

Recursos Tributarios (1)

Segundo trimestre 2005

En millones de pesos

Concepto	Abr-Jun.'05	Dif. % Abr-Jun.'05/ Abr-Jun.'04
Ganancias	9.270,4	(2,6)
Ganancias DGI	9.001,4	(3,4)
Ganancias DGA	269,0	30,4
IVA	9.177,6	19,7
IVA DGI	5.729,5	16,4
Devoluciones (-)	725,1	49,6
IVA DGA	4.173,3	29,1
Reintegros (-)	470,0	34,3
Internos Coparticipados	902,0	34,0
Ganancia Mínima Presunta	271,6	(16,5)
Otros coparticipados	56,2	13,7
Derechos de Exportación	3.558,8	19,8
Derechos de Importación y Otros	927,4	19,9
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	386,6	(1,5)
Combustibles Ley 23.966 - Otros	489,3	6,1
Otros s/combustibles (2)	520,2	(1,7)
Bienes Personales	1.055,3	9,0
Créditos y Débitos en Cta. Cte.	2.330,6	23,0
Otros impuestos (3)	377,8	85,3
Aportes Personales	1.778,9	18,9
Contribuciones Patronales	2.733,0	23,0
Otros ingresos Seguridad Social (4)	165,1	114,9
Sistema de capitalización (-)	1.078,1	19,2
Rezagos, transitorios y otros SIJP (-)	70,7	(25,7)
Subtotal DGI	19.837,2	5,6
Subtotal DGA (5)	9.016,7	23,5
Total DGI-DGA	28.853,9	10,6
Sistema Seguridad Social	3.528,2	26,2
Total recursos tributarios	32.382,1	12,1
Total con capitalización y transitorios	33.530,9	12,2
Clasificación presupuestaria	32.382,1	12,1
Administración Nacional	19.793,7	11,9
Contribuciones Seguridad Social (6)	3.451,6	27,5
Provincias (7)	7.991,7	11,5
No Presupuestarios (8)	1.145,1	(12,9)

(1) : No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.

(2) : Incluye Tasa Gas-oil Dto. 976/2001, Tasa Infraestructura Hídrica Dto.1381/2001 y Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565.

(3) : Internos s/Seguros, Adicional s/Cigarrillos, Radiodifusión, Entr. Cine, Monotributo Impositivo, Facilidades de Pago Dtos. 93/00 y 1384/01 pendientes de distribución y otros menores.

(4) : Incluye Monotributo Previsional.

(5) : Incluye Derechos de Exportación, Derechos de Importación y Otros, e IVA, Ganancias, Internos y Combustibles recaudados por DGA.

(6) : Netas de Asignaciones Familiares Compensables.

(7) : 56,66% de Coparticipados (neto), 56,66% del 93,73% de Bienes Personales, 30% de Monotributo impositivo y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.

(8) : Fondo Solidario de Redistribución, Tasa Gas-oil Dto. 976/2001, Tasa Infraestructura Hídrica Dto.1381/2001, Recargo al Consumo de Gas Ley N° 25.565 y gastos A.F.I.P.

**- : Porcentaje mayor a 1000.

*** : Cociente entre un número negativo y uno positivo, ambos negativos o denominador cero.

----: Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.

Fuente: D.N.I.A.F.

Cuadro 6

Recaudación por impuestos, recursos de la seguridad social y aduaneros
Relación con el PIB
 Años 1995 a 2004

Concepto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Total General	18,72	18,01	18,96	19,31	19,58	19,97	19,64	17,84	21,10	24,19
Impuestos 1/	11,53	11,26	12,01	12,37	12,77	13,42	13,29	11,51	13,65	16,11
IVA 2/	6,76	6,92	6,99	6,98	6,62	6,69	5,71	4,88	5,57	6,92
IVA 3/	7,22	7,40	7,63	7,56	7,31	7,20	6,37	5,81	6,73	7,43
Ganancias	2,42	2,50	2,85	3,17	3,26	3,68	3,76	2,85	3,92	4,98
Cuentas Corrientes Ley N° 25.413	-	-	-	-	-	-	1,09	1,55	1,57	1,72
Internos	0,69	0,86	1,34	1,24	1,27	1,22	1,27	1,43	1,32	1,20
Combustibles Líquidos y GNC	0,90	0,71	0,65	0,65	0,65	0,61	0,65	0,57	0,59	0,68
Bienes Personales	0,12	0,24	0,17	0,26	0,19	0,36	0,29	0,17	0,43	0,37
Varios 4/	0,64	0,03	0,01	0,08	0,79	0,85	0,52	0,06	0,24	0,25
Seguridad Social	6,45	5,91	5,98	5,99	5,98	5,83	5,73	4,30	4,42	4,96
Recursos Aduaneros	0,74	0,85	0,97	0,95	0,83	0,72	0,62	2,03	3,03	3,12
Derechos de Exportación	0,01	0,01	0,00	0,01	0,01	0,01	0,02	1,61	2,45	2,29
Derechos de Importación	0,63	0,70	0,83	0,90	0,79	0,68	0,57	0,40	0,59	0,71
Resto	0,10	0,14	0,14	0,04	0,03	0,03	0,03	0,02	-0,02	0,12
Recursos Tributarios 5/	16,37	15,84	16,57	16,74	16,80	17,28	16,90	16,15	19,22	21,96

1/ Recaudación neta de devoluciones, reintegros fiscales y reembolsos.

2/ Recaudación neta de devoluciones.

3/ Recaudación bruta (Pagos directos y retenciones).

4/ Incluye Ganancia Mínima Presunta, Monotributo Impositivo, Adicional de Emergencia sobre los Cigarrillos, Impuesto por Radiodifusión por TV y AM/FM, Impuesto s/las Entradas Cinematográficas y s/los Videos, Impuesto a la Transferencia de Inmuebles, Fdo.p/Educación y Prom. Cooperativa, a los Juegos de Azar, Facilidades de pago pendientes de distribución y otros menores.

5/ Recursos Tributarios netos de Tasas aduaneras, Otras recaudaciones aduaneras, Resto de recursos aduaneros, Obras sociales, Agentes de retención obras sociales, Riesgos del trabajo, Transferencias a AFJP e Impuesto a los Sellos.

Cuadro 7

Impuesto al Valor Agregado. Relación con el Consumo
 Años 1995 a 2004

Concepto	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
IVA neto de devoluciones	8,25	8,54	8,59	8,56	7,89	8,05	6,88	6,58	7,47	9,36

Cuadro 8**Recaudación según la materia gravada****Años 1995 a 2004**

En miles de pesos

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
1995	6.347.633	11.916.612	523.831	21.674.827	1.918.303	1.024.483	43.405.689
1996	6.921.710	10.386.746	810.826	23.402.502	2.309.473	143.684	43.974.941
1997	8.458.601	10.764.584	624.408	26.642.431	2.852.701	71.541	49.414.266
1998	9.589.762	10.396.576	900.034	26.850.946	2.841.769	145.625	50.724.713
1999	10.086.869	9.349.976	1.019.995	25.226.336	2.345.845	442.674	48.471.695
2000	11.296.189	8.996.459	1.227.593	25.727.082	2.058.565	410.797	49.716.685
2001	10.724.889	8.185.397	3.803.921	21.332.286	1.676.361	377.642	46.100.495
2002	9.518.355	8.306.545	5.487.373	21.864.825	6.357.387	316.826	51.851.311
2003	16.169.957	9.903.558	7.652.856	28.528.433	11.337.536	280.117	73.872.457
2004	23.557.702	13.344.635	9.518.769	39.887.531	13.588.871	511.922	100.409.429

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Cuadro 9**Estructura porcentual**

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
1995	14,6	27,5	1,2	49,9	4,4	2,4	100,0
1996	15,7	23,6	1,8	53,2	5,3	0,3	100,0
1997	17,1	21,8	1,3	53,9	5,8	0,1	100,0
1998	18,9	20,5	1,8	52,9	5,6	0,3	100,0
1999	20,8	19,3	2,1	52,0	4,8	0,9	100,0
2000	22,7	18,1	2,5	51,7	4,1	0,8	100,0
2001	23,3	17,8	8,3	46,3	3,6	0,8	100,0
2002	18,4	16,0	10,6	42,2	12,3	0,6	100,0
2003	21,9	13,4	10,4	38,6	15,3	0,4	100,0
2004	23,5	13,3	9,5	39,7	13,5	0,5	100,0

1/ No incluye ingresos no tributarios

Cuadro 10**Relación con el PIB**

Año	Sobre la renta, las utilidades y las ganancias de capital	Contribuciones al Seguro Social	Sobre la propiedad	Internos sobre bienes y servicios	Sobre el comercio y las transacciones internacionales	Otros	Total 1/
1995	2,46	4,62	0,20	8,40	0,74	0,40	16,82
1996	2,54	3,82	0,30	8,60	0,85	0,05	16,16
1997	2,89	3,68	0,21	9,10	0,97	0,02	16,87
1998	3,21	3,48	0,30	8,98	0,95	0,05	16,97
1999	3,56	3,30	0,36	8,90	0,83	0,16	17,10
2000	3,97	3,17	0,43	9,05	0,72	0,14	17,49
2001	3,99	3,05	1,42	7,94	0,62	0,14	17,16
2002	3,05	2,66	1,76	6,99	2,03	0,10	16,59
2003	4,30	2,63	2,04	7,59	3,02	0,07	19,65
2004	5,26	2,98	2,13	8,91	3,04	0,11	22,43

1/ No incluye ingresos no tributarios.

Cuadro 11**Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado****Pagos directos y retenciones****Año 2004**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
IVA neto	2.489.722	2.153.594	2.301.886	2.298.453	2.472.164
Devoluciones	216.760	196.656	186.777	194.341	195.084
IVA bruto	2.706.482	2.350.250	2.488.663	2.492.794	2.667.248
Pagos directos	1.913.242	1.618.115	1.768.090	1.743.689	1.821.717
Pagos directos DGI	1.225.927	983.099	973.333	996.081	935.431
Pagos a cuenta, declaraciones juradas, intereses y multas	1.203.413	967.448	959.142	962.716	914.004
Varios 1/	22.514	15.651	14.190	33.365	21.428
Pagos directos DGA	687.314	635.015	794.757	747.608	886.286
Retenciones	793.240	732.135	720.573	749.105	845.531
D.G.I.	643.366	592.442	551.008	580.198	642.601
Retenciones (excepto compra-venta y matanza de ganado)	635.758	585.720	543.430	578.423	638.016
Varios 2/	7.608	6.722	7.578	1.775	4.585
D.G.A.	149.874	139.694	169.565	168.908	202.929

1/ Incluye Regímenes de Facilidades de Pago y otros menores.

2/ Incluye Compra-venta y matanza de ganado y Regímenes de Pago.

Cuadro 12**Recaudación mensual Impuesto al Valor Agregado****Pagos directos y retenciones****Enero a junio 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
IVA neto	2.970.005	2.545.136	2.736.392	3.000.851	3.172.804
Devoluciones	217.509	197.324	191.182	230.291	197.866
IVA bruto	3.187.514	2.742.460	2.927.573	3.231.143	3.370.671
Pagos directos	2.285.224	1.948.814	2.151.060	2.343.097	2.305.145
Pagos directos DGI	1.377.163	1.063.835	1.140.323	1.265.266	1.116.346
Pagos a cuenta, declaraciones juradas, intereses y multas	1.347.386	1.039.437	1.112.161	1.233.430	1.091.406
Varios 1/	29.777	24.397	28.162	31.836	24.940
Pagos directos DGA	908.060	884.980	1.010.737	1.077.832	1.188.799
Retenciones	902.290	793.646	776.513	888.045	1.065.526
D.G.I.	726.238	622.763	587.888	680.384	835.204
Retenciones (excepto compra-venta y matanza de ganado)	720.163	617.766	581.086	673.108	829.369
Varios 2/	6.075	4.997	6.802	7.276	5.835
D.G.A.	176.052	170.883	188.625	207.661	230.322

1/ Incluye Regímenes de Facilidades de Pago y otros menores.

2/ Incluye Compra-venta y matanza de ganado y Regímenes de Facilidades de Pago.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.899.444	2.818.159	2.866.470	2.758.963	2.569.655	2.686.201	2.662.238	30.976.949
95.150	88.347	132.455	151.224	199.290	265.859	348.302	2.270.247
2.994.594	2.906.506	2.998.925	2.910.188	2.768.945	2.952.061	3.010.540	33.247.196
2.063.806	1.965.220	2.054.712	1.894.068	1.974.582	2.140.934	2.196.221	23.154.397
1.057.380	985.351	1.060.848	939.646	1.048.683	1.071.002	1.152.561	12.429.343
1.026.861	978.450	1.041.416	934.501	1.024.918	1.043.446	1.126.330	12.161.801
30.519	6.901	19.432	5.146	23.765	27.556	26.231	267.543
1.006.426	979.870	993.864	954.422	925.899	1.069.932	1.043.660	10.725.054
930.788	941.285	944.213	1.016.120	794.363	811.127	814.319	10.092.799
709.471	732.430	735.797	818.259	611.517	600.537	620.815	7.838.440
703.459	730.513	731.593	813.342	606.250	594.723	614.956	7.776.184
6.012	1.916	4.204	4.917	5.267	5.814	5.859	62.256
221.317	208.856	208.416	197.860	182.846	210.590	193.504	2.254.359

Junio	Total
3.003.970	17.429.158
296.950	1.331.122
3.300.920	18.760.281
2.354.901	13.388.241
1.118.365	7.081.298
1.090.394	6.914.214
27.971	167.084
1.236.536	6.306.943
946.019	5.372.040
713.895	4.166.372
707.417	4.128.909
6.479	37.463
232.123	1.205.667

Cuadro 13**Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias.****Pagos directos y retenciones****Año 2004**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	1.281.229	1.058.753	1.039.243	1.175.565	5.432.478
Pagos directos	408.843	506.896	427.658	513.959	4.641.636
Sociedades	368.505	336.953	371.863	240.647	4.302.566
Declaraciones juradas	35.342	43.181	61.685	45.150	4.074.028
Anticipos	261.990	250.393	254.360	138.665	122.260
Resto	71.173	43.379	55.818	56.832	106.279
Personas físicas y sucesiones indivisas	40.338	169.943	55.795	273.312	339.070
Declaraciones juradas	10.274	8.338	13.798	196.862	200.732
Anticipos	16.637	149.057	28.660	14.706	7.103
Resto	13.427	12.549	13.337	61.745	131.235
Retenciones	872.386	551.857	611.585	661.606	790.842
DGI	818.178	501.226	548.713	603.988	724.221
DGA	54.208	50.630	62.872	57.618	66.621

Cuadro 14**Recaudación mensual Impuesto a las Ganancias.****Pagos directos y retenciones****Enero a junio 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	1.728.462	1.855.683	1.732.772	1.956.221	3.709.077
Pagos directos	858.786	1.021.716	926.499	995.686	2.691.456
Sociedades	819.929	805.353	746.618	757.678	2.417.660
Declaraciones juradas	39.073	136.494	57.222	88.423	2.127.436
Anticipos	695.795	602.489	623.252	598.579	175.638
Resto	85.061	66.370	66.144	70.676	114.585
Personas físicas y sucesiones indivisas	38.858	216.363	179.881	238.008	273.797
Declaraciones juradas	8.541	8.612	13.106	165.396	171.821
Anticipos	18.018	195.892	152.022	16.140	6.097
Resto	12.299	11.860	14.752	56.471	95.879
Retenciones	869.676	833.967	806.273	960.535	1.017.620
DGI	791.500	761.245	721.471	877.346	928.465
DGA	78.176	72.723	84.802	83.190	89.156

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2.912.930	1.638.761	1.737.787	1.499.713	1.692.371	1.736.125	1.084.139	22.289.094
2.123.901	843.716	995.264	750.625	915.047	942.787	313.144	13.383.475
1.703.654	713.838	712.122	696.954	666.208	895.591	226.608	11.235.511
62.617	50.774	83.230	38.319	61.929	258.416	63.921	4.878.592
1.537.575	581.551	579.868	601.851	538.489	553.172	71.019	5.491.192
103.462	81.514	49.025	56.784	65.790	84.003	91.669	865.727
420.246	129.877	283.142	53.671	248.839	47.195	86.535	2.147.964
59.777	29.960	21.410	16.056	12.379	14.355	15.298	599.239
223.849	18.177	232.990	19.965	220.887	16.870	56.150	1.005.050
136.620	81.740	28.742	17.651	15.573	15.970	15.087	543.675
789.030	795.046	742.522	749.087	777.324	793.338	770.996	8.905.619
706.904	709.881	652.849	666.842	698.006	702.586	685.048	8.018.442
82.126	85.165	89.674	82.245	79.318	90.752	85.948	887.177

Junio	Total
3.605.110	14.587.326
2.609.443	9.103.586
2.193.502	7.740.739
36.190	2.484.839
2.030.801	4.726.553
126.512	529.347
415.940	1.362.847
82.727	450.204
225.342	613.511
107.871	299.132
995.668	5.483.740
898.984	4.979.010
96.684	504.730

Cuadro 15

Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales
Declaraciones juradas, anticipos e ingresos por tenencia de acciones y participaciones societarias
Año 2004
En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	29.920	110.612	23.371	74.057	680.825
Bienes Personales	22.637	105.973	17.640	68.554	76.460
Declaraciones juradas	3.961	3.206	5.159	53.786	57.685
Anticipos	12.194	98.242	7.833	4.869	2.776
Resto	6.482	4.525	4.648	9.899	15.999
Acciones y participaciones societarias	7.283	4.639	5.731	5.503	604.365

Cuadro 16

Recaudación mensual Impuesto sobre los Bienes Personales
Declaraciones juradas, anticipos e ingresos por tenencia de acciones y participaciones societarias
Enero a junio 2005
En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	25.169	108.408	25.161	86.518	730.073
Bienes Personales	19.492	103.695	18.254	77.033	72.696
Declaraciones juradas	2.631	3.493	4.671	65.123	55.431
Anticipos	14.509	98.011	11.111	3.412	2.686
Resto	2.352	2.191	2.471	8.498	14.579
Acciones y participaciones societarias	5.678	4.713	6.907	9.485	657.377

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
213.597	101.485	127.757	30.717	127.223	24.896	116.513	1.660.974
115.530	26.031	109.530	15.963	112.964	15.789	110.000	797.072
14.786	7.332	6.070	4.893	5.055	4.944	5.479	172.356
83.804	6.891	98.863	7.131	104.566	7.525	100.972	535.665
16.940	11.808	4.597	3.939	3.344	3.320	3.549	89.051
98.067	75.454	18.227	14.754	14.259	9.106	6.514	863.902

Junio	Total
238.719	1.214.047
147.930	439.099
33.797	165.146
97.523	227.252
16.610	46.701
90.789	774.948

Cuadro 17**Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros****Año 2004**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	270.335	249.608	285.462	217.122	277.785
Internos	243.566	228.615	248.592	202.497	243.495
Tabacos (cigarrillos)	191.113	173.976	196.419	141.412	184.504
Seguros	647	617	604	560	4.027
Automotores y motores gasoleros	6	(:)	1	12	0
Resto	51.801	54.021	51.569	60.513	54.964
Tabacos (cigarros, cigarritos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	671	498	539	772	492
Bebidas alcohólicas	4.183	3.640	4.444	4.301	5.560
Cervezas	6.714	11.424	9.182	10.378	8.008
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	16.551	16.230	15.449	16.373	11.898
Objetos suntuarios	547	280	321	378	189
Otros bienes y servicios	6.774	4.992	6.294	9.036	10.345
Telefonía celular	8.811	8.599	6.538	8.047	4.109
Champagnes	0	1.153	646	816	770
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	0	(:)	13	12	6
Facilidades de pago	325	302	321	194	666
Varios 1/	40	40	33	62	26
Internos DGA	7.186	6.865	7.790	10.143	12.894
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	26.769	20.994	36.870	14.625	34.290

1/ Incluye Alcoholes, Vinos, Artículos de tocador, Cubiertas, Vehículos automóviles y motores, Combustibles y Aceites lubricantes.

Cuadro 18**Recaudación mensual Impuestos Internos. Rubros****Enero a junio 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	329.789	305.824	323.877	349.549	327.909
Internos	300.312	281.964	281.086	324.295	282.171
Tabacos (cigarrillos)	214.741	217.696	219.044	250.584	212.291
Seguros	928	573	545	632	580
Automotores y motores gasoleros	3	(:)	(:)	(:)	(:)
Resto	84.640	63.694	61.497	73.080	69.300
Tabacos (cigarros, cigarritos, otras manufacturas y tabaco en hoja)	674	747	722	562	470
Bebidas alcohólicas	4.679	4.537	3.198	4.603	5.271
Cervezas	18.465	14.194	11.792	10.571	8.202
Bebidas analcohólicas, jarabes, extractos y concentrados	21.625	19.539	16.930	17.416	14.055
Objetos suntuarios	596	289	256	267	247
Otros bienes y servicios	9.599	6.989	9.890	14.052	12.852
Telefonía celular	9.418	3.906	5.805	10.318	11.432
Champagnes 1/	5.427	760	28	15	5
Vehículos, automotores, motores y aeronaves	8	2	1	18	6
Facilidades de pago	485	389	492	572	421
Varios 2/	8	22	168	17	37
Internos DGA	13.656	12.319	12.215	14.667	16.301
Adicional de Emergencia sobre Cigarrillos	29.477	23.860	42.791	25.253	45.738

1/ Desde el 2/2/05 hasta 01/02/08 queda gravado a tasa 0.

2/ Incluye Alcoholes, Vinos, Artículos de tocador, Cubiertas, Vehículos automóviles y motores, Combustibles y Aceites lubricantes.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
258.066	258.952	291.642	289.367	292.417	324.516	368.744	3.384.017
232.242	233.898	261.225	261.695	269.046	286.322	329.425	3.040.618
177.036	171.589	198.569	192.930	200.918	215.512	252.669	2.296.646
547	1.464	699	655	1.276	538	566	12.200
(:)	0	16	(:)	(:)	(:)	167	202
54.659	60.845	61.940	68.111	66.852	70.272	76.023	731.570
463	677	472	449	436	633	689	6.792
6.302	7.777	4.777	5.598	4.379	2.681	2.811	56.453
5.345	5.989	6.972	7.244	8.504	9.625	10.590	99.974
9.540	11.512	14.170	13.779	15.927	15.353	16.793	173.577
269	290	253	399	302	407	496	4.130
10.431	13.396	13.184	14.105	12.118	12.225	12.117	125.015
6.317	4.536	8.021	7.206	1.252	6.480	6.506	76.422
756	962	1.129	1.146	1.543	2.457	4.885	16.264
0	1	8	0	0	0	1	42
925	49	557	704	798	420	415	5.675
19	22	13	88	29	92	69	533
14.292	15.634	12.384	17.392	21.565	19.899	20.650	166.693
25.825	25.055	30.417	27.672	23.371	38.194	39.319	343.400

Junio	Total
325.408	1.962.355
297.506	1.767.335
221.677	1.336.034
773	4.031
(:)	4
75.055	427.265
472	3.647
7.178	29.467
6.221	69.445
14.273	103.839
207	1.862
17.446	70.828
9.686	50.566
(:)	6.235
5	41
477	2.836
8	260
19.082	88.241
27.902	195.021

Cuadro 19**Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social****Año 2004**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.182.200	1.646.519	1.604.543	1.631.676	1.757.681
Contribuciones empleadores	940.196	681.407	623.383	626.521	716.608
Aportes empleados	609.154	458.553	462.157	478.873	491.977
Autónomos	54.446	53.195	58.415	61.133	63.074
Monotributo	31.127	27.266	31.162	29.575	29.739
Agentes de retención	37.796	30.481	35.830	40.257	42.755
Obras sociales	391.123	301.647	295.085	296.445	312.508
Riesgos del trabajo	116.893	92.359	96.936	96.464	99.745
Resto 1/	1.464	1.612	1.576	2.407	1.275

1/ Incluye Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Decreto N° 2.284/91.

Cuadro 20**Recaudación mensual por los recursos de la seguridad social****Enero a junio 2005**

En miles de pesos

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.629.331	2.099.679	1.905.871	1.979.855	2.087.221
Contribuciones empleadores	1.109.070	841.895	731.564	768.674	833.046
Aportes empleados	743.100	553.423	532.644	547.732	564.069
Autónomos	60.819	63.945	73.940	77.247	72.627
Monotributo	45.602	47.708	47.679	47.259	52.143
Agentes de retención	49.753	51.354	49.288	68.626	75.100
Obras sociales	473.636	361.002	347.509	342.783	360.717
Riesgos del trabajo	143.140	114.396	117.348	120.268	124.666
Resto 1/	4.212	65.957	5.899	7.265	4.853

1/ Incluye Régimen Previsional Leyes 18.037 y 18.038 y Decreto N° 2.284/91.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1.647.327	2.460.304	1.759.550	1.978.605	1.825.652	1.844.148	1.851.855	22.190.058
673.626	1.046.944	710.818	789.731	745.518	762.308	741.138	9.058.195
461.332	670.972	480.890	508.095	497.000	494.114	506.141	6.119.260
56.936	62.988	62.018	65.713	63.166	63.250	67.057	731.391
12.683	56.884	41.089	60.674	47.500	44.330	43.955	455.983
43.875	42.955	44.007	45.306	47.871	46.845	48.581	506.558
298.936	442.077	314.284	314.833	310.304	323.049	331.918	3.932.209
98.958	130.666	104.640	103.387	104.413	107.365	108.107	1.259.934
982	6.818	1.804	90.866	9.880	2.889	4.958	126.529

Junio	Total
2.131.049	12.833.006
851.393	5.135.642
589.258	3.530.226
69.584	418.162
49.143	289.534
71.082	365.204
369.233	2.254.880
129.183	749.002
2.171	90.356

Cuadro 21

Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Año 2004
En miles de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	639.692	625.573	700.697	1.031.311
I	Animales vivos y productos del reino animal	23.445	25.634	31.567	29.975
II	Productos del reino vegetal	138.406	126.809	193.883	398.246
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	112.467	123.296	100.862	180.281
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinos; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	207.112	174.498	170.608	248.887
V	Productos minerales	79.026	95.859	108.791	82.277
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	17.674	17.069	18.330	17.231
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	9.511	8.320	9.529	8.821
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y contenidos similares; manufacturas de tripa	7.326	7.173	10.540	9.001
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	1.642	1.903	2.069	2.073
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	4.852	4.544	5.673	4.153
XI	Materias textiles y sus manufacturas	3.922	3.551	5.463	4.951
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	167	147	241	294
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	846	845	1.268	910
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	32	74	98	77
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	13.817	12.172	13.661	18.430
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	8.175	7.314	10.007	8.254
XVII	Material de transporte	7.311	12.422	13.503	13.708
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	666	571	818	641
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	89	98	97	116
XX	Mercancías y productos diversos	2.369	2.369	2.932	2.451
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades Sin asignar	9 830	14 890	19 738	5 527

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1.081.616	858.156	990.052	886.051	880.799	894.132	816.933	866.969	10.271.980
33.401	32.047	37.797	34.573	38.650	34.909	36.959	36.259	395.215
383.041	287.269	306.420	270.133	213.359	155.966	135.476	179.803	2.788.812
174.192	108.570	169.020	128.673	135.753	140.072	164.329	119.168	1.656.682
264.009	235.868	196.877	196.773	196.811	177.143	141.511	157.296	2.367.394
137.006	93.475	178.346	150.982	183.353	275.537	222.065	243.379	1.850.096
15.755	18.907	19.007	22.203	19.583	21.163	23.858	26.397	237.177
9.197	10.165	10.597	11.138	12.303	10.550	11.111	12.314	123.555
9.147	10.347	10.697	10.739	11.341	11.016	10.896	10.925	119.148
2.355	2.443	2.518	2.375	2.915	2.148	2.505	2.412	27.357
4.387	5.120	5.215	5.245	5.509	5.544	5.441	5.664	61.349
5.942	4.955	4.775	5.336	5.094	4.584	4.828	5.338	58.740
225	204	220	285	372	236	278	239	2.909
1.184	1.165	1.301	1.096	1.217	1.178	1.214	1.568	13.793
128	82	71	34	61	148	69	97	972
13.172	17.738	17.223	14.449	20.250	20.359	20.770	29.298	211.339
9.423	10.464	9.571	10.440	10.996	10.256	12.261	12.605	119.766
14.958	15.256	17.143	17.586	18.136	19.423	18.892	20.187	188.525
654	827	695	1.314	1.171	1.031	1.479	1.051	10.919
148	74	140	138	89	86	106	81	1.263
2.746	2.309	1.778	2.006	2.149	2.157	2.236	2.099	27.600
9	10	8	31	16	6	31	37	195
536	860	635	503	1.671	620	617	748	9.173

Cuadro 22

Derechos de Exportación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Enero a junio 2005
En miles de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	829.739	768.900	970.388	1.220.035
I	Animales vivos y productos del reino animal	33.054	31.373	34.306	36.973
II	Productos del reino vegetal	201.399	169.336	270.494	443.718
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	125.155	109.880	168.870	157.871
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinos; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	165.807	158.190	169.786	183.768
V	Productos minerales	199.012	201.991	210.282	272.536
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	21.417	19.432	24.049	23.337
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	11.983	10.426	12.797	12.462
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y contenidos similares; manufacturas de tripa	9.344	7.892	10.270	10.046
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	2.047	1.834	2.347	2.790
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	4.714	5.245	5.420	5.544
XI	Materias textiles y sus manufacturas	3.766	5.018	6.015	5.432
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	222	177	537	309
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	1.191	968	1.280	1.279
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	60	21	79	101
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	19.087	22.148	21.309	25.667
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	11.830	9.664	12.436	13.539
XVII	Material de transporte	15.939	12.123	16.273	21.117
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	1.057	1.194	1.495	1.469
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	125	64	133	65
XX	Mercancías y productos diversos	2.000	1.549	1.787	1.543
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades Sin asignar	27 502	14 359	1 421	15 454

Mayo	Junio	Total
1.235.582	1.103.222	6.127.867
38.222	44.982	218.909
437.553	330.058	1.852.558
128.965	149.498	840.240
227.868	223.178	1.128.596
279.996	242.518	1.406.337
21.177	22.568	131.981
13.306	12.782	73.757
10.115	9.808	57.476
2.935	2.938	14.891
4.455	4.824	30.203
6.027	5.067	31.324
339	309	1.894
1.396	1.343	7.458
94	90	445
23.999	19.360	131.570
13.415	11.606	72.490
21.976	18.851	106.280
1.373	1.202	7.791
227	96	711
1.662	1.668	10.208
24	10	90
457	465	2.659

Cuadro 23

Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Enero a junio 2005
En miles de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	254.451	250.368	276.223	290.574
I	Animales vivos y productos del reino animal	73	192	175	189
II	Productos del reino vegetal	1.040	1.065	1.356	1.452
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	617	653	864	481
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinos; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	4.275	5.871	6.269	3.707
V	Productos minerales	362	439	473	582
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	41.781	43.284	42.941	48.825
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	23.804	23.169	25.480	26.567
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y contenidos similares; manufacturas de tripa	2.899	1.945	2.500	1.653
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	530	656	782	670
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	5.485	5.621	6.000	5.472
XI	Materias textiles y sus manufacturas	6.177	6.984	7.107	6.303
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	2.102	2.499	2.442	2.074
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	3.352	3.248	3.386	2.873
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	98	230	238	219
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	18.021	15.877	21.895	25.098
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	94.528	88.483	98.364	109.901
XVII	Material de transporte	29.666	31.101	36.380	32.608
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos				
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	9.512	10.102	10.889	10.917
XX	Mercancías y productos diversos	67	88	223	147
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	10.047	8.856	8.461	10.836
		14	6	(:)	1

Mayo	Junio	Total
307.214	310.371	1.689.201
229	150	1.007
1.246	997	7.156
568	714	3.896
3.900	4.005	28.027
534	452	2.841
52.515	52.137	281.484
27.996	26.486	153.502
1.606	1.936	12.539
647	607	3.891
6.484	4.999	34.061
6.732	6.757	40.060
1.878	2.237	13.232
3.284	3.714	19.857
165	228	1.179
21.991	23.836	126.719
114.020	115.657	620.953
40.018	38.729	208.502
11.471	11.185	64.075
192	301	1.017
11.736	15.242	65.178
2	2	25

Cuadro 24

Derechos de Importación por Secciones de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)
Año 2004
En miles de pesos

Sección	Denominación	Enero	Febrero	Marzo	Abril
	Total	219.468	197.059	242.455	232.977
I	Animales vivos y productos del reino animal	145	93	124	251
II	Productos del reino vegetal	1.577	1.148	1.162	1.274
III	Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal	437	1.102	470	397
IV	Productos de las industrias alimentarias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinos; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados	4.984	3.585	5.026	4.562
V	Productos minerales	524	642	586	571
VI	Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas	43.782	38.711	48.286	43.712
VII	Plásticos y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas	21.384	18.691	23.694	21.416
VIII	Pielles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería, artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y contenidos similares; manufacturas de tripa	2.335	1.665	921	1.126
IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	563	571	992	465
X	Pasta de madera o de las demás materias fibrosas celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones	5.211	4.909	6.291	5.362
XI	Materias textiles y sus manufacturas	5.257	4.857	5.502	5.517
XII	Calzado, sombreros y demás tocados, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturas de cabello	1.632	2.728	2.002	1.378
XIII	Manufacturas de piedra, yeso frangible, cemento, amianto (asbesto), mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio	2.820	2.203	3.150	2.676
XIV	Perlas naturales (finas) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaqué) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas	124	91	204	102
XV	Metales comunes y manufacturas de estos metales	15.573	13.470	19.758	15.491
XVI	Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o de reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imágenes y de sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos	73.988	64.904	78.611	76.703
XVII	Material de transporte	22.933	23.187	30.504	35.979
XVIII	Instrumentos y aparatos de óptica, de fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos médico quirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y acces. de estos instrum. o aparatos	8.654	7.896	9.459	8.219
XIX	Armas, municiones, y sus partes y accesorios	200	107	153	233
XX	Mercancías y productos diversos	7.338	6.483	5.556	7.529
XXI	Objetos de arte, o colección y antigüedades	7	16	6	14

Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
248.928	278.326	281.385	291.255	292.419	264.624	321.834	297.642	3.168.370
131	201	195	269	239	90	220	224	2.181
1.056	1.249	1.489	1.276	1.224	924	1.314	1.341	15.034
640	585	1.016	554	625	431	699	594	7.552
3.974	3.344	3.636	3.734	4.350	3.716	5.466	4.559	50.935
430	665	440	560	388	434	601	443	6.284
47.680	60.596	57.160	62.673	61.511	50.818	60.231	45.171	620.329
21.608	23.294	23.582	24.695	23.967	20.487	26.786	23.590	273.192
1.217	1.569	1.653	1.752	2.238	2.318	3.155	3.504	23.451
715	811	911	749	657	616	642	661	8.353
5.144	6.415	5.404	5.841	5.991	4.736	6.556	5.537	67.396
5.665	5.523	6.570	6.766	6.660	4.727	5.276	6.479	68.800
1.407	2.458	2.299	1.974	2.345	2.312	2.014	2.165	24.714
2.734	3.273	3.298	3.400	3.685	2.923	4.263	3.754	38.180
215	166	331	257	175	227	250	180	2.320
16.913	18.314	17.436	20.418	21.669	15.808	21.412	19.379	215.643
86.675	91.944	95.450	95.256	104.867	103.097	120.248	116.500	1.108.242
34.955	36.459	39.819	42.260	32.640	31.588	36.234	38.274	404.832
8.866	9.762	9.781	10.751	9.831	9.793	11.266	12.071	116.348
220	303	162	205	316	102	272	195	2.469
8.679	11.389	10.729	7.832	9.022	9.461	14.924	13.015	111.957
4	6	24	36	17	17	6	6	159

Cuadro 25

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros

Año 2004

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	Impuestos	Seguridad Social	Comercio Exterior
Total del país	111.947.163	75.780.390	22.190.058	13.976.715
Buenos Aires	16.028.382	8.982.766	3.509.420	3.536.196
Ciudad de Buenos Aires 2/	69.928.098	54.767.397	12.233.831	2.926.870
Catamarca	153.025	48.612	103.915	498
Chaco	266.043	152.653	112.433	957
Chubut	1.337.497	362.748	287.781	686.968
Córdoba	4.154.237	2.804.652	1.141.078	208.507
Corrientes	1.064.736	846.275	109.888	108.573
Entre Ríos	833.578	497.502	249.343	86.733
Formosa	109.447	55.433	36.174	17.841
Jujuy	308.487	119.650	150.412	38.425
La Pampa	322.643	231.198	91.444	0
La Rioja	344.953	189.509	134.790	20.655
Mendoza	1.701.796	838.313	659.640	203.842
Misiones	551.716	273.043	218.498	60.175
Neuquén	917.579	239.757	200.130	477.693
Río Negro	533.322	194.621	264.062	74.639
Salta	562.380	256.698	248.790	56.892
San Juan	392.574	153.961	224.081	14.532
San Luis	506.455	260.534	222.928	22.994
Santa Cruz	622.598	184.325	91.457	346.817
Santa Fe	9.772.991	3.434.143	1.292.270	5.046.578
Santiago del Estero	219.307	79.266	140.042	0
Tierra del Fuego	328.605	212.316	101.317	14.972
Tucumán	955.499	574.897	366.333	14.269
Sin asignar 3/	31.213	20.122	-	11.090

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, y Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, datos no disponibles por provincia.

Cuadro 26

Recaudación por jurisdicción política

(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interveniente)

Impuestos 1/, recursos de la seguridad social y aduaneros

Segundo trimestre 2005

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	Impuestos	Seguridad Social	Comercio Exterior
Total del país	36.361.832	25.541.689	6.198.125	4.622.018
Buenos Aires	5.421.405	3.206.846	982.830	1.231.729
Ciudad de Buenos Aires 2/	22.303.863	18.089.131	3.357.098	857.634
Catamarca	46.812	16.787	29.992	33
Chaco	84.918	51.666	32.987	265
Chubut	603.471	107.316	77.250	418.905
Córdoba	1.315.161	931.749	318.744	64.668
Corrientes	331.958	267.659	33.718	30.581
Entre Ríos	280.329	162.538	73.754	44.036
Formosa	36.809	19.439	11.802	5.568
Jujuy	114.775	50.258	43.936	20.580
La Pampa	107.169	81.533	25.636	0
La Rioja	83.769	46.055	33.864	3.850
Mendoza	553.388	305.266	185.909	62.213
Misiones	180.459	97.123	65.857	17.479
Neuquén	280.130	91.650	61.656	126.823
Río Negro	198.445	74.360	87.700	36.385
Salta	199.055	105.853	73.896	19.306
San Juan	138.347	67.875	65.724	4.748
San Luis	188.133	116.405	65.536	6.193
Santa Cruz	214.303	56.742	28.914	128.647
Santa Fe	3.255.192	1.351.185	364.345	1.539.663
Santiago del Estero	71.145	29.453	41.691	0
Tierra del Fuego	83.606	49.783	29.820	4.003
Tucumán	267.637	159.674	105.466	2.498
Sin asignar 3/	1.554	5.342		-3.788

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, y Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, datos no disponibles por provincia.

Cuadro 27

Recaudación por jurisdicción política
(Según domicilio fiscal del responsable o ubicación de la Aduana interviniente)
Impuestos 1/

Segundo trimestre 2005

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	IVA	Ganancias	Bienes Personales	Cuentas Corrientes
Total del país	25.541.689	5.729.460	9.001.380	1.055.310	2.330.586
Buenos Aires	3.206.846	603.343	757.698	173.272	1.296
Ciudad de Buenos Aires 2/	18.089.131	4.014.442	6.647.213	662.368	2.074.873
Catamarca	16.787	5.867	7.160	1.346	0
Chaco	51.666	18.762	21.226	4.015	3.735
Chubut	107.316	23.418	46.547	6.635	4.717
Córdoba	931.749	273.986	347.245	58.732	93.622
Corrientes	267.659	20.420	25.121	4.588	3.119
Entre Ríos	162.538	56.330	60.619	9.911	11.116
Formosa	19.439	5.024	5.025	856	1.318
Jujuy	50.258	9.250	12.235	1.559	0
La Pampa	81.533	20.628	33.403	5.464	18.472
La Rioja	46.055	8.691	25.224	1.900	1.029
Mendoza	305.266	89.579	109.284	17.120	10.152
Misiones	97.123	35.614	36.082	4.795	0
Neuquén	91.650	31.650	35.560	5.097	8.992
Río Negro	74.360	24.794	34.163	7.079	0
Salta	105.853	19.504	21.253	6.724	62
San Juan	67.875	17.658	34.375	6.034	3.676
San Luis	116.405	36.112	61.721	5.707	0
Santa Cruz	56.742	13.309	20.552	2.860	5.456
Santa Fe	1.351.185	336.486	577.894	59.073	78.958
Santiago del Estero	29.453	9.341	13.671	2.482	1.469
Tierra del Fuego	49.783	9.923	5.106	1.141	1.496
Tucumán	159.674	45.329	63.006	6.552	7.029
Sin asignar 3/	5.342				

1/ Recaudación bruta.

2/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

3/ Corresponde a la recaudación del Impuesto sobre Automotores, Motos, Embarcaciones y Aeronaves, dato no disponible por provincia.

Ganancia Mínima Presunta	Internos	Monotributo Impuestos	Otros	Impuestos percibidos por DGA
271.556	952.814	185.584	1.484.587	4.530.411
19.400	8.890	63.218	17.644	1.562.086
202.967	876.968	44.250	1.316.603	2.249.445
605	675	851	243	41
842	179	2.140	376	392
1.457	7	2.669	910	20.957
10.671	6.392	18.342	35.851	86.907
2.018	69	1.831	600	209.895
1.710	91	6.192	2.636	13.934
370	858	749	211	5.028
310	20.389	1.175	421	4.919
885	11	1.729	939	0
740	0	745	131	7.596
5.141	1.003	5.362	24.707	42.919
605	59	2.578	1.470	15.920
1.443	7	2.574	5.795	533
1.113	211	3.219	1.134	2.647
1.253	1.445	2.265	864	52.484
1.374	258	1.478	396	2.625
1.256	731	930	662	9.284
484	1	1.036	365	12.680
14.337	3.423	18.026	35.954	227.035
685	94	1.054	658	0
137	29.782	277	1.274	646
1.753	1.270	2.893	29.403	2.437
			5.342	

Cuadro 28

**Recaudación por jurisdicción política
(Según domicilio fiscal del responsable)**
Recursos de la seguridad social

Segundo trimestre 2005

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	Aportes y Contribuciones			Monotributo Seguridad Social	Obras Sociales	A.R.T.
		Total	Aportes	Contribuciones			
Total del país	6.198.125	4.602.729	1.778.866	2.823.863	148.545	1.072.733	374.117
Buenos Aires	982.830	650.928	293.580	357.348	53.640	189.397	88.864
Ciudad de Buenos Aires 1/	3.357.098	2.597.844	1.000.783	1.597.061	33.924	588.370	136.960
Catamarca	29.992	24.228	5.333	18.895	691	3.486	1.587
Chaco	32.987	22.047	10.032	12.014	1.784	6.072	3.085
Chubut	77.250	53.993	22.393	31.600	2.388	14.080	6.789
Córdoba	318.744	218.123	95.120	123.003	12.610	60.920	27.091
Corrientes	33.718	23.390	9.939	13.451	1.714	5.406	3.207
Entre Ríos	73.754	48.597	21.074	27.523	5.948	11.854	7.356
Formosa	11.802	7.943	3.158	4.784	742	1.991	1.126
Jujuy	43.936	37.109	6.846	30.264	1.042	3.526	2.260
La Pampa	25.636	17.129	6.671	10.457	1.474	4.464	2.569
La Rioja	33.864	28.135	6.172	21.963	670	3.708	1.350
Mendoza	185.909	142.646	42.055	100.591	4.310	25.023	13.930
Misiones	65.857	44.953	17.999	26.955	2.845	11.402	6.657
Neuquén	61.656	42.768	19.048	23.719	1.756	11.227	5.906
Río Negro	87.700	66.736	20.144	46.592	2.612	11.804	6.548
Salta	73.896	58.062	14.989	43.073	1.475	9.106	5.253
San Juan	65.724	52.642	13.862	38.780	1.072	7.850	4.160
San Luis	65.536	52.831	13.682	39.149	872	8.152	3.680
Santa Cruz	28.914	21.052	7.274	13.778	983	4.454	2.426
Santa Fe	364.345	248.572	109.397	139.175	13.069	68.806	33.897
Santiago del Estero	41.691	35.820	6.552	29.269	809	3.454	1.608
Tierra del Fuego	29.820	22.157	8.340	13.817	313	5.465	1.886
Tucumán	105.466	85.024	24.422	60.602	1.804	12.714	5.924

1/ Incluye Dirección de Grandes Contribuyentes Nacionales.

Cuadro 29

Recaudación por jurisdicción política
(Según la ubicación de la Aduana interviniente)
Recursos aduaneros

Segundo trimestre 2005

En miles de pesos

Jurisdicción	Total	Derechos de Exportación	Derechos de Importación	Estadística de Importación	Tasas Aduaneras	Otras recaudaciones aduaneras	Varios
Total del país	4.622.018	3.558.839	908.159	23.045	899	8.085	122.992
Buenos Aires	1.231.729	866.251	312.717	6.110	246	2.116	44.289
Ciudad de Buenos Aires	857.634	242.450	536.275	15.575	481	4.305	58.548
Catamarca	33	31	0	0	0	0	1
Chaco	265	247	4	0	0	1	13
Chubut	418.905	414.540	4.090	30	13	59	173
Córdoba	64.668	35.651	25.413	631	19	432	2.522
Corrientes	30.581	21.908	3.418	108	27	277	4.844
Entre Ríos	44.036	43.204	265	12	1	90	464
Formosa	5.568	5.426	18	0	0	13	111
Jujuy	20.580	20.449	68	1	8	1	53
La Pampa	0	0	0	0	0	0	0
La Rioja	3.850	3.656	1	0	0	0	193
Mendoza	62.213	54.472	6.531	234	31	90	855
Misiones	17.479	16.626	234	5	6	88	520
Neuquén	126.823	126.748	60	0	0	11	3
Río Negro	36.385	36.059	197	4	0	48	77
Salta	19.306	17.219	646	12	10	29	1.390
San Juan	4.748	4.647	50	2	14	9	27
San Luis	6.193	5.763	242	10	1	31	145
Santa Cruz	128.647	126.523	176	5	22	52	1.869
Santa Fe	1.539.663	1.514.883	17.176	290	16	280	7.018
Santiago del Estero	0	0	0	0	0	0	0
Tierra del Fuego	4.003	0	221	9	4	149	3.620
Tucumán	2.498	2.085	355	9	0	2	47
Sin asignar 1/	-3.788						-3.788

1/ Corresponde al Factor de Convergencia Decreto N° 803/01, dato no disponible por provincia.

Cuadro 30**Distribución de los recursos de la seguridad social por organismo****Año 2004**

En miles de pesos

Organismos de la seguridad social	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.151.684	1.668.389	1.591.132	1.643.205	1.641.017
Anses 1/	931.081	721.116	648.408	674.788	691.059
FSR	69.651	49.806	49.745	52.440	51.625
AFJP	367.116	287.517	293.767	307.361	288.212
Obras Sociales	417.477	322.938	312.347	315.215	317.928
ART 2/	114.963	92.760	95.559	96.311	98.860
INSSJP	248.902	192.484	189.373	195.046	191.325
RENATRE	2.484	1.764	1.919	2.036	1.996
Otros Organismos	9	5	12	8	13

1/ Incluye Fondo Nacional de Empleo.

2/ No incluye afiliados extra SUSS.

Cuadro 31**Distribución de los recursos de la seguridad social por organismo****Enero a junio 2005**

En miles de pesos

Organismos de la seguridad social	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	2.700.168	2.098.181	1.887.320	1.970.497	2.089.552
Anses 1/	1.171.006	950.304	761.072	826.235	893.223
FSR	88.313	61.687	84.904	63.078	64.905
AFJP	487.308	353.096	338.667	348.927	372.428
Obras Sociales	500.786	387.459	360.482	379.999	389.657
ART 2/	144.714	113.277	117.971	119.607	125.459
INSSJP	302.304	227.871	220.961	229.738	241.043
RENATRE	5.733	4.485	3.260	2.908	2.837
Otros Organismos	5	3	4	4	1

1/ Incluye Fondo Nacional de Empleo.

2/ No incluye afiliados extra SUSS.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1.658.297	2.408.237	1.745.858	1.966.780	1.815.962	1.846.634	1.806.172	21.943.368
700.456	1.054.290	743.962	931.758	788.406	794.025	781.426	9.460.775
50.489	80.333	54.870	54.760	56.158	56.825	57.480	684.183
298.601	406.555	302.808	320.038	316.551	309.812	305.873	3.804.211
315.485	462.773	337.700	341.207	338.274	350.235	345.129	4.176.708
98.537	129.799	104.284	103.413	104.660	126.882	105.982	1.272.010
192.697	271.675	200.037	213.443	209.784	206.684	207.737	2.519.187
2.017	2.803	2.191	2.146	2.110	2.145	2.538	26.148
16	9	7	15	20	27	6	146

Junio	Total
2.113.449	12.859.167
911.166	5.513.005
66.767	429.653
364.242	2.264.668
400.773	2.419.156
129.213	750.241
238.576	1.460.493
2.693	21.916
18	35

Cuadro 32**Distribución de los recursos con destino al Régimen de Capitalización por AFJP****Año 2004**

En miles de pesos

AFJP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	367.116	287.517	293.767	307.361	288.212
Orígenes	79.649	62.400	63.124	67.368	62.298
Consolidar	66.467	51.380	51.428	54.042	50.574
Siembra	55.267	42.953	43.061	45.528	43.233
Máxima	51.325	39.309	39.312	41.285	38.196
Arauca Bit	34.712	27.417	29.381	28.960	27.902
Nación AFJP	30.610	25.257	26.128	28.090	26.475
Met AFJP SA	16.972	12.769	13.416	13.129	12.711
Prorenta	9.576	7.659	7.990	8.315	7.682
Previsol	9.103	7.172	7.231	7.615	6.949
Profesión + Auge	4.074	3.605	3.797	4.766	4.779
Unidos	4.484	3.706	3.969	4.241	3.842
Futura	4.878	3.891	4.930	4.023	3.572

Cuadro 33**Distribución de los recursos con destino al Régimen de Capitalización por AFJP****Enero a junio 2005**

En miles de pesos

AFJP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	487.308	353.096	338.667	348.927	372.428
Orígenes	99.165	70.939	68.190	70.477	75.102
Consolidar	81.907	59.443	57.310	58.489	62.027
Siembra	70.892	51.052	48.695	50.448	53.605
Máxima	61.201	43.635	41.926	42.604	45.563
Arauca Bit	50.209	36.883	35.525	36.767	39.069
Nación AFJP	53.225	38.416	36.603	37.562	40.718
Met AFJP SA	23.019	16.725	16.010	17.124	17.720
Prorenta	12.673	9.130	8.862	9.023	9.805
Previsol	12.194	9.009	8.517	8.736	9.566
Profesión + Auge	10.151	8.616	8.325	8.832	9.998
Unidos	6.774	4.659	4.557	4.642	4.893
Futura	5.898	4.590	4.147	4.224	4.363

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
298.601	406.555	302.808	320.038	316.550	309.812	305.873	3.804.211
63.760	86.358	63.272	66.858	65.142	63.659	61.541	805.429
51.925	71.045	52.126	55.328	54.122	52.749	52.159	663.347
44.608	61.233	44.554	46.940	46.132	45.070	44.457	563.036
38.848	52.344	38.603	41.234	39.863	39.165	37.956	497.438
28.728	39.726	31.182	31.784	31.590	31.672	31.722	374.775
29.957	40.627	30.580	32.921	35.141	33.173	33.025	371.985
13.016	18.135	13.312	13.829	14.240	14.041	15.486	171.056
7.829	10.479	8.017	8.547	8.155	8.142	7.706	100.096
7.299	9.730	7.463	8.075	7.827	7.739	7.613	93.815
5.069	6.719	5.832	6.453	6.331	6.556	6.564	64.544
3.979	5.139	4.099	4.203	4.096	4.056	3.905	49.718
3.583	5.020	3.768	3.865	3.911	3.790	3.739	48.971

Junio	Total
364.242	2.264.668
73.234	457.107
60.167	379.343
52.447	327.138
45.010	279.940
38.500	236.952
39.398	245.922
17.824	108.422
9.400	58.893
9.190	57.212
9.982	55.903
4.907	30.432
4.183	27.405

Cuadro 34

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes según sistema
Año 2004

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Aportantes	5.241.114	5.326.610	5.404.291	5.496.607	5.499.367
Cotizantes totales Seguridad Social	4.891.470	4.909.314	5.050.703	5.121.859	5.085.760
Cotizantes totales al SIJP (1+2+4-3)	4.867.602	4.886.221	5.027.134	5.097.972	5.062.086
1- Cotizantes autónomos					
Total cotizantes autónomos	279.595	289.432	302.827	304.842	303.309
Reparto	109.906	115.802	118.465	118.518	113.730
Capitalización	165.246	168.969	179.334	179.859	182.192
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	4.443	4.661	5.028	6.465	7.387
2- Cotizantes dependientes					
Total cotizantes dependientes	4.178.890	4.201.627	4.310.555	4.357.240	4.322.892
Reparto	498.243	496.958	503.515	506.822	500.508
Capitalización	3.468.162	3.492.754	3.594.097	3.634.562	3.602.401
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	212.485	211.915	212.943	215.856	219.983
3- Cotizantes mixtos					
Total cotizantes mixtos	21.303	23.168	25.267	24.345	22.510
Reparto	4.511	5.091	5.240	5.457	4.628
Capitalización	16.792	18.077	20.027	18.888	17.882
4- Cotizantes monotributistas					
Monotributistas sin aportes voluntarios 1/	430.420	418.330	439.019	460.235	458.395

1/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo sin aportes voluntarios, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Cuadro 35

Régimen Nacional de Seguridad Social. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes según sistema
Enero a junio 2005

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Aportantes	6.060.807	6.162.070	6.285.870	6.326.154	6.389.698
Cotizantes totales Seguridad Social	5.776.624	5.694.453	5.830.501	5.872.200	5.910.405
Cotizantes totales al SIJP (1+2+4-3)	5.749.914	5.668.930	5.804.186	5.845.675	5.883.046
1- Cotizantes autónomos					
Total cotizantes autónomos	336.911	345.081	357.983	367.617	365.465
Reparto	109.449	111.975	114.441	115.479	113.944
Capitalización	222.421	227.398	238.102	244.833	242.993
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	5.041	5.708	5.440	7.305	8.528
2- Cotizantes dependientes					
Total cotizantes dependientes	4.806.145	4.726.440	4.830.019	4.849.080	4.880.986
Reparto	524.931	522.509	531.539	526.539	540.689
Capitalización	4.061.569	3.976.128	4.054.811	4.086.932	4.109.496
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	219.645	227.803	243.669	235.609	230.801
3- Cotizantes mixtos					
Total cotizantes mixtos	28.745	31.088	32.492	32.146	31.396
Reparto	4.934	5.560	5.586	5.631	5.611
Capitalización	23.811	25.528	26.906	26.515	25.785
4- Cotizantes monotributistas					
Monotributistas sin aportes voluntarios 1/	635.603	628.497	648.676	661.124	667.991

1/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo sin aportes voluntarios, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5.282.800	5.945.617	5.831.753	6.022.193	6.004.208	6.026.976	5.879.881
4.901.761	5.487.675	5.404.172	5.499.435	5.506.987	5.523.708	5.403.836
4.877.493	5.463.796	5.379.880	5.474.807	5.481.394	5.498.784	5.378.578
311.310	326.053	323.866	324.973	349.580	363.102	371.833
118.176	122.830	120.351	113.098	115.629	115.490	116.042
187.300	195.738	195.656	205.586	226.888	240.620	250.531
5.834	7.485	7.859	6.289	7.063	6.992	5.260
4.388.872	4.314.872	4.434.249	4.525.223	4.538.742	4.533.533	4.443.214
515.962	495.484	506.744	513.662	518.591	510.083	479.842
3.651.883	3.594.668	3.710.944	3.775.957	3.797.755	3.787.567	3.725.614
221.027	224.720	216.561	235.604	222.396	235.883	237.758
25.829	23.819	23.375	32.803	52.567	57.644	64.193
5.511	4.953	4.374	6.004	7.405	7.599	8.308
20.318	18.866	19.001	26.799	45.162	50.045	55.885
203.140	846.690	645.140	657.414	645.639	659.793	627.724

Junio
6.413.873
5.907.721
5.880.906
368.364
114.264
245.772
8.328
4.856.281
528.427
4.089.907
237.947
31.030
5.423
25.607
687.291

Cuadro 36

Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes por AFJP
Año 2004

AFJP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	3.616.616	3.643.646	3.753.404	3.795.533	3.766.711
Orígenes	839.146	844.923	859.788	872.224	845.858
Consolidar	620.476	621.265	630.352	639.425	624.044
Siembra	503.570	505.419	513.705	523.052	510.751
Máxima	515.166	510.020	511.983	518.763	502.594
Nación AFJP	310.266	317.552	327.357	336.006	335.823
Arauca bit	293.261	298.647	327.131	321.662	347.118
Prorenta	137.133	137.346	144.186	143.734	149.295
Met AFJP SA	104.680	106.153	118.227	113.503	129.614
Previsol	106.826	107.487	110.700	111.992	107.857
Profesión + Auge	61.174	69.695	82.199	86.210	89.046
Unidos	75.142	75.655	77.963	79.095	76.523
Futura	49.776	49.484	49.813	49.867	48.188

Cuadro 37

Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes por AFJP
Enero a junio 2005

AFJP	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	4.260.179	4.177.998	4.266.007	4.305.250	4.326.704
Orígenes	915.824	896.753	911.800	918.277	919.050
Consolidar	681.864	669.609	682.075	683.220	685.371
Siembra	575.153	563.311	573.528	575.755	577.659
Máxima	544.068	531.436	538.898	540.442	542.835
Nación AFJP	415.553	409.574	414.511	412.995	416.650
Arauca bit	410.909	400.452	414.371	425.237	427.729
Prorenta	155.075	151.320	154.431	155.795	155.836
Met AFJP SA	153.094	149.322	155.508	161.607	162.839
Previsol	124.201	122.036	124.778	126.285	126.670
Profesión + Auge	149.070	152.569	162.678	170.390	176.055
Unidos	84.044	80.655	81.987	83.255	83.781
Futura	51.324	50.961	51.442	51.992	52.229

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.818.865	3.771.540	3.887.599	3.954.744	3.979.481	3.978.142	3.920.260
868.171	850.887	869.376	877.384	876.401	867.835	853.044
638.068	627.277	641.552	650.899	649.605	646.649	634.869
526.758	519.059	531.825	541.399	542.804	540.745	527.763
514.013	503.251	514.922	519.216	520.164	517.496	502.727
346.808	348.543	363.698	375.031	386.512	388.507	380.209
329.707	330.944	346.320	356.151	362.242	367.243	371.426
143.833	140.899	145.765	147.000	146.973	146.479	140.381
115.689	116.126	122.126	126.570	129.601	132.929	137.989
111.717	109.683	113.812	115.527	115.919	116.200	115.464
96.918	100.275	110.335	116.979	121.517	126.809	132.286
78.705	76.533	78.532	78.970	78.614	78.002	75.815
48.478	48.063	49.336	49.618	49.129	49.248	48.287

Junio
4.310.072
910.300
670.966
569.369
536.628
411.003
437.976
153.377
169.835
126.517
188.277
84.345
51.479

Cuadro 38

Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes según Régimen Previsional
Año 2004

Régimen Previsional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	4.867.602	4.886.221	5.027.134	5.097.972	5.062.086
Reparto	603.638	607.669	616.740	619.883	609.610
Capitalización	3.616.616	3.643.646	3.753.404	3.795.533	3.766.711
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	216.928	216.576	217.971	222.321	227.370
Monotributistas sin aportes voluntarios 1/	430.420	418.330	439.019	460.235	458.395

1/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo sin aportes voluntarios, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Cuadro 39

Régimen Nacional de Seguridad Social
Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP)
Cantidad de cotizantes según Régimen Previsional
Enero a junio 2005

Régimen Previsional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Total	5.749.914	5.668.930	5.804.186	5.845.675	5.883.046
Reparto	629.446	628.924	640.394	636.387	649.022
Capitalización	4.260.179	4.177.998	4.266.007	4.305.250	4.326.704
Sin opción a Régimen de Reparto o Capitalización	224.686	233.511	249.109	242.914	239.329
Monotributistas sin aportes voluntarios 1/	635.603	628.497	648.676	661.124	667.991

1/ A efectos de evitar duplicaciones en el total de cotizantes, la categoría de Monotributo sin aportes voluntarios, no incluye trabajadores monotributistas que además realizaron aportes en relación de dependencia o pagos de autónomos.

Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
4.877.493	5.463.796	5.379.880	5.474.807	5.481.394	5.498.784	5.378.578
628.627	613.361	622.721	620.756	626.815	617.974	587.576
3.818.865	3.771.540	3.887.599	3.954.744	3.979.481	3.978.142	3.920.260
226.861	232.205	224.420	241.893	229.459	242.875	243.018
203.140	846.690	645.140	657.414	645.639	659.793	627.724

Junio
5.880.906
637.268
4.310.072
246.275
687.291

Notas Metodológicas

* La información de recaudación corresponde a la recaudación bancaria. Esta incluye los pagos en efectivo, cheques, cuasimonedas (Lecop y Patacones) y Certificados de Crédito Fiscal correspondientes a Títulos de la Deuda Pública y otros.

* La información de declaraciones juradas de vencimiento mensual corresponde a la obtenida de los formularios presentados y procesados en los sistemas informáticos de la Administración en el mes de vencimiento de cada obligación, sin incluir declaraciones de períodos fiscales o de liquidaciones anteriores o posteriores al del vencimiento.

La información de declaraciones juradas de vencimiento anual corresponde a la obtenida de los formularios presentados y procesados en los sistemas informáticos de la Administración en los trimestres bajo análisis, sin incluir declaraciones de períodos fiscales anteriores o posteriores al de vencimiento. Por tal motivo, los totales pueden diferir con respecto a informaciones producidas a la fecha de vencimiento, que incluyan declaraciones ingresadas fuera de término o que se elaboren al concluir cada año calendario.

* La estimación de la distribución de la recaudación de IVA por actividad económica, se elabora utilizando información de las declaraciones juradas del gravamen presentadas por los contribuyentes. La recaudación se asigna a la actividad principal informada por los responsables a esta Administración. Se considera como actividad principal aquella a través de la cual se obtiene la mayor parte de los ingresos. Si bien en la declaración jurada de IVA, se informan algunos conceptos desagregando los importes según la actividad involucrada, aquellos que se emplean para elaborar la recaudación teórica por actividad no presentan dicha desagregación (Saldo de impuesto, Retenciones y percepciones, Pagos a cuenta y otros). Por tal motivo, los importes del impuesto generado por las actividades secundarias están asignados a la principal.

La recaudación corresponde a la suma de pagos directos y retenciones, sin deducir las devoluciones. Por tal motivo no representa la presión tributaria que soporta cada sector, ya que estos reciben devoluciones de crédito fiscal contenido en las operaciones de exportación.

* En los cuadros, la suma de los datos parciales puede no coincidir con los totales por efecto del redondeo de cifras.

Símbolos y convenciones utilizados

- concepto o dato no existente
- 0 dato igual a cero
- . dato no disponible
- * dato provvisorio
- e dato estimado
- (:) el valor numérico es distinto de cero, pero no alcanza a la mitad del último dígito usado
- . porcentaje mayor a 1.000 (mil)
- /// dato que no corresponde presentar debido a la naturaleza del cálculo